

AMBAS AMÉRICAS

Volumen II



D. F. Sarmiento

Domingo Faustino Sarmiento

Ambas Américas, Volumen II

Bajalibros.com

Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la fotocopia y el tratamiento informático.

ISBN 978-987-678-331-6

Publisher: Vi-Da Global S.A.

Copyright: Vi-Da Global S.A.

Domicilio: Costa Rica 5639 (CABA)

CUIT: 30-70827052-7

Nota a esta edición:

Reproducimos la primera edición del segundo volumen de *Ambas Américas*, revista de Educación, Bibliografía y Agricultura, editada por Sarmiento entre 1867 y 1868.

La misma aparece fragmentada y amalgamada con otros escritos contemporáneos.

Hemos conservado la ortografía original.

BUEN AÑO PARA LOS COLEJIOS AMERICANOS.

La liberalidad hacia, los institutos de educación superior en el año económico pasado ha sido sin ejemplar. Los colejos, tanto antiguos como modernos ha recibido donaciones de sus jenerosos bienhechores do sumas que les inspiran mi vo vigor, a la vez que aumentan los medios de verdadera utilidad. La siguientn relación, que hallamos en Tale Courant i de cuya esactitud no dudamos dar una idea de las cantidades dedicadas a fines tan benéficos. Ademas, so han hn cho donaciones de terrenos a los colejos de agricultura, de que no hacernos mención en esta lista. El hermoso regalo del Sr. Cornell, aunque fué hecho en 1865, su aplicación no se hizo sino cu el último año, por cuya razón figura en él.

Colejio de Albion, Albion, Michigan.....	\$25,000
Universidad de Baldwin, Berea, Ohio.....	103,000
Colejio de Beloit, Beloit, Wisconsin.....	18,000
Colejio de Bowdoin, Brunswick, Maine.....	27,000
Colejio de New Jersey, Princeton.....	20,000
Universidad de Cornell, New Cork.....	760,000
Colejio de Cornell, Mt Vernon, Iowa.....	25,000
Universidad de Cumberland, Lebanon, Tennessee.....	35,000
Colejio de Dartmouth, Hanover, New Haven.....	35,000
Colejio de Dickinson, Carlisle, Pennsylvania.....	100,009
Colejio de Hamilton, Clinton, New York.....	94,000
Colejio de Hanover, Hanover, Indiana.....	25,000
Colejio de Harvard, Cambridge, Massachussetts.....	400,000
Colejio de Kenyon, Gambier, Ohio.....	35,000
Colejio de Lafayette, Easton, Pennsylvania.....	90,000
Universidad de Lawrence, Appleton, Wiscousin.....	20,000
Colejio de McKendree, Lebanon, Illinois.....	20,000
Universidad de N. W. Christian, Indianapolis, Indiana.....	35,000
Universidad de Norwich, Northfield, Vermont.....	16,000
Colejio de Oberlin, Oberlin, Ohio.....	34,000
Universidad de Otterbein, Westerville, Ohio.....	30,000
Colejio de Rutgers, New Brunswick, New Jersey.....	50,000
Colejio de Shurtleff, Upper Alton, Illinois.....	80,000
Colejio de Tuft, Medford, Massachussetts.....	300,000
Universidad de Mississippi, Oxford, Mississippi.....	25,000
Universidad de Chicago, Chicago, Illinois.....	100,000
Colejio de Wabash, Crawfordsville, Indiana.....	40,000
Universidad de Washington, San Luis, Missouri.....	100,000
Universidad de Wesleyan, Middletown, Connecticut.	98,000
Universidad de Western, Pittsburg, Pennsylvania.....	95,000
Colejio de Yate, New Haven, Connecticut.....	206,000
Total de 31 colejos.....	\$3,041,000

AMBAS AMÉRICAS.

La aparición del segundo número de *Ambas Américas*, dejará en los ánimos sobreentendido que se han llenado las condiciones que en el primero requeríamos para llevar a cabo el pensamiento de que debía ser órgano esta publicación. Debemos una explicación a nuestros lectores, tan franca, como es desinteresado el móvil que nos lleva. Tales condiciones se han llenado en efecto, en la medida de lo posible. Un gobierno de Sur-América lo ha acogido de una manera decidida: el jefe de otro ha empeñado una promesa oficiosa, reconociendo su utilidad i prometiéndose las ventajas para su país que de su continuación resultarían. De varios nada sabemos aun, i de otros tanto sabemos las agitaciones porque pasaban no ha mucho, para justificar su prescindencia. ¿Qué podía racionalmente, en efecto, exigirse del gobierno de Méjico dos meses ha, empeñado en actos que han conmovido al mundo entero? ¿Qué de los Estados de Colombia, deponiendo a su Presidente, con todas las peripecias e inquietudes que son su consecuencia? De la opinión pública tal como se ha manifestado por la prensa de algunas Repúblicas todas las indicaciones son las que debieran esperarse. De Méjico por diversas vías nos llegan calorosas adhesiones. De Matamoros nos dicen:

“Estoy persuadido que se encontrarán suscritores, tanto en esta ciudad como en los demás pueblos del Estado.....Remita V. treinta ejemplares, en la inteligencia que puedo colocarlos i que me haré responsable por los que se suscriban.....” De Colombia nos escriben:

Colon, Mayo 23 de 1867.

Mui señor mió: He leído con mucha satisfacción la importante carta de V. de 10 del corriente i acogido con especial interés su contenido. Yo habia visto antes publicado, no recuerdo ahora donde, escritos de V. o referencias al propósito de V. que me habian llenado de entusiasmo. Mucho tendrán que agradecer de V, estos países lo que V. haga para difundir la educación popular, pues sin ella no puede haber ciudadanos aptos para desempeñar la cosa pública. Ojalá todos los patriotas de posibilidad lo entendieran así i contribuyeran á costear esta publicación que tanta protección merece, i costeadada competentemente viviria por largos años, que es lo que importa.

Pero ya que esto no puede conseguirse procuraré conseguir el mayor número de suscripciones posible.

Por hoy no puedo esponerle el plan que me propongo seguir para obtener agentes en los puntos mas importantes de esta República, pues necesito rectificar las primeras impresiones: de momento me ha ocurrido que los diferentes Administradores de Correos de las capitales de Estado serian muy adecuados para ajenciar la Revista. Entre ellos hai algunos con quienes cultivo muy estrechas relaciones i que atenderán este encargo. Yo por mi parte aquí haré cuanto pueda porque la remisión de la Revista, sea muy puntual, asunto que debe atenderse preferentemente.

Hasta el día después que llegó el vapor no pude obtener la caja con la publicación; ese mismo día mandé á Panamá los números que Demetrio me habia indicado (noventa) con igual número de recibos. Aquí he colocado ya algunas suscripciones.

El 21 salió para Cartajena un vapor de guerra americano i aprovechando la oportunidad envié al Administrador de Correos de aquella ciudad veinte ejemplares sin gasto alguno. Me propongo hacer las mayores economías en estos. Por ésta razón no he encaminado al interior de la República los demás ejemplares por el vapor que salió hoy; pero el vapor francés de la línea de Saint Nazaire saldrá de aquí para Santa Marta él 1º del entrante i aprovecharé esta oportunidad para encaminarlos.

Queda, pues, convenido en que atenderé aquí la ajencia de la publicación de ambas américas con mucho gusto, tanto por su objeto como por corresponder a la confianza que en mí ha depositado V. en este asunto,

Demetrio ha recomendado a su hermano en Panamá las ajencias en Centro América mejor, porque yo no podría atender a tanto.

Apenas vaya obteniendo contestación de los agentes a la Revista lo comunicaré a V.

A Demetrio he escrito largo sobre éste mismo asunto: él le manifestará mi opinión sobre algunos puntos de la empresa.

Tendré el gusto de volver a escribir a V. pronto.

Sin mas por hoy le ofrezco mis servicios sinceros en este puerto i me repito su S.S.

B. AROSEMENA QUESADA. De Venezuela: “Dentro de veinte días estaré de nuevo en Caracas i entonces le

enviaré datos preciosísimos sobre la educación en el país, i una buena noticia sobre la suscripción. Tengo aquí algunos ejemplares i me parecen muy pocos los cincuenta enviados.”

De Bolivia: “Me ocupaba de solicitar de Chile un ejemplar del Monitor de las Escuelas cuando he visto en los periódicos anunciada la aparición de *Ambas Américas*. He resuelto en su vista, constituirme agente gratuito en esta ciudad, mi patria, (Cochabamba) para buscar a *Ambas Américas* todos los suscriptores posibles.”

De Chile hemos recibido la correspondencia del Visitador Suarez de que publicamos parte en este número.

Bastarían estas manifestaciones de unos pocos, para anticipar que en cada uno de aquellos países hai muchos que piensan i desean como ellos i nosotros. Con tales antecedentes no hemos pues vacilado en dar principio a la obra, i ensayar un año, que servirá acaso de programa a otro, si el éxito no fuese desgraciado. Los asuntos de que esos cuatro números tratarán, cuando hubiesen logrado hacerse leer en toda América,

habrían con eso alcanzado el objeto. Puede juzgarse por los documentos principales que este segundo número encierra, del interés que habría en la popularización en América de tales datos. Principalmente por enumerar una Reseña histórica del estado actual de la enseñanza primaria en Chile, por D. J. Bernardo Suarez, antiguo alumno de la Escuela Normal i actual Visitador de Escuelas. Chile es el Estado Suramericano que desde mas temprano ha prestado atencion a la organización de este ramo.—El discurso del Superintendente de Instrucción Pública de Pensilvania, Mr. Wickersham, reputado por Mr. Laboulaye, profesor de Historia del Derecho, en la Universidad de Francia, como la exposición mas acabada de la grande idea norte-americana, de desarrollar todo el poder de inteligencia de una nación, para llenar cumplidamente sus destinos en la tierra

—La lei recopilada en 1866 de educación del Estado de Nueva York, considerada por visitantes ingleses, que han examinado todas las de los Estados Unidos, como la mas completa. La Memoria del Ministro del Interior del gobierno de Buenos Aires, Dr. Avellaneda, que hizo decir aquí al leerla, a competentes educacionistas norte-americanos, que tanto entendían en aquellos países como en éste los verdaderos principios en que se funda la educación pública.—Un discurso de un Municipal de una pequeña aldea en la Provincia de Buenos Aires, que muestra que el pueblo empieza a interesarse en sus verdaderos intereses, i los comprende. La correspondencia que ha motivado el primer número de *Ambas Américas*, no dejará de ser leída con interés, por cuanto revela el estado de la opinión en puntos tan diversos.

Últimamente las revistas de algunos libros impresos en castellano, o anunciados en via de imprimirse, completarán los elementos accesorios, reservándonos apenas el espacio necesario para hacer conocer en aquella América los cedentes de algunos de los personajes, cuyos escritos i bajos publicamos, tales como Mr. Wickersham, el Dr. Avellaneda, i el Visitador D. J. Bernardo Suarez. Un nombre propio, requiere una definición, para despertar en la mente las ideas que representa. Dícese que el *Herald* de Nueva York tiene un archivo de las biografías de todos los oficiales i jefes del ejército, i de los mas conspicuos personajes civiles. Cuando el nombre de alguno aparece en la escena o desaparece de ella, horas después se publica la historia de su vida i servicios. Esta es la heráldica de las demorcracias, i mucho bien queda sin la recompensa siquiera de ser reconocido éste i adjudicado a quien pertenece, por no llevar cuenta de los servicios prestados.

Hemos reservado algunas páginas para examinar la cuestión sobre Bibliotecas populares que iniciamos en el anterior número, trayendo ahora a examen importantes hechos económicos que se ligan con estas materias. Varias sujestiones útiles hallará el lector en su lugar, pero aquí haremos una indicación que creemos necesaria sobre el error en que incurren muchos de nuestros colaboradores i corresponsales, i que puede, si pasa inapercibido, contribuir a dar una torcida o estéril dirección a sus propios esfuerzos. De varias partes se nos escribe sujiriendo medios que debieran o podrían adoptarse para hacer llegar el mayor número posible de ejemplares de *Ambas Américas* a los Maestros de Escuela, como si éste fuese el blanco a que debe dirigirse la acción, i allí donde habrían de obtenerse los resultados. Mas de desear sería que todos los que consagran su tiempo a la educación conociesen la influencia que ella tiene según la estension con que se da, en la suerte de las naciones. Mas de desear seria todavía que los Maestros de Escuela actuales de Sur-América se hallasen en situación i en aptitud de imprimir a la opinión pública, como aquí sucede, el convencimiento que ha de traducirse en instituciones, leyes, rentas, etc. Es preciso no equivocarse. En los Estados Unidos se llaman *Teachers* (Maestros) hombres como Horacio Mann, el Dr. George Emerson, el Dr. Henry Barnard, el historiador Bancroft, Wickersham, ambos White, Philbrie, i centenares que sería prolijo nombrar; pero a esos *Teachers* obedece la opinión pública formada por treinta millones de hombres educados; i ante su palabra llena de autoridad i de ciencia enmudecerían los primeros sabios del mundo. Esos *Teachers* están a la cabeza de la humanidad, é inspiran, si no dictan, la legislación de treinta i mas Estados que serian reputados Naciones poderosas en la América del Sur.

Ambas Américas, como que contendrá las elucubraciones de esos luminares, las leyes que las han puesto en práctica, i las grandes cuestiones sociales i políticas que les sirven de base, bueno es que ande en manos de los Maestros; pero seria trabajo perdido para los resultados que se buscan, si allí fuese a sepultarse. En las Escuelas no se dictan leyes, no se organizan sistemas de educación, ni se improvisan medios de ejecución. El niño que asiste a una Escuela realiza un pensamiento de sus padres, i es paso previo que tal pensamiento exista, donde no alcanza la acción del Maestro, en la sociedad, en las leyes.

Son Ministros, Senadores, Diputados, Municipales, i consejeros de la opinión los que, con mas provecho dé la sociedad que rijen, o la parte de ella sobre que influyen, necesitan estar al corriente de las ideas que hoy entran por mucho en los propósitos del gobierno i administración de los pueblos. Son los ciudadanos que se interesan vivamente en la felicidad de su país, los que mas obligados están a estudiar en las naciones que han realizado mejor esos fines, los medios que para ello han empleado.

Si a este trabajo de simple traspaso que nos proponemos hacer de ideas, leyes, resultados obtenidos, sistemas con éxito ejecutados, poco tendremos que añadir de nuestra cosecha, mucho podremos sujerir, sí, de la personal esperiencia como preservativo contra errores funestos. Un hecho entre muchos nos parece ilustrativo. El Gobierno de Chile encomendó hace diez años a persona juzgada competente la redacción de una publicación sobre educación, la primera que en la América del Sur haya tenido ese especial objeto. Queríase, como hoy, con *Ambas Américas*, preparar la opinión pública para la adopción de las leyes i la organización de un sistema jeneral de educación i la misma, como lo habia sido en casos análogos, fué encargada de preparar el borrador del decreto de creación. Hízolo así, i llamó a la publicación mensual

Monitor de la Educación, simplemente. El decreto apareció luego creando el Monitor de las Escuelas primarias. Una mano extraña al espíritu i objeto de la publicación, la habia transformado en registro del movimiento interno de las Escuelas, en prontuario para Maestros. El propósito nacia ya abortado. Tenemos datos seguros para creer que la existencia del Monitor de las Escuelas Primarias, durante los tres primeros años de su existencia, fué ignorada por los hombres que dirijian la opinión pública, i por la jeneralidad de los ciudadanos. Estamos seguros de que pocos miembros del Congreso en ambas Cámaras en Chile, leyó jamas una pajina; sin embargo de que por entonces i diez años consecutivos se tenia por delante i se rechazaba un proyecto de organización de instrucción pública. ¿Qué hombre sensato en aquellos países habia de leer un periódico sobre Escuelas primarias? ¿Habian ellos de ocuparse de métodos de lectura, de tratadillos de enseñanza, de asistencia do niños?

La verdad es que el periódico mismo limitó su acción a la reducida esfera a que su título lo traia. En los primeros números hai escritos que hemos visto reproducidos en el American Journal of Education, i sostienen sin desventaja la comparación con los de los grandes Maestros. Desde entonces se reproducían los informes anuales de los Superintendentes de Escuelas de los mas avanzados en educación de los Estados Unidos; lo que prueba que la redacción tenia a su alcance las buenas fuentes de donde ha salido la lejislacion norte-americana. Pero para lectores sur-americanos bien seria comparar la situación del Monitor de las Escuelas Primarias, (hablando con los oscuros e impotentes Maestros de Escuela de entonces, de instituciones republicanas fundadas en la jeneral inteligencia, de riqueza nacional solo creada por el aumento de productores, de contribución de la propiedad para crear i conservar la propiedad etc. etc.) a la del famoso Don Quijote de la Mancha pintando a los buenos cabreros las maravillas de la edad de oro, en el mas bello i acabado trozo que haya escrito Cervantes, aunque la edad de oro no haya estado sino en la cabeza de poetas, que daban a los salvajes nuestros padres, lo que solo debemos esperar que obtendrán por nuestro escuerzo las generaciones venideras. La edad de oro, sea dicho de paso, está delante de nosotros, que no estamos aun en la de hierro, i no mui lejos de la de piedra que le ha precedido, como se ve en las flechas de los indios i en las conanas que figuran aun entre nuestros utensilios, en el poncho i el rancho.

Ambas Américas, pues, no será el Monitor de las Escuelas Primarias! desde luego, porque las Escuelas primarias son a la civilización lo que los palotes a la caligrafía; a esa escuela que nada útil enseña, pues que no instruye ni educa, seguiránse los diversos grados de educación hasta llegar a poner en posesión del adolescente todos los datos necesarios para ejercitar su intelijencia, i entrar en comunión con la civilización de nuestra época. Ni mas ni menos ha de ser la escala recorrida. De aquí viene que hemos incluido en nuestro programa la difusión de los libros que contienen los conocimientos humanos, no importa en qué idiomas hayan sido escritos. Al mismo pensamiento conduce la idea de asociar en la propaganda, algo que en nuestra lengua represente al American Agriculturist.

Una persona que llevó algunos números de este periódico a Francia, nos ha informado, que por la sorpresa que su examen causaba a los intelijentes i por la comprobación personal del hecho, pudo notar que nada semejante ni que se le acerque producen las prensas europeas; i la agricultura francesa está, como se sabe, un siglo mas adelantada que la que nos legaron los españoles i hemos podido mejorar poco nosotros. Este número de Ambas Américas llevará al respaldo un catálogo de instrumentos i máquinas ausiliares de la labranza, puesto al efecto en castellano, a fin de que se jeneralice en aquella América el inventario, por lo menos, del capital con que se labra la riqueza de las naciones modernas.

Al dar principio a nuestras tareas no daremos las gracias a los numerosos simpatizadores que nuestro propósito ha encontrado por todas partes. Felicitaciones solo les debemos, por cuanto llenan deberes para con su país, i se aprestan a la ruda tarea de vencer las dificultades que encuentran casi todas las empresas de interés jeneral. Rogamos a nuestros corresponsales que lo que nos escriban útil de publicarse, lo redacten con ese objeto, sin que baya necesidad de revisarlo, o cambiar la persona de los verbos. Ambas Américas será la obra impersonal de todos los que a su éxito final contribuyan; pues la acción sobre los lugares mismos, i nos atreveríamos a decir, la mano que ejecuta vale a veces mas que el pensamiento que señala la meta. La razón que en cada sección americana distrae por ahora la opinión pública o paraliza la acción de los gobiernos es casi la misma en todas partes. Méjico, porque aún no descansa de la ruda labor de cuatro años; Venezuela i Colombia por convulsiones internas, Chile i el Perú por la prolongada amenaza de la España, la que produce para ambos contentientes el final del primer libro de Don Quijote. La República Argentina amenazada de la barbarie interna, i de la esterna que sale del interior de los bosques americanos, con las tradiciones de lo pasado, i las razas indíjenas. Ojalá que la España no se encontrase de treinta años a esta parte en igual situación, para que a todas las enfermedades, diversas en la apariencia, no le atribuyamos la misma causa, i le demos el mismo nombre: ¡Consunción orgánica! El síntoma mas claro es que el enfermo es el único que no cree que lo está, i se indigna si se lo dicen; otro es que se encuentra tan ocupado de luchar con la agonía, que deja el remedio para después del acceso. A cada uno le diremos lo mismo con frases diversas. A los republicanos de Méjico, que mucho mal ha plantificado el imperio, si es causa su desastrosa tentativa de que no eduquen a la República; a los que combaten a la España diremos que están vencidos desde que adolecen de sus propios males. La anarquía la pintan con siete cabezas, i en algunas secciones americanas parece tener ocho, como quiere siempre agregarse una mas a las siete maravillas. Los que combaten la barbarie pudieran añadir a sus cargos contra ella; por cien escuelas que nos impidió erijir, lo que equivaldría a decir que Lope del Paraguay, los Chachos del interior, o los Calfucurá de las fronteras les

llevan esos cien puntos ganados.

Mentira que la guerra haya sido jamás obstáculo al progreso! Casi todos los grandes pasos dados por la humanidad, diólos en medio i a causa de la jenerosa exaltación que la guerra imprime al espíritu humano. La Inglaterra aprendió a gobernarse en medio de sus guerras, i las de Cromwell le dieron el comercio del mundo. La Francia solo hizo reformas prodijiosas en medio de la mas colosal de las guerras. Los Estados Unidos han salido de la guerra con seiscientos millones de renta, habiendo entrado con ochenta. En Buenos Aires entre las batallas de Cepeda i Pavón quedaron las escuelas mas completas que en edificios tiene la América del Sur, i solo retrocedió el movimiento impreso a la educación, cuando la paz sobrevino, i empezaron a creer que no era necesario ya achicar la bomba. No ahogarse, he aquí el grande objeto de todos nuestros hombres de Estado.

LA EDUCACIÓN EN ÁFRICA.

El movimiento que se está obrando en favor de la educación es jeneral; no se concreta ya a América i Europa, sino que en África también se ha comenzado a dar pasos para fundar allí establecimientos que vayan distribuyendo la fructífera semilla de la instrucción popular. Los colonizadores de la Sierra Leona han establecido escuelas de varones, i pronto se abrirán otras para hembras; i en conexión con esta medida tan digna de aplauso, nos es grato consignar en nuestras columnas la gloriosa acción de un caballero inglés, cuya filantropía le ha impulsado a donar graciosamente la suma de \$12,500 para fundar un plantel con este objeto, i cuya modestia le ha inducido a ocultar su nombre. La ignorancia, la esclavitud, i la anarquía están hermanadas, i solo cuando la educacion se haga universal, en Africa dejará de haber esclavos, i en la América del Sur guerras civiles.

JOSÉ BERNARDO SUAREZ, DE CHILE.

El autor de la correspondencia que sobre el estado de la Educación en Chile publicamos a continuación, es quizá el único hombre en la América del Sur, que por especial vocación se haya consagrado a la Educación que se da en las Escuelas; i siempre que nos sea posible publicaremos algunos rasgos biográficos de nuestros colaboradores.

En 1843 se abrió en Chile, la primera Escuela Normal de alumnos Preceptores, bajo la dirección de Domingo F. Sarmiento. Los gobernadores de Provincia debían mandar jóvenes de diez i ocho años con cierta educación preparatoria, pues los cursos normales solo debían durar dos años. El primer ensayo fué desgraciado: la mayor parte de los alumnos que se presentaron carecían de aquel i de otros requisitos. Un año transcurrió en espulsar los incompetentes. De treinta se despidieron diez i ocho. De los demás, cuatro ó seis sobresalieron, el resto era por lo menos aceptable.

Un día se presentó un joven barbado solicitando admisión en la escuela. Era casado i ejercía ya la profesión de maestro de Escuela en una provincia, pero quería serlo en realidad, preparándose mejor para su vocación, i dijo llamarse José Bernardo Suarez. Admitido inmediatamente, su contracción fué asidua, su conducta ejemplar, i terminó el curso con recomendación especial, habiendo además aprendido francés, para ensanchar la esfera de su conocimiento. Desempeñó el cargo de Preceptor con buenos resultados; fue encargado de la dirección de la Escuela de San Diego en la capital, que se proponía como Escuela Modelo por contar con un local construido expresamente para Escuela, el primero del género en Chile; i después fue nombrado Visitador de Escuelas, empleo que aun desempeña con la inteligencia que deja ver en la correspondencia siguiente; porque ha hecho de la educación el objeto especial de su estudio. Su zelo lo llevó desde temprano a preparar libros para la enseñanza i muchos de los que se usan en Chile llevan su nombre. Respondiendo al impulso que Ambas Américas se propone dar a estas materias, el Sr. Suarez es el que menos ilusiones se ha hecho sobre su buen éxito, al menos, a los principios; pero, como hombre de convicciones i trabajo, ha enviado con superabundancia los datos que se le pedían por lo que a Chile respecta. Esta parte de la redacción será sin duda una de las más importantes que habremos de poner a la vista del lector suramericano. Chile es el Estado donde ya hai un sistema de Escuelas, con un funcionario público, que ocupa un puesto semejante al que el Congreso de los Estados Unidos ha creado en Washington i desempeña Mr. Henry Barnard, el decano de los Maestros. Hai Visitadores de Escuelas que tienen distritos especiales sometidos a su inspección, i que presentan de vez en cuando el informe detallado de sus observaciones. El número de niños que asisten a las Escuelas sobre cerca de dos millones de habitantes, es circuncirca el mismo que registran las Escuelas comunes de Brooklyn, parte de la ciudad de Nueva York que cuenta con 180,000, capital del Estado del mismo nombre con un millón i diez i siete mil niños en la Escuela. Por parsimoniosa que aquella cifra parezca, comparada con estas, no es mayor la que ostenta el Perú, es el doble de la que han podido registrar los documentos públicos de la República Argentina; i en cuanto a los demás Estados suramericanos, estamos tan a oscuras sobre la educación i el número de niños que la reciben, que ni la comparación es permitida, por falta de datos conocidos.

En Chile, pues, serian de interés práctico e inmediato las nociones que habrá de suministrar Ambas Américas, pues ya está trazado el plan, aunque de una manera rudimentaria, i faltaria solo completarlo, corregirlo si necesario fuere en alguno de sus detalles.

CHILE.

RESEÑA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN CHILE.

Número de escuelas públicas i particulares, alumnos que las frecuentan i gastos que demandan.

Existen actualmente en las quince provincias en que está dividida la república, mil cuatro escuelas primarias, entre públicas i particulares, en esta forma:

Escuelas públicas de varones..... 361 con 26,000 alumnos.

ídem id. de mujeres..... 242 “ 12,000 “

ídem particulares de varones..... 150 “ 4,900 “

ídem id. de mujeres..... 251 “ 7,150 “

Totales..... 1,004 “ 50,050 “

Entre estas escuelas están comprendidas las dos que sirven para la formación de maestros, la de párvulos, las dos de niños expósitos, la de sordo-mudos, las establecidas en los cuarteles para la clase de tropa, i las que funcionan en las cárceles, presidios i casas de corrección, conventos i monasterios de monjas.

El fisco i las municipalidades invierten en el sosten de las 603 escuelas públicas, en sueldos del inspector jeneral, visitadores de provincia, preceptores i ayudantes, premios para preceptores i alumnos, arriendo de

locales i útiles de enseñanza, la suma de trescientos mil pesos al año (despreciamos los picos de poca consideración.)¹

Repartiendo este gasto entre los 38,600 alumnos que asisten a las escuelas gratuitas que sostienen el fisco i las municipalidades, tendremos un cociente de \$7-77 centavos, que importa anualmente la educación de cada agraciado.

Como se verá por los datos precedentes, solo se educan en las 1,004 escuelas que funcionan en la república, 50,050 alumnos, que, agregados á 4,000 mas que asisten á la sección preparatoria i superior del instituto nacional, seminarios, liceos provinciales, escuelas especiales i colejos particulares, nos da la suma de 54,050 educandos. El censo levantado en 1865 arroja un total de 1,819,028 habitantes, cuya quinta parte (363,805) se considera en estado de concurrir á las escuelas. En consecuencia, quedan en el país mas de trescientos mil niños que no reciben I educación alguna! Este resultado es demasiado triste i desconsolador. Dentro de veinte años, siguiendo la población su natural aumento, habrá otros cien mil mas que se agregarán a la cifra anterior, si no se establecen nuevas escuelas. De entre estos niños que hoy crecen en la ignorancia i el ocio, saldrán los que deberán poblar las cárceles i presidios, los que a la primera asonada se lanzarán a la revuelta para derrocar al gobierno constituido; saldrán los Falcatos i Corroteas, famosos bandidos que se han hecho célebres por sus enormes crímenes: los mas grandes criminales son casi siempre los mas grandes ignorantes.

ESCUELAS NORMALES.

Es sabido que las dos escuelas normales que existen en el país, desde su fundación, no han llenado sino a medias el fin para que fueron creadas. Ambas cuestan ya al Estado medio millón, de pesos. De ambas han salido ya cuatrocientos profesores a rejentear escuelas; pero ni la mitad de ellos se conservan en el preceptorado. Unos se separan de la enseñanza, tan luego como cumplen los siete años de su contrata, para entregarse a otras ocupaciones mas lucrativas; i otros son obligados a retirarse, ya porque no llenan sus deberes, ya porque se corrompen en los pueblos a donde se les envia. Por esta razón hemos dicho al principio que esos establecimientos no han llenado sino a medias el fin con que fueron creados. De esto no tiene nadie la culpa.

Por lo demás, nos consta que la mayor parte de los jóvenes que en ellos se forman, salen suficientemente preparados para desempeñar las escuelas que se les confian; pero sea por la falta de estímulo, sea por el escaso salario que reciben, son mui raros los que alcanzan a permanecer veinte años en el preceptorado. Si se les retribuyese mejor, es claro que no abandonarían tan pronto la carrera.

Tanto por este motivo, como porque cada día ha de haber mayor necesidad de preceptores idóneos, convendría se aumentara el número de estos, estableciendo cursos de esternado en ambas escuelas. Los buenos resultados de esta medida dependerían solo de la elección de los aspirantes. Elíjanse jóvenes de una conducta i moralidad intachables i todo quedará asegurado. El primer curso de la Normal de hombres fué de esternado, i se sabe que la mayor parte de ellos sirvieron bien por algunos años. Es verdad que también hubo algunos tunantes i hasta un ladrón.

Para llevar a término esta medida, seria indispensable trasladar esos establecimientos a un punto central de la ciudad, i dar otra organización al de mujeres.

Es imperiosa la necesidad que hai en éste de aumentar desde luego su dotación a cien alumnas por lo menos, de manera que pueda dar todos los años treinta o mas preceptoras. Al paso que camina, pasará mucho tiempo sin que veamos doscientas maestras normalistas ala cabeza déla instrucción primaria. Hai provincias del sur, como Arauco, Valdivia, Llanquilme i Chiloé, que todavía no cuentan en sus escuelas una sola de estas preceptoras.

En la normal de hombres se forman actualmente 100 preceptores, i en la de mujeres 57, número mui insuficiente aun para satisfacer las necesidades del momento.

Seria, pues, de desear que la autoridad superior propendiese a dar mayor ensanche a este último establecimiento, bien aumentando el numero de becas existentes, o bien estableciendo el curso de esternado que para las dos escuelas hemos propuesto. La educación de la mujer es un asunto mui importante, es acaso la palanca de la futura prosperidad de Chile.

RAMOS I TEXTOS DE ENSEÑANZA.

En 1855, no se habian establecido aun en Chile escuelas primarias de enseñanza superior. Hoy funcionan veinte en las cabeceras de departamentos en que no existen liceos. En éstas se enseñan poco mas o menos los mismos ramos que en las normales para maestros, esto es, de lectura i escritura perfeccionadas, incluyendo el dictado, catecismo de relijion, aritmética i sistema métrico decimal, gramática castellana, jeografía, jeometría, dibujo lineal, cosmografía, historia de Chile, i de América, historia santa i constitución política del Estado. En las ele- mentales se enseñan los cinco primeros ramos acordados para las superiores.

En materia de textos de enseñanza, tenemos muchos i que podríamos exportar algunos sin que nos

hicieran falta. El Método gradual de lectura, la Conciencia de un niño i la Vida de Jesucristo, escritos por D. F. Sarmiento cuando no habia mas libros para las escuelas que el Jaén de la confesión, el Temporal i eterno i las Penas del Infierno, circulan en todo Chile i en las repúblicas vecinas, cuyos comerciantes llevan todos los años un buen número de ejemplares. Solo para la enseñanza i práctica de la lectura, tenemos hoi treinta i seis por, diversos autores, la mayor parte aprobados por el Consejo Universitario: dos para la caligrafía, cuatro para el catecismo de relijion; cinco para la aritmética; cuatro para la gramática castellana; seis para la jeografía; i dos para el dibujo lineal, jeometría, historia de Chile, cosmografía i partida doble. Estos son los textos de enseñanza para las escuelas primarias, i prescindo de los destinados a la instrucción secundaria que circulan en los liceos i colejos particulares. Sin embargo, entre todos los aprobados para la lectura no hai una coleccion gradual ni por el asunto ni por el porte del tipo en que están impresos. El Método gradual i la Conciencia de un niño podrian formar los dos primeros libros de una coleccion; pero sucede que los impresores, por atender a su conveniencia o por sus circunstancias, imprimen el segundo libro en tipo mayor que el primero, i de este modo hacen desaparecer la gradación que debia existir en el tamaño de la letra.

No tendremos buenos textos de enseñanza para las escuelas hasta que el gobierno ofrezca premios a los autores que quieran consagrarse a un trabajo tan ingrato i tan mal compensado en Chile.

El gobierno hizo imprimir por su cuenta a principios del presente año, para distribuir gratis en las escuelas públicas, veinte mil ejemplares del Método gradual, veinte mil de la Vida de Jesucristo i otros tantos del catecismo de relijion por Benítez. Actualmente, también por cuenta del gobierno, so hace otra numerosa edición de otro texto de lectura i de una jeografía. En el archivo del ministerio quedan algunos otros libros para distribuir gratis.

SISTEMA I MÉTODOS DE ENSEÑANZA.

El sistema de enseñanza empleado en las escuelas de la república es el simultáneo-mútuo, por ser el que menos detalles exige i mas conformen con los elementos de enseñanza de que podemos disponer.

Los métodos particulares, es decir, los procedimientos de que un institutor debe valerse para trasmitir con mejor éxito a sus alumnos los conocimientos de un ramo cualquiera, son poco conocidos entre nosotros. Solo tenemos las Instrucciones a los maestros de escuela para enseñara leer por el Método gradual del Sr. Sarmiento. Es sabido que en las escuelas prusianas i aun en las francesas, hai impresos métodos especiales para la enseñanza de cada ramo de estudio, los cuales o no han sido traducidos al castellano, o no han venido a estos países.

En algunos tratados de educación que han llegado a Chile, incluso el de nuestro común amigo don Pedro P. Ortiz, hemos encontrado algo I sobre la manera de proceder en la enseñanza de la lectura, escritura, aritmética, gramática castellana i jeografía; pero son nociones tan incompletas i tan inadecuadas a los alumnos de nuestras escuelas, que de mui poco nos sirven. Esas nociones redactadas en Europa o en los Estados Unidos para las escuelas de párvulos o para alumnos de poca mas edad que éstos, son casi inútiles en las nuestras, cuyos educandos

se hallan entre la edad de nueve i catorce años. Usted sabe que acá principia la educación mas tarde que en aquellos países.

De desear seria que esta clase de estudios se introdujera en nuestras escuelas normales, pues ellos forman la parte mas importante de la pedagogía. No es suficiente que un profesor sepa lo que ha de enseñar, sino que es preciso también sepa enseñarlo. Saber para sí i saber para enseñar son dos cosas diferentes.

LOCALES I MENAJE.

En 1855, solo habia en Chile, de propiedad fiscal i municipal, unos cincuenta locales destinados a las escuelas publicas; hoi pasan de ciento cincuenta los de esta clase, cuya mayor parto han sido costeados por los vecinos con el auxilio del gobierno o de las respectivas municipalidades. Todos ellos representan un valor aproximado do trescientos mil pesos. Santiago, el departamento, tiene quince de éstos, entre los cuales hai uno que costó cincuenta mil pesos, uno cuarenta mil, dos veinte mil i uno doce mil. Actualmente se concluye otro en la calle de las Rosas, que no cuesta menos de once mil pesos. Este edificio ha sido obra de nuestro actual intendente D. Vicente Izquierdo, que se halla animado de los mejores deseos en favor de la educación popular i que trabaja con empeño en este sentido. Para el año próximo estará, terminada la construcción de otro igual en los barrios del oriente de la ciudad, bajo los auspicios del mismo señor intendente.

En el menaje de las escuelas no se han introducido modificaciones en cuanto a la forma de los muebles; pero puedo asegurar que en ninguna de ellas falta una pizarra de madera i mesas para que escriban los alumnos. Los útiles de la escuela superior de esta ciudad importaron mas de doscientos pesos, i hai algunas cuyo menaje no vale menos do cien pesos. El valor total de éste en todas las escuelas públicas que funcionan, en el país, no bajará de veinte i cinco mil pesos. Agregado esto al Importe de los locales, resulta un total de 325,000 pesos.

Ya ve V. que si no se ha hecho mucho en materia de locales i útiles de enseñanza, se ha trabajado algo al

menos.

EXÁMENES I DISTRIBUCIONES DE PREMIOS.

Un decreto supremo dispone que los exámenes de las escuelas públicas tengan lugar en el mes de Enero de cada año, i que la distribución de premios se efectúe en el mes de Setiembre en los días del aniversario de nuestra independencia. Así se hace, tanto en Santiago como en las Provincias. Llegado el mes de Diciembre, los gobernadores departamentales nombran comisiones examinadoras para todas las escuelas públicas de sus respectivos departamentos. Los exámenes de las de Santiago tienen lugar en el Instituto Nacional, adonde asiste la comisión nombrada al efecto, la cual es presidida por el rejidor inspector de escuelas. El intendente de la provincia suele también asistir a estos actos. La distribución de premios se hace todos los años en el gran teatro municipal, a cuyo acto concurren el Presidente de la República, Ministros de Estado, Municipalidad, Concejo Universitario, etc., etc. Ese día el teatro es ocupado por mas de 4,000 personas, que prorumpen en vivas al entrar S. E., i cada vez que éste coloca una corona de flores sobre las sienes de los alumnos premiados, que pasan de cuatrocientos. En este mismo día son también premiados, con la modesta suma de veinticinco pesos, el preceptor i preceptora que en el año trascurrido se han distinguido mas en sus tareas. El diploma que acredita la concesión de este premio es entregado a los preceptores ante el público espectador por S. E. el presidente de la República, quien nunca falta a estos actos. En 1863 pronunció el discurso de estilo el señor Intendente de la provincia, don Francisco Bascuñan Guerrero, i el año próximo lo hizo nuestro distinguido i popular poeta don Guillermo Matta, que fué frenéticamente aplaudido por la multitud.

Los premios de los alumnos consisten en diplomas, libros, medallas de plata i doradas i coronas de flores artificiales para las niñas.

En esta función se gastan mil doscientos pesos, comprendiendo el valor del cuaderno que se reparte impreso i que contiene el nombre de los alumnos premiados, actas de exámenes, discursos, etc.

Iguales distribuciones de premios, tanto a los alumnos como a los institutores, tienen lugar en las demás provincias i con la misma solemnidad.

La práctica de adjudicar premios en un lugar tan público como es un teatro, tiene, a mi juicio, sus inconvenientes por lo que hace a las niñas de las escuelas; mas no respecto de los niños. Temo que esas jóvenes, hijas de padres pobres, se infatúen con los aplausos que reciben i procuren salir de su humilde posición, no por medio del trabajo que es escaso i poco lucrativo para la mujer, sino a costa de su virtud.

SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

El 17 de Julio de 1856, los vétanos de Santiago eran testigos de un gran paso que varios jóvenes ilustrados daban en favor de la educación popular, fundando una Sociedad que tenía por objeto dar impulso a este importante ramo. Un año después se instalaron Sociedades análogas en las Provincias, las cuales murieron de consunción a los pocos meses. La que se fundó en Santiago existe aun; pero existe llevando una vida lánguida i pobre. Sus entradas mensuales no llegan a cien pesos, i el número de sus suscritores no escende de ciento cincuenta en una ciudad que tiene 120,000 habitantes. Sus primeros fundadores desertaron de sus filas, i hoy se halla en manos de jóvenes que, aunque no cuentan con el gran prestigio de los que la fundaron, están animados del mejor espíritu i resueltos a arrostrarlo todo a fin de hacerla progresar. Ellos mismos enseñan personalmente en varios establecimientos de la Sociedad. Sostiene ésta dos escuelas con sus propios fondos e inspecciona cuatro mas que les han sido confiadas por sus fundadores. Todas se hallan en buen pié, pero especialmente las dos primeras, que por su local, menaje i competencia de sus directores, no dejan nada que desear. Los que actualmente residen en ese país, célebre por la protección i jenerosidad que sus habitantes dispensan a la educación popular i para la cual asignan de un golpe CUATROCIENTOS MIL PESOS, se admirará que esta benéfica institución no haya recibido nunca, en los once años que cuenta de existencia, un legado mayor de DOSCIENTOS PESOS. Prescindiendo de las suscripciones de cincuenta centavos mensuales que paga cada socio, las demás donaciones que ha recibido no llegan a dos mil pesos. A los suscritores es preciso cazarlos a lazo, i muchos de ellos se desertan o rehusan el pago de su cuota a los pocos meses; pero perseguidos nuevamente por los entusiastas jóvenes que hoy componen la Junta Directiva, vuelven a inscribirse como tales.

Uno de los mas entusiastas miembros de la Junta, el joven abogado don Abelardo José Núñez, propuso a ésta que se pasara una nota a los diputados de las provincias que actualmente asisten a las cámaras lejislativas, rogándoles se dignasen conceder a la Sociedad el viático que el gobierno les abona. La nota se pasó; i solo uno entre mas de cincuenta, la mayor parte de los cuales son propietarios acaudalados se mostró sensible al llamamiento.

La Sociedad ha fundado, en diversas ocasiones, dos periódicos para dar impulso a la instrucción primaria; pero no contando esas publicaciones con un número regular de suscritores, a pesar de no importar la suscripción mas de tres pesos al año, han tenido que desaparecer. Está visto que en estos países todo lo

hacen los gobiernos, que sin ellos nada se puede hacer i que la caridad ilustrada, la caridad que tiene por objeto hacer del hombre un ser útil e intelijente, es desconocida hasta de los núsmos hombres ilustrados.

Hé aquí el personal de la Junta que dirige los trabajos de la Sociedad, i que fué elejida el 5 de Agosto del año pasado:

JUNTA DIRECTIVA.

Presidente

Don Guillerno Matta, distinguido poeta i escritor.

Vice

Don Pedro. L. Cuadra, ingeniero jeógrafo,

Miembros

Don Luis Parada, sacerdote ilustrado.

Demetrio Lastarria, abogado.

Eduardo de la Barra, poeta i abogado. “Ventura Blanco Viel, abogado.

Anselmo Harbin, antiguo educacionista. “Moisés Picón, sacerdote ilustrado.

José A. Nuñez, abogado, pro-secretario de la C.de D. “Santiago Vial, abogado.

Adolfo Murillo, doctor en medicina.

Guillermo Mackenna, joven aprovechado.

Carlos Boizar, bachiller, joven aventajado.

Secretarios

Emilio Bello, abogado.

José Antonio Soffia, literato, vice-bibliotecario.

Tesorero

Salustio Guajardo, abogado.

BIBLIOTECAS POPULARES.

Don Domingo F. Sarmiento fué quien, en 1814, propuso a la Universidad i al gobierno la creación de estos establecimientos, presentando al mismo tiempo, traducido al castellano, el escelente libro titulado Descubrimientos modernos, por Luis Figuiet, para que les sirviera de base. El gobierno aceptó la idea i se propuso realizarla, haciendo traducir al efecto algunas obras, como la India contemporánea, Fundación de la República de los Estados Unidos de América, i otras; i compró a los librereros Los Mártires, El Genio del Cristianismo, algunos manuales sobre artes i oficios i otros libros. Con estas obras, algunas donadas por los vecinos, i las que existían en el archivo del Ministerio del ramo, que eran la Historia de Chile, por Gay, de La Independencia, por Barros Arana i los textos de enseñanza destinados a las escuelas i colejos de la República, se dio principio a la formación de esas bibliotecas. Las primeras se mandaron instalar en las cabeceras de provincia i mas tarde en los demás departamentos, ascendiendo el total de ellas a cuarenta i tres, cuya administración costaba al Erario la insignificante suma de cuatro mil trescientos pesos, con que se gratificaba a los preceptores que hacían de bibliotecarios.

Al principio hubo algunos lectores que por lo regular acudían en busca de novelas; pero poco a poco dejaron de concurrir, unos porque no encontraban en la biblioteca las obras que deseaban leer, i otros, los mas, por no depositar su valor en dinero, condición sin la cual no se permitía a nadie sacar libros a domicilio, como lo disponía un artículo del reglamento respectivo.

En estas circunstancias llegó por desgracia la guerra, con España; i el gobierno, encontrándose en la necesidad de hacer economías por todos los medios posibles, suprimió las bibliotecas populares, dejando solamente la de Llanquilme, colonia alemana, por la buena concurrencia de lectores con que siempre ha contado.

Posteriormente, un decreto supremo fecha 22 de agosto último, reorganiza once de esas bibliotecas, colocándolas, no en el local de las escuelas i bajo la dirección de los preceptores como estaban antes, sino en los liceos provinciales i bajo la responsabilidad de los rectores. Creo que esta medida no dará resultado alguno favorable.

Hé aquí la historia de las bibliotecas populares en Chile. Por esta esposicion se verá que esos establecimientos han dejado ya de existir. Dentro de algunos años, cuando se piense en reorganizarlas de un modo serio, habrá que hacer nuevos i crecidos gastos; pues la mayor parte de las pocas obras buenas con que cuentan, sin saber cómo, habrán desaparecido para entonces.

DEFECTOS DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA DADA EN NUESTRAS ESCUELAS

Uno de los defectos mas notables de la enseñanza primaria i aun de la secundaria que se da en nuestros establecimientos de educación, es la de ser poco práctica i demasiado teórica. La mayor parte de los preceptores mas se cuida de que sus alumnos aprendan de memoria los textos, que de hacerles comprender las reglas i definiciones que aquellos contienen; mas esmero ponen en cultivar la memoria que en desarrollar la inteligencia. Este es un sistema mui perjudicial, que convierte al niño en mera máquina, lo acostumbra a repetir palabras sin sentido i lo priva del raciocinio. Este mismo sistema ha sido empleado en la enseñanza en todas las repúblicas de oríjen español, en la época del coloniaje; i es preciso lo abandonemos cuanto antes si queremos algún dia formar hombres que piensen, hablen i razonen.

Se me ocurre que este defecto de la enseñanza, unido a otros, hace que nuestras cámaras legislativas sean mudas en sus tres cuartas partes. Todos sus miembros son hombres ilustrados que han hecho sus estudios en los principales colegios de la República, todos quisieran tomar parte en los asuntos que se ventilan en el seno de la Cámara; pero no pueden hacerlo.

¿Porqué no hablan? ¿Donde está la causa que los detiene?. Está en la enseñanza viciosa que han recibido en su juventud. No acostumbremos al niño a pagarse de palabras que no le representan ideas, enseñemoslo a raciocinar desde la escuela, hagámoslo con frecuencia repetir en alta voz trozos de amena literatura; habituémoslo a poner por escrito sus pensamientoski a poca diligencia tendremos oradores, escritores, sabios, en fin.

El remediio para este mal, por lo que respecta a la instrucción primaria debe aplicarse en las escuelas normales, donde se forman los futuros educadores de la jventud.

En otra carta me estenderé mas sobre cate asunto; por ahora baste lo dicho.

NECESIDADES DE LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA I MEDIOS DE MEJORARLA

La necesidad mas apremiante que existe en nuestra enseñanza primaria, es la de aumentar los sueldos de los abnegados obreros que a ella se consagran, hasta la modesta cantidad de treinta pesos al mes para los Receptores de escuelas elementales. La asignación de veinticinco de que hoi gozan, mas que nunca es insuficiente para que atiendan a sus gastos mas indispensables, en razón del subido valor que han tomado los árcenles necesarios para la subsistencia. Una buena parte de estos empleados son casados, i algunos de ellos, ademas dé la mujer i los hijos, mantienen también a sus padres i a las hermanas. De mui poco servirán los decretos que el gobierno espida para mejorar la instrucción primaria, i, ante todas cosas, no se mejora la triste condición de los que a ellas se sonsagran i se les ofrece alguna expectativa, algún porvenir.

Pero lo mas necesario de todo, lo que formaría la base de la prosperidad de la educación popular, seria la sanción de una leí sobre contribución especial destinada esclusivamente a este importante ramo, i otra pobre asistencia obligatoria a las escuelas; pero si en circunstancias normales esto seria en Chile pedir mucho, en las actuales es pedir demasiado. En el estado en que hoi se encuentra la instrucción primaria, convendría el nombramiento de comisiones de escuelas en todos los pueblos i lagares donde haya un establecimiento de esta clase. Esas comisiones secundarían a las autoridades locales, visitarían las escuelas cada tres meses por lo menos e informarían a los visitadores de provincia, que solo pueden visitarlas una vez al año, del estado en que se encontrasen. Estas mismas comisiones existen en esa República, del mismo modo que en otros países de Europa donde la educación popular hace marcados progresos.

Otra mejora de grande importancia que también podría llevarse a cabo, seria la de convertir las actuales escuelas de jujeres en escuelas de ambos sexos, recibíéndose en ellas varones menores de nueve años, i dando con este objeto mayor ensanche i comodidad a los locales. Mediante ella, el gobierno, no solo lograría mejorar la enseñanza, sino que tambien haria una gran economía en sus gastos; pues no necesitaria aumentar las escuelas de hombres, siendo suficientes las que hoy existen para niños mayores de nueve años. Este es el sistema que ha adoptado la República del Norte, cuyas escuelas elementales de ámbos sexos están todas desempeñadas por mujeres, reservando solo las superiores de hombres para la dirección de maestros. Son incalculables las ventajas que daría esta medida, i para cuya realización no hai otros inconvenientes que los que oponen las preocupaciones que nos ha legado la Madre Patria. No carecemos de algunas buenas maestras, i podrían prepararse mas i mejores, dando otra organización a la normal de mujeres i aumentando el número de sus becas. No influiría menos en el desarrollo de la instrucción primaria la creación de un periódico bien dirigido i consagrado a su fomento. El Monitor de las Escuelas fundado en 1852 fué suprimido el año próximo pasado. El gobierno, al suprimirlo, creo que tuvo en vista la economía i el ningún interés de la publicación; pues últimamente solo contenia los informes de los Visitadores, algunos de los cuales, eran cansados i monótonos. Si en su primera época era este periódico buscado i solicitado con ahinco por los receptores, por el interés i amenidad con que se redactaba, últimamente habia caído en tal desconcepto, que ni aun lo querían recibir, i se quedaba en los estantes de las Intendencias i gobernaturas. Con todo, yo creo que una publicación de esta especie que no se limite puramente a reproducir informes, sino que estimule i aliente a los preceptores, que trate sobre textos, métodos i sistemas de enseñanza i que presente lo mas nuevo que sobre educación popular se lia hecho i hace en los países mas adelantados, no solo merecería la aceptación de los ocupados en la enseñanza, sino que tendría algunos suscritores entre los que no pertenecen a esta profesión.

VISITADORES DE ESCUELAS.

En 1855 solo habia seis visitantes, que, alternándose, recorrían todas las provincias de la República; hoi hai quince de estos empleados, esto es, uno por cada provincia. Gozan del sueldo de mil pesos anuales i un peso treinta i siete centavos de viático, por cada dia que viajan en comisión del servicio. Este viático es mui insuficiente. Un visitador, usando de la mayor economía, no puede gastar en sus viajes menos de dos pesos diarios. A los ingenieros que salen en comisión se les da cuatro pesos al dia, i no vemos razón alguna porqué solo se dé uno a los Visitadores de escuelas. ¿No son éstos el ojo que vé i la mano que ejecuta en materia de escuelas? entonces, ¿porqué no se les paga mejor para que puedan desempeñar mejor su cometido?2

Todos estos empleados son sujetos recomendables por sus honrosos antecedentes en la instrucción primaria i aun en la secundaria; la mayor parte de ellos son antiguos maestros de escuela.

Hé aquí sus nombres, antecedentes i la provincia en que cada uno funciona:

Provincia de Atacama.—D. Bartolomé Cabrera, ex-director de escuela superior, alumno de los últimos cursos de la Normal.

Provincia de Coquimbo.—D. Juan José Carrillo, ex-director de la escuela de aplicación anexa a la Normal, alumno del tercer curso del mismo establecimiento.

Provincia de Acamagua.—D. Dionisio Ramírez, ex-ayudante de la Normal i alumno del tercer curso del mismo establecimiento.

Provincia de Valparaíso.—D. Eliodoro A. Pérez, ex-director de la escuela de artes i oficios de Talca

Provincia de Santiago.—D. José Bernardo Suarez, alumno del primer curso de la Normal. Provincia de Calchagua.—D. Benjamín Gutiérrez, ex-director de escuela superior. Provincia de Curicó.—D. Victorino Marin, ex-director de una escuela pública.

Provincia de Talca.—D. Celedonio Urzua, ex-vice-director de la Normal.

Provincia del Maule.—D. Tristan Letelier, ex-director de escuela modelo, alumno del tercer curso de la Normal.

Provincia de Ñuble.—D. Tomas Jiménez, ex-ayudante de la Normal i alumno del tercer curso de la misma.

Provincia de Concepción.—D. Honorio Rojas, ex-director de escuela modelo.

Provincia de Arauco.—D. Norberto Solís Obando, ex-director de escuela modelo, alumno del cuarto curso de la Normal.

Provincia de Valdivia.—D. Víctor Gutiérrez, ex-director de escuela modelo, alumno del tercer curso de la Normal.

Provincia de Llanquihue.—D. Ceferino H. Vallejos, ex-director de escuela superior, alumno normalista de los últimos cursos.

Provincia de Chiloé.—D. Manuel Valenzuela, antiguo ex-director de escuela pública.

Los antiguos visitantes Roldan i Rojas, se ban retirado de la enseñanza. El primero renunció su destino en 1855, i hoi se halla consagrado al comercio i el segundo, Rojas, se retiró jubilado en 1864. Este también habia hecho su dimisión por el mal estado de su salud, sin solicitar jubilación ni gracia alguna; pero el bondadoso señor Güemes, que en su puesto no atendia mas que a la justicia i al mérito de los individuos, en vez de aceptar esa renuncia, como lo habria hecho otro Ministro para nombrar un favorito, dio al solicitante dos meses de licencia, insinuándole iniciase su espediente de jubilación si no se mejoraba su salud. En consecuencia, Rojas fué jubilado con cuarenta i un pesos mensuales, i hoi reside en la villa de Molina. Este acto dé justicia para con un desvalido i antiguo maestro de escuela, me ha hecho apreciar a ese ministro, a quien deseo ver algún dia de Presidente del tribunal de que hoi forma parte.

A nosotros, los maestros de escuela, nos importa un bledo el hondo o partido de los Ministros; lo que nos conviene es que esos altos funcionarios atiendan a la instrucción primaria i nos hagan justicia. El señor Güemes fué uno de estos últimos.

ESTADO DE LA INSTRUCCIÓN SECUNDARIA I SUPERIOR.

Aunque al principio de este escrito solo me habia propuesto hablar del estado de la instrucción primaria, me permito hacer también una breve i lijera reseña de la secundaria i superior, que completará, aunque de una manera imperfecta, los anteriores datos.

Existen en la República un instituto nacional dividido en sección preparatoria i superior o universitaria, once liceos provinciales, cuatro seminarios para la formación de sacerdotes, un colejio de minería en Coapiapó, una escuela naval en Valparaíso, i en Santiago la academia militar, las de pintura, arquitectura i escultura, el observatorio astronómico, la biblioteca i museo nacional, la escuela de obstetricia, la de artes i oficios i el conservatorio nacional de música. En todos estos establecimientos, los colejios particulares de la República i las clases de derecho, economía política, ciencias físicas i matemáticas de la sección universitaria, reciben instrucción 4,000 alumnos, invirtiendo el gobierno no menos de trescientos mil pesos, que, agregados a la cantidad que se emplea en lá instrucción primaria, resulta un total de seiscientos mil pesos,

bien poca cosa para lo que se gasta solo en las escuelas primarias de uno de los mas pobres Estados de esa Gran República. Una buena parte de los establecimientos especiales tienen también sus edificios propios. Así, el terminado últimamente para la Universidad i anexo al Instituto, importa mas de cien mil pesos; el de la Escuela de Medicina, treinta mil, etc.

Los ramos de enseñanza i textos adoptados para la misma en la sección universitaria del Instituto, son los siguientes: práctica forense, prontuario de Lira i ordenanza de minas; derecho canónico, Donoso; derecho civil, código civil chileno, derecho romano, Bello; derecho de jentes, Bello; derecho comercial, código de comercio; derecho público i administrativo, constitución de Chile i el texto de Prado; derecho natural, Briseño; economía política, Courcelle Seneuil; geometría descriptiva, Leroy; topografía i jeodisea, Salneux; astronomía i cálculo diferencial, Wergara; mecánica industrial i dibujo de máquinas, cuadernos del profesor Larroque; óptica, cuadernos del profesor Phillipi; química orgánica i farmacia, Bustillos; tratado de ensayos, Domeiko; mineralogía, Domeiko; explotación de minas, Larroque; puentes i caminos, cuadernos del profesor Ballas; anatomía, Jamain; patología interna i terapéutica, Claimel; fisiología i medicina legal, Padin; clínica esterna i obstetricia, Rocher; clínica interna, cuadernos del profesor Petit; anatomía de rejiones i flebotomía –Sección de bellas Artes- Pintura i dibujo de estatuas, bustos i grabados; escultura ornamental, estatuaría i modelo vivo; arquitectura.

En estos días, el diputado señor Padin, doctor en medicina i exdecano de esta facultad, ha presentado a las Cámaras una noción para que se establezca un internado en la Escuela de Medicina. El gobierno ha aceptado la idea i la realizará invirtiendo en el ensanche del local unos veinte o treinta mil pesos. ¡Qué buena ración sería esta para nuestras pobres escuelas primarias! En Sur-América principiarnos las cosas por donde deberíamos concluir las; construimos primero el chapitel i después la base.

Termino aquí mi pobre reseña, deseando al redactor de *Ambas Américas* salud i largos años de vida para que, como siempre, los emplee en servicio de la humanidad.

JOSÉ B ERNARDO SUAREZ,
Visitador de Escuelas de Santiago.

IGNORANCIA EN FRANCIA.

El Siglo do París lanza un grito en favor de los millones que forman la negra falange de la ignorancia, pidiendo una educación mas universal entre las de aquel país. Acaban do publicarse dos mapas con el nombre de Francia puede leer i Francia que puede escribir, mostrando que un tercio por lo menos de los habitantes no sabe leer ni escribir! De los recién- casados a quienes se les exigió firmar la partida de registro en 1866, el termino medio do los que no pudieron hacerlo fué de 33 por ciento, i en 55 Departamentos de los 88 el numero de personas no educadas era de 30 a 75 por ciento! Estos Departamentos sin educación comprenden todo el sur, centro i oeste de la Francia, i en los distritos rurales !a educación está enteramente descuidada i en jeneral, dice El Siglo, lo que se llama Educación comun, está vergonzosamente abandonada.....El pueblo está cansado de luchar i de competir con las naciones vecinas por la gloria militar i desafortunadamente empleados en su educación una parte de los millones que hasta ahora se mñalgastan en la guerra. Si en la próxima guerra con Prusia se le dejara seguir su propio impulso sería para luchar por tener escuelas gratuitas i no por el honor militar.

¹ En 1843, cuando el movimiento de educación principió en Chile, el presupuesto asignaba diez mil pesos, para el sosten de todas las Escuelas públicas sobre un millon de habitantes.

² Porque son maestros de escuela.

SANTIAGO P. WICKERSHAM.

Este notable educacionista americano nació en 1825 en una población del Condado de Chester en Pensilvania, i hasta los quince años de edad tuvo por toda educación la escuela de invierno, i las labores rurales en la finca (muí bien manejada) de su padre. A los diez i seis, con el consentimiento de éste, emprendió desenvolver sus facultades intelectuales en una Academia, estudiando matemáticas i lenguas, i por intervalos enseñando a fin de proporcionarse medios para continuar sus estudios, como es la práctica de los estudiantes norte-americanos. En 1845 era principal de la Academia de Marieta en el Condado de Lancaster. Allí, no solo conquistó la reputación de que su establecimiento gozó, sino que mediante ella pudo tomar activísima parte en el movimiento de organización del sistema de educación común que es hoy uno de los mas completos en los Estados Unidos.

En 1852 fué uno de los principales fundadores de la Asociación del Estado de Pensilvania, que llevando el movimiento a todos los extremos de la República con sus reuniones cada seis meses en distintas ciudades, acabó por vencer las resistencias, i uniformar la opinión sobre el sistema de reformas que así preparadas por el ilustrado examen de hombres competentes, eran sometidas a la legislatura, i convertidas por ésta en leyes, después que el célebre estadista i tribuno Tadeo Stevens hizo triunfar en la Lejislatura el sistema de escuelas comunes, sobre el de pobres que querían los rutineros dar de limosna al pueblo.

En 1854 Wickersham leyó en esa asociación una Memoria sobre La educación colectiva de los dos sexos, que después de adoptada por una fuerte mayoría, fué puesta con el mas cumplido éxito en práctica por él mismo en la Escuela Normal de Millersville. La idea fundamental del sistema reposa en que la temprana separación de nombres i mujeies, lejos de ser un preservativo es solo un estímulo a las pasiones que ello suscita; pasiones que duermen en la familia porque ignora los sexos.

En el mismo año, en otra reunión, leyó otra Memoria sobre la manera de poner en práctica las reformas introducidas recientemente por la Legislatura,

En 1855 rué nombrado Superintendente del Condado de Lancaster, que poseia ya un instituto de Maestros, que por tres meses dirigia el mismo Superintendente. Wickersham dio en aquella reunión cuenta de su experimento, i de la luminosa discusión que siguió, salió la idea de fundar las tres Escuelas Normales de Pensilvania, siendo Director de la de Millersville en el Condado de Lancaster el mismo Wickersham. En 1856, en el meeting de la Asociación reunida en Filadelfia, leyó un discurso sobre el desarrollo de las Facultades Morales. En la de Williamsport en 1856, de que era presidente, escujo por tema para el discurso inaugural Filosofía de la enseñanza, i en otro, reunido en Harrisburg, también presidido por él, indicó la necesidad de separar las funciones de Superintendente de Escuelas de las de Secretario de Estado que ejercia aquellas. Queríase con esto hacer mas eficaz su acción, i mas frecuentes las visitas a los Condados, a fin de imprimir mayor actividad a la opinión. En el verano de 1863, cuando el Gobernador Curtin hizo un enérgico llamamiento al país, Mr. Wickersham reunió un cuerpo de voluntarios, i poniéndose a la cabeza de ellos, tomó parte en la campaña que preparó la final derrota de los sostenedores de la esclavitud.

En el meeting anual de la Asociación de Maestros en 1895, fué nombrado Presidente del que debía reunirse en 1866 en indianápolis, a cuya apertura pronunció el discurso que damos a continuación, i que tantos elogios mereció del Profesor Laboulaye, que ha debido ya publicarlo en Francia, como una lección i una muestra del espíritu que anima a los norte-americanos, i de los sólidos cimientos en que la República reposa. Últimamente, para completar su laboriosa carrera i poner el capitel a la obra, cuyos cimientos echó en 1845, el Estado de Pensilvania lo ha nombrado Superintendente de Escuelas de todo el Estado, empleo que desempeña actualmente, i que no dejará sino para ir al Congreso, u a otro campo mas vasto de acción, pues sus estudios i su celo cristiano en favor de la humanidad, lo predisponen para estender mas i mas la influencia de la educación sobre mayor número de sus prójimos.

El resultado de su experiencia i observación no ha quedado consignado solo en la práctica i creaciones del Estado de Pensilvania. Tres obras importantísimas llevan su nombre, i guian en todas partes a los educadores para seguir el camino que él siguió. Una de ellas es Economía de las Escuelas, que el Gobierno arjentino ha mandado traducir para guía de Maestros i Comisionados de Escuelas. De un orden mas elevado de ideas, i entrando en la filosofía de la enseñanza son sus dos obras subsiguientes Métodos de instrucción i Métodos de cultura, que deseáramos ver también en castellano, si otros gobiernos se encargaran de hacerlas traducir.

En un Harvest Home meeting, que tuvo lugar no lejos de Marietta, a la sombra de un bosque delicioso, para pronunciar discursos sobre Temperancia, Mr. Wickersham habia sido invitado, i el que esto escribe, tuvo el gusto de acompañarlo hace un mes. Después de oidos varios discursos i entre ellos el de un joven jeneral que venia de Nueva Orleans, en solicitud de medios para mejorar la condición de los libertos, Mr. Wickersham tomó la palabra, no para encarecer sobre lo que ya se habia espuesto con admirable talento contra la embriaguez, sino para llamar la atención sobre el auditorio sobre la educación, como el mejor preservativo contra todas las disipaciones que acusan un estado moral e intelectual enfermizo. La carta que publicamos en la Correspondencia contiene en tres cifras muestra de su manera de desempeñar sus deberes de Superintendente de Escuelas. En quince días mil doscientas millas de ferrocarriles recorridas—cuatrocientas sesenta de carruajes, i quince oraciones pronunciadas ante Asambleas numerosas!

PARA PUEBLO AMERICANO, EDUCACIÓN AMERICANA.

Discurso inaugural pronunciado por James P. Wickersham en la sesión anual de la Asociación Nacional de Maestros que tuvo lugar el año próximo pasado en Indianapolis.

Es el pueblo de una nación lo que da a ésta su carácter i poder. Un clima agradable, una situación, ventajosa i recursos físicos en abundancia, pueden contribuir mucho al adelanto de la civilización; pero para asegurar ese adelanto no es solo condiciones materiales favorables lo que se necesita,

“No: que hombres de espíritu elevado

Son los que constituyen un Estado.”³

La gran guerra civil que acaba de terminar, los principios envuelto» en ella i los que han sido de ella resultado, han inducido a los hombres pensadores de todo el país a hacer indagaciones en el sentido de profundizar la naturaleza del gobierno que nuestros padres establecieron para nosotros. Estas indagaciones han dado ya por resultado la jeneral convicción de que la República de los Estados Unidos es peculiar en su organización, i difiere en detalles importantes de las mal llamadas Repúblicas del viejo mundo. Ni Atenas ni Esparta fueron nunca Repúblicas en el sentido que damos hoy a esa palabra, no pasando en todos tiempo de ser verdaderas aristocracias, con derecho limitado de votar, i empleo en la administración para muy pocos. En Atenas, en el año de 300 A de C, de quinientos mil hombres de edad competente, solo veinte mil eran votantes, i por el mismo tiempo en Esparta del total de la población a mil hombres se permitía ejercer aquel derecho. La famosa Liga Aquéa no era un gobierno como el nuestro: las ciudades o comunidades de que se componía tenían una unión mucho menos estrecha e íntima que que liga a nuestros Estados entre si; su sistema de representación no era uniforme en el hecho de tener, tanto una gran ciudad como una pequeña provincia, un solo voto en la Asamblea, i la franquicia efectiva se concedía únicamente a los libres mayores de treinta años. Además, como los representantes no recibían compensación por sus servicios, sucedía en la práctica que nadie, a no ser los ricos, ejercía mucha influencia en la formación de las leyes. Roma adoptó lo que se llama la forma republicana de gobierno en el año de 510 A. de C.; pero las largas i a veces sangrientas contiendas entre los patricios que teman derecho a votar i ejercer empleos, i los plebeyos a quienes se negaban esos privilegios, demuestran un estado de cosas enteramente incompatible con nuestra idea de una República. Si fué el triunfo de los plebeyos al asegurar la elección entre ellos mismos de sus tribunos i demás empleados, suficiente para cambiar la forma aristocrática de gobierno, puesto que los negocios políticos quedaban todavía en realidad en manos de los patricios. Las repúblicas italianas de la Edad Media, tales como Venecia, Florencia, Genova i Pisa conservaban distinciones i privilegios de clases, i no eran estrictamente democráticas en su forma de gobierno. Las siete provincias Unidas de los Países Bajos tenían su rejío estatuder i su nobleza con títulos. La Suiza antes de 1848 excluía tres cuartos de su población de toda participación activa en los negocios del gobierno; i aunque desde ese año su constitución se ha asimilado a la nuestra, su acción se ve constantemente embarazada por los restos de la vieja aristocracia. Además los cantones suizos parecen estar unidos mas por la presión esterna que por la atracción interna, i los soldados suizos se alquilan todavía como mercenarios para servir en los ejércitos de naciones monárquicas.

Los Estados Unidos son una nación por sí mismos. Dios parece que intenta levantar aquí un pueblo que realice mas completamente que otro alguno las aptitudes de que la raza humana es susceptible, i el sazonado fruto cuyo progreso sea una civilización mas vasta, mas rica i mas noble que cuantas el mundo ha visto hasta hoy.

Si somos un pueblo peculiar, si nuestra forma de gobierno nacional difiere de la de otros países, parece evidente que nuestra juventud debiera recibir una educación adaptada a las circunstancias que la rodean i al espíritu de nuestras instituciones. Los sistemas de educación deben armonizarse con los sistemas de gobierno. La educación en una República debiera estar llena del espíritu de republicanism. Las instituciones de este país están seguras, si nuestros niños se instruyen en simpatía con ellas. Un sabio antiguo decía: «Dejadme escribir los libros de una nación i me importa poco quienes hacen las leyes» i del mismo modo uno podría decir: “Dejadme educar los niños de una nación i me importa poco quien la gobierna,” El poder educacional es el mas potente de todos los poderes de que se puede hacer uso para proteger i preservar el gobierno, i es ya tiempo de que su naturaleza i sus relaciones nacionales sean mejor comprendidas por los estadistas que dirijen los negocios públicos de este país. Nosotros somos el pueblo americano, i debemos por tanto tener un sistema americano de educación puesto que los tiempos nos indican que debemos apresurarnos a tomar el asunto en consideración, hágalo de una vez la Asociación Nacional de Maestros como cuerpo apropiado que es para dar principio a la discusión.

Permitidme que haga primeramente una breve reseña de los principales principios fundamentales que los fundadores de nuestro gobierno incorporaron en él, i que después, presente con mas estension las doctrinas educacionales que mas se armonizan con aquellos. Con respecto a estos principios fundamentales debe observarse que la administración práctica del gobierno no ha marchado enteramente de acuerdo con ellos; pero en cambio han sido los jérmenes centrales de que ha brotado cuanto hay de verdaderamente republicano en nuestra

Constitución i nuestras leyes. Ellos son las fuerzas que han impulsado el crecimiento i prosperidad de esta nación; son la sustancia que la ha preservado, i el poder que ha de llevarla a la

inmortalidad si es que hoy se adhiere a él fielmente.

Los principios a que he hecho referencia pueden resumirse del modo siguiente;

1° El pueblo es la fuente original de todo poder político.—Descartamos la doctrina del “Derecho divino de los reyes,” tal como la tienen los países con gobiernos monárquicos. Dios no comisiona directamente a los gobernantes de las naciones. Los malvados que se han apoderado del poder en todos los países, darían fe de esta verdad, aunque no la indicara suficientemente la constitución misma de la sociedad. Negamos también la “soberanía individual;” ningún hombre puede aislarse de la sociedad, porque ésta es orgánica, y el pueblo como soberano que es, tiene colectivamente el derecho de gobernarse a sí mismo. El constituye el Estado, y todo poder ejercido por éste, debe emanar de aquel. Dios dirige la elección de los hombres en negocios de gobierno como regla de conducta en otros asuntos. Si se elijen buenos gobernantes son una bendición, una maldición si malos.

Concediendo el gran principio de que el pueblo es la fuente original de todo poder, venimos a parar en que los hombres de Estado no se encuentran siempre de acuerdo respecto a su aplicación. Pueden considerarse como cuestiones en discusión todavía las siguientes: —qué empleados debieran ser elegidos directamente por el pueblo y cuáles indirectamente por cuerpos elegidos por aquel;—qué empleos se debiera llenar por elección y cuales por nombramiento, y por qué término un empleado elegido o nombrado debiera servir, aunque esto esté fijado por la Constitución Federal y por las constituciones y leyes de los diversos Estados. Mi propia convicción es que cuanto mas directamente responsable ante el país sea un empleado, hasta donde sea compatible con una estable administración de los negocios, tanto mas bien reportará de ello la República. Al fin se encontrará mejor quitar a los empleados ejecutivos mucho de su actual patrocinio y crear muy pocos empleos vitalicios.

2° Los derechos de todos los hombres son iguales.—Todos los hombres no son iguales en aptitudes, unos tienen mas talento, mas energía y mejores disposiciones que otros. No son tampoco todos iguales en posición; algunos parecen ocupar un lugar mas afortunado en la sociedad que sus compañeros, y esos, cuando una ocasión se presenta de avanzar están listos para ir adelante, mientras que sus menos felices vecinos son rechazados y van a perderse en la multitud. Pero todos los hombres son iguales en derechos, y ninguna autoridad puede encontrarse en la Constitución humana, en las exigencias del orden social o en la Biblia para apoyar una negativa de esa igualdad. La de derechos se ha negado a los hombres con pretextos de nacimiento, nacionalidad, clase, color, conquista y religión; pero las conspiraciones, rebeliones, revoluciones, guerras, reformas y cambios gubernativos que la historia nos cuenta son una prolongada, amarga y a menudo sangrienta protesta, contra la opresión del hombre por sus semejantes. No se pueden hacer leyes bastante fuertes para doblegar a la humanidad que lucha por la ilustración y la libertad. El alma humana vindicará su derecho innato a la libertad. Se han necesitado largos siglos para que el mundo en su progreso alcance a un punto en que los derechos del hombre sean reconocidos como lo son hoy en los mas ilustrados países, y largos siglos tienen que transcurrir todavía antes que ese reconocimiento sea universal: pero con todo, reyes y emperadores, tiranos y potentados, castas privilegiadas y órdenes de nobleza, como que no son mas que cosas inherentes a una inmadura condición social, tendrán que desaparecer desde el momento en que la humanidad llegue a un grado mas alto de civilización. La verdad divina de que los hombres son iguales en derechos fué aceptada, es cierto, por los fundadores de nuestro gobierno, pero también lo es que las circunstancias han impedido hasta aquí su completa y práctica realización. La nación crece sin embargo, y los creadores de sistemas de educación deben por lo menos considerarla como un principio fijo que debe regir sus trabajos.

3° Se establecen los gobiernos para el bien común.—Este principio está muy lejos de ser una generalización de los fines a que tienden los gobiernos existentes, o de los fines a que tendieron los que precedieron a éstos; dicha generalización vendría a quedar reducida a lo siguiente: se establecen los gobiernos para el bien de los pocos a espensas de los muchos. La Inglaterra, el país mas libre del mundo después del nuestro, concede privilegios especiales a su nobleza y a la iglesia establecida, y no solo provee poco para la educación de las masas del pueblo, sino que niega a clases numerosas de éste el derecho de sufragio. Pero al mismo tiempo que se administran formas de gobierno monárquicas, oligárquicas y aristocráticas en el interés de los pocos, nuestro ideal de gobierno se establece para promover el bien común. ¿Por qué ha de concederse honores a una clase de hombres, y se ha de oprimir a otra? ¿Donde está la sanción divina para el poder que confiere coronas, cetros, medios de subsistencia, asientos en los cuerpos legislativos y títulos de nobleza, en atención únicamente a la adventicia circunstancia del nacimiento? ¿Ha escrito Dios en alguna parte o dado a conocer al corazón del Hombre que las masas de la familia humana han de ser conservadas en la ignorancia, y obligadas a trabajar todo el curso de su vida a fin de que unas pocas personas privilegiadas vivan entre el lujo y ocupen puestos de poder? No; los gobiernos se establecen para el bien común, y así lo entendieron Juan Adams, Tomas Jefferson, Alejandro Hamilton, Santiago Madison, Juan Jay y Benjamín Franklin. ¿Existe algún ciudadano americano que dude de la verdad del principio? Por haberse apartado de él por un poco de tiempo esta nación ha sido cruelmente castigada, y ahora nos mostramos casi prontos a estender los conocimientos y los derechos civiles a todos con entera imparcialidad. Los hombres no se hicieron para bestias de carga, y todo gobierno que continúa largo tiempo tratándolos como a tales, se desvia del camino marcado por la Providencia, y tiene en toda probabilidad que perecer. La grande obra del mundo es desenvolver cuanto hay de bueno en las potencias del hombre; y el propósito de Dios, aquí como en todas

partes, ha de llevarse a cabo.

Sin hacer una aplicación específica de estos principios, pero con referencia directa a ellos, procederé ahora a indicar las grandes doctrinas educacionales que de ellos se desprenden, i con las cuales se armonizan:

1° Los sistemas de educación en este país debieran ser populares en su carácter.—La autoridad para establecer tales sistemas debiera derivarse directamente del pueblo. Una República en el sentido americano de la palabra, es un organismo, no un mecanismo: crece, no se hace. La fuerza que amolda su ser i forma su vida viene desde adentro i no recibe imposición ninguna de fuera; sus partes están en coherencia no por presión esterna sino por atracción interna, i sus sistemas educacionales, sus colejos i escuelas, tienen para con la nación la relación de las flores i las frutas para con las plantas sobre las cuales crecen i no la de las esculturas i dorados para con las estructuras que adornan.

Bajo un gobierno monárquico el caso es enteramente distinto. Allí el rei i sus conserjes pueden concebir un plan de educación i ponerlo en operación por la fuerza, como sucede con el tan ponderado sistema de escuelas de Prusia, emanado del trono i dirigido por empleados que reciben su nombramiento del poder central.

En realidad es el rei quien dispone dónde, cómo i a qué costo se han de construir edificios para escuelas. El provee de muebles-, aparatos i testos; nombra maestros, impone contribuciones, las colecta i desembolsa el dinero; compele a los niños a asistir a las escuelas que establece i los castiga lo mismo que a sus padres si no cumplen con el mandato, i sus ajentes inspeccionan las escuelas e informan sobre ellas. Todo el sistema es una criatura del Estado; el pueblo no tiene voz influyente en su administración i ni el mismo ejército prusiano está bajo réjimen mas despótico que las escuelas. No queremos en este país ni cosa que se parezca a tal sistema.

A la centralización de las autoridades de escuelas en este país, ademas de la objeción teórica de que tal centralización sería contraria al espíritu de nuestras instituciones por espresar desconfianza de la voluntad popular, se puede objetar como observación práctica el promover la indiferencia de parte del pueblo respecto a sus intereses en la educación. El mas hábil maestro es aquel que induce a sus discípulos a trabajar lo mas posible por sí mismos, i del mismo modo el mejor gobierno es el que anima simplemente a sus ciudadanos a proveer convenientemente a su propio bienestar. En Prusia el pueblo no puede sentir que el éxito bueno o malo dé las escuelas sea obra suya, como sucede aquí, por la razón sencilla de que no tiene interés personal directo en ellas i simplemente se somete a lo que la lei le ordena hacer. Bien puede suceder que Prusia tenga un sistema de escuelas mas bonitamente arreglado que cualquiera de los que poseen nuestras comunidades americanas; pero si es así, se adapta mal a la condición social del pueblo i es defectuoso en cuanto a aquella flexibilidad necesaria para un sano crecimiento. Mas vale que un pueblo se vista de jenero ordinario fabricado por él mismo que de ricas telas adquiridas al precio de su propia virilidad. Nadie puede conocer las necesidades del pueblo mejor que el pueblo mismo, cuyos errores son a la vez sus maestros. En vista del principio ahora en discusión, sería mala política para el gobernador de uno de nuestros Estados el nombrar un superintendente de Instrucción Pública encargado del nombramiento de superintendentes subordinados en los diferentes condados; el hacer recaer en éstos el deber de elegir los empleados de escuelas en los pueblos i distritos, i el invertir a los empleados así nombrados con el poder de establecer, sostener i manejar un sistema de escuelas públicas. Lo contrario de este plan estaría mucho mas de acuerdo con el espíritu de las instituciones democráticas; esto es, dejar a los ciudadanos la elección en ciudades i distritos de los empleados cuyo deber será designar el sitio i proceder a la erección i equipo de las escuelas, nombrar maestros i fijar bus salarios, imponer contribuciones, coleccionar e invertir los fondos, elegir los testos, determinar el tiempo que deben permanecer abiertas las escuelas i hacer cuanto los empleados locales directamente responsables ante el pueblo a quien sirven puedan hacer mejor que otros, i por último, dejar a esos empleados que elijan los superintendentes de condados i ciudades i que estos designen a su vez la persona que haya de ejercer las funciones de superintendente de Estado. En el último plan el poder emana del pueblo, mientras que en el primero se ejerce sobre él. Una vez bien comprendido, ningún ciudadano americano puede dejar de dar la preferencia al sistema popular.

2° Los sistemas educacionales en este país debieran proveer medios de instrucción para todos.—Todos los hombres en todos los países tienen derecho a ser educados. El derecho es tan claro i tan inalienable como el de la vida o el de la libertad.

No es en manera alguna convencional sino que tiene su fuente en la naturaleza de la constitución humana, en los fines a que debe aspirar el hombre en la vida, i en los deberes que tiene que llenar. El niño tiene derecho a crecer físicamente porque Dios le ha dado la facultad de hacerlo así, i porque la fuerza del cuerpo es necesaria para su propio bienestar a la vez que para la obra que tiene que ejecutar; i del mismo modo tiene el derecho de crecer intelectualmente, porque Dios lo organiza para ello i porque nunca sin ese crecimiento llegaría a ser un hombre en el sentido mas lato de la palabra. No es peor negar el alimento al cuerpo que a la mente.

La doctrina de la educación universal es aplicable especialmente a una república como la nuestra, que, como cualquiera otra propiamente constituida, debe aeordar a todos sus ciudadanos el derecho de sufragio. La existencia de una clase numerosa de no votantes es inconsistente con la teoría del republicanismo, i siendo así, es un elemento preñado de peligros para las instituciones republicanas, en cuya destrucción debieran emplearse cuantos medios tiene a su alcance la ciencia de estado en un gobierno como el nuestro

todos los hombres votan, todos tambien deben ser educados, i donde el pueblo es soberano debe éste saber como ejercer las funciones de la soberanía. Un gobierno como el de Rusia puede ser administrado sin atención al grado de inteligencia que tiene su pueblo, puesto que si el Emperador i sus consejeros son hombres sabios, el país será sabiamente gobernado, i porque no teniendo las masas del pueblo voz en el gobierno necesitan poco mas inteligencia que los brutos para hacer lo que se les manda.

Aun en Inglaterra, una gran parte del pueblo está privada de derechos, i su ignorancia no hace peligrar seriamente los intereses del gobierno. Con un pueblo que piensa, los tronos no pueden estar seguros i por esta razón las monarquías se han opuesto siempre a la educacion universal, pero en una república deben proveerse medios de instrucción para todos. ¿Cómo pueden votar bien hombres que no saben por lo que votan? ¿Cómo puede un pueblo resolver cuestiones intrincadas de economía política i jurisprudencia social sin la capacidad para estudiar tales cuestiones? ¿Cómo puede un ciego guiar a otro ciego sin caer ambos en el hoyo?

La educación universal del pueblo es el mas importante de todos los intereses en una república;— olvidadlo, i las instituciones democráticas fracasarán. La ignorancia del pueblo dio en tierra con la República Francesa, e igual causa debe atribuirse a la inestabilidad de las Repúblicas de Méjico i la América del Sur. La educación universal es la base única sobre la cual pueden reposar las instituciones democráticas. Verdad que Penn vio cuando expresó este pensamiento: “Los que hacen una buena constitución han de observarla; es decir, hombres de sabiduría i virtud, cualidades que no se adquieren por herencia, i deben por tanto ser profundamente propagadas por medio de una virtuosa educación de la juventud.” Washington se sintió profundamente impresionado con la misma verdad al escribir la siguiente sentencia en su discurso de despedida: “A medida que la estructura de un gobierno da fuerza a la opinión pública, se hace esencial que ésta reciba mayor ilustración.” Tocqueville, cuya profunda penetración en el ejercicio de las instituciones americanas ha sido reconocida por nuestros mas sabios estadistas, se ha espresado en sentido, semejante: “Al examinar, dice, la Constitución de los Estados Unidos, que es la mas perfecta constitución federal que haya existido jamás, uno se admira ante la variedad de conocimientos i grado de discernimiento que presupone en el pueblo para cuyo gobierno se hizo,” i aun Juan C. Calhoun, antes de que el sueño del Imperio del Sur lo apartara de la senda del patriotismo, dijo lo siguiente en un brindis: “Educación i sufragio universal.” Si este sentimiento hubiese sido adoptado en el Sur, nuestra tierra no tendría hoy que lamentar la muerte de centenares de miles de valientes, cientos de miles inutilizados para toda la vida, ciudades i Estados desolados i deudas jigantezas acumuladas que abatirán por siglos la enerjía de la nación. Pluguiera a Dios que el pueblo americano se aprovechara hoy de la lección del pasado apresurándose a establecer escuelas en toda la estension del país, i a hacer que cuanto niño viva en él, sin distinción de raza, nacionalidad, idioma o color, posea el privilegio de obtener una educacion, a fin de que, entre nosotros al menos, se reconozca el principio de que donde quiera que Dios haya colocado una alma dentro de un cuerpo deben facilitársele los medios de desarrollarse.

La ignorancia pone en peligro a la libertad votando ciegamente, o llenando puestos de responsabilidad con hombres incompetentes i proporcionando el material con que los demagogos edifican su obra.

La educación universal del pueblo disminuirá el crimen entre n otros, hará crecer nuestra riqueza, aumentará nuestro poder, nos dará influencia exterior i paz interior, nos elevará como nación a mas alto grado de civilización del que ha alcanzado el mundo hasta el presente i producirá como su mejor fruto, una raza de hombres que apreciarán i sostendrán siempre los beneficios del gobierno libre.

3º Los sistemas de educación en este país debieran hacer gratuita la instrucción.—La educación no puede difundirse umversalmente si no se hace gratuita. Hai clases numerosas de personas en el país que dan tan poco valor a la educación, que no pagarán voluntariamente por ella i otras hai que carecen de los medios para pagarla. Ambas clases en gran parte, gozan de la franquicia electiva, i los intereses del gobierno así como los de la sociedad, demandan su educación, i este fin se conseguirá aproximativamente haciendo a ésta gratuita, i no de otra manera. Los medios privados nunca han hecho universal la educación en pueblo alguno. En Inglaterra el gobierno, la iglesia, la nobleza i los ricos de todas las clases han contribuido mui jenerosamente para propósitos de educación; hoi tienen sus Oxfords, Cambridges, Rugbys i Winchesters, i sus escuelas parroquiales i de caridad; i sin embargo, las masas del pueblo ingles se conservan en la mas grande ignorancia. La Inglaterra no tiene sistema gratuito de escuelas, Prusia lo tiene i por toda su estension el viajero encontrará dificilmente un muchacho o muchacha de campo que no sepa leer i escribir. Los Estados de esta Union que han tenido el sistema gratuito de escuelas en operación por mas largo tiempo» son los que tienen el menor número de población ignorante. Según el censo de 1860, existian en Conneticut personas de mas de veinte anos que no sabian leer ni escribir en una proporción de 1.94 por ciento de su población ; en Maine 1.37 por ciento ; en Nueva Hampshire 1.45 poi ciento; en Nueva Jersey 3.43 por ciento ; en Nueva York 3.14 por ciento ; en Pensilvania 2.80 por ciento i en Massachusetts 3.81 por ciento. Estos Estados han tenido en operación por muchos años el sistema gratuito de escuelas ; establezcamos ahora el parangón con los que han nido sistemas mui imperfectos o no han tenido ninguno. En Delaware las personas mayores de veinte años que no podían leer ni escribir constituian un 12 por ciento de su población total; en Marilandia 6.25 por ciento; en la Carolina del Norte 11.33 por ciento; en la del Sur 5.34 por ciento; en Georgia 7.44 por ciento i en Virginia 7.82 por ciento. Estas estadísticas incluyen solo a los blancos o personas libres de color, no a los esclavos, i ademas, el número de la población ignorante se ha aumentado mucho en varios de los

Estados que tienen sistema de escuelas gratuitas, debido a la gran cantidad de extranjeros que ha ido a establecerse en ellos.

Massachusetts, por ejemplo, tenía solo 2,004 naturales del Estado de más de veinte años que no sabían leer ni escribir, mientras que dentro de sus límites existían 44,917 extranjeros de igual edad en idéntica condición. Hechos como estos hacen la más efectiva ofensa de los sistemas de escuelas gratuitas.

No se sostiene que por obra de las escuelas gratuitas, todos los hombres se hagan inteligentes y virtuosos; pero tales escuelas suministran el único medio en nuestra presente condición social, de hacer que la educación se aproxime a ser universal. Hay además otras razones por las cuales la educación en este país debe hacerse gratuita para todos. Donde esto no se hace es probable que la educación que se dé al pobre sea la que le ofrezca la benevolencia pública o privada, lo cual trae consigo distinciones sociales que no deben existir en una república. Los que pagan por su educación pueden vanagloriarse de ella, y los que la reciben como una gracia, es natural que pierdan algo del respeto que se deben a sí mismos. Ningún joven americano de verdadero espíritu quiere aceptar su educación como una caridad: escuelas de pobres pueden estar en armonía con las instituciones del viejo mundo, pero son opuestas a las nuestras: la aristocracia del saber es tan mala como cualquiera otra aristocracia. Límitese el saber en este país a unos cuantos, y pronto todo poder político quedará monopolizado en sus manos.

Sin un sistema de escuelas gratuitas en un Estado, ha de suceder una de estas dos cosas; o muchas clases de personas quedarán ignorantes para ser simples leñadores o cargadores de agua de los mejor educados, o lo que es peor, serán los instrumentos de los que desprovistos de sanos principios quieran servirse de ellos, o recibirán su educación como una gracia que es de esperarse siempre, reconozcan con actos de dependencia. Los americanos que aman su país no pueden mirar con el menor grado de complacencia tales resultados. Reconozcamos antes el gran hecho de que el saber es un derecho innato del hombre, y que la nación no puede perder lo que vale una sola inteligencia cultivada. Que la educación sea gratuita; libre como el aire que respiramos; libre como los rayos gloriosos del sol que no son menos refulgentes cuando penetran en la cabaña del pobre que cuando caen sobre la ostentosa mansión del magnate. Sea por siempre nuestro orgullo que el hijo del más humilde padre encuentre abiertos en este país institutos de instrucción donde el dinero no haga distinciones, y donde no haya otro rango que el que el mérito establezca.

4° Los sistemas de educación en este país debieran hacer la instrucción tan comprensiva como fuese posible. Se necesita todo el poder intelectual de una nación para ejecutar el pensamiento de ésta. El más perfecto sistema sería aquel que llamara en su auxilio la fuerza y la dirigiera al mejor fin. No se conseguirá completamente el gran propósito de la educación, mientras se eduque al pueblo hasta cierto punto solamente, y se deje entonces de proveer para alcanzar mayor progreso. Es sin duda más esencial a la humanidad, al menos por lo que hace a los intereses materiales, el estar familiarizada con los ramos comunes de los conocimientos, como leer, escribir y contar, que el estar versada en otros más elevados; y al proporcionar a un Estado un sistema de instrucción no se debiera perder de vista este hecho; pues ningún Estado americano habrá cumplido plenamente sus deberes para consigo mismo ni para con su pueblo hasta que no haya proveído generosamente al adelanto de una liberal instrucción. Un país en la condición y con el gobierno del nuestro, necesita para su pueblo algo más que conocimientos superficiales, y una falsa cultura, necesita una educación que imparta solidez, fortaleza y civilidad, y que presente como su mejor fruto una clase de hombres de juicio bien equilibrado; necesita una educación que llegue a lo más profundo del alma y saque de ella la riqueza que solo allí se encuentra: y para suplir a esta necesidad debieran establecerse donde fuese posible Escuelas Superiores. Toda ciudad, pueblo, aldea o caserío de alguna consideración, debiera tener su Escuela Superior, gratuita para el rico lo mismo que para el pobre, y en lugar de las Escuelas Superiores donde éstas no puedan establecerse debiera haber Academias y Seminarios que fuesen reconocidos y ayudados por el Estado, siempre que guardasen las condiciones que éste les impusiera. Cada Estado, para completar su sistema de escuelas, debiera fomentar el establecimiento de un número suficiente de Colegios y Universidades que correspondiesen a los propósitos de tales instituciones, y sería bien valerse de recursos particulares para la instalación y sosten de los institutos superiores. No podría alterarse nada en los que hoy existen en cuanto a sus derechos conferidos ya, sus privilegios o títulos denominati- vos; pero el Estado no puede exonerarse de su responsabilidad para con ellos.

El Estado fijará su número, determinará su rango, cuidará de sus tareas, y a mi sentir, los auxiliará con dinero; y en vista del apoyo que se les conceda, la instrucción debería ser absolutamente gratuita, y si no fuese esto practicable, se debiera dar educación a cierto número de los alumnos más merecedores que desearan ingresar procedentes de las escuelas comunes, con lo que se aseguraría para los intereses de la sociedad el desenvolvimiento del talento, que Dios creó para bendecir al mundo. Todos los institutos de educación en un Estado debieran incorporarse en un sistema a fin de guardar intereses y relaciones recíprocas, bajo una sabia dirección. El pueblo de cada Estado ha menester la instrucción de las Escuelas Comunes, la de las Escuelas Superiores y Academias y la que se recibe en los Colegios, cuyos establecimientos, como otros tantos agentes, debieran obrar en armonía para un fin común. Es un error el ver en nuestros sistemas de educación pública, como su objeto, el proporcionar educación solamente a los que carecen de recursos para educarse. Este modo de ver se modifica en gran manera cuando se sabe que el fin de dichos sistemas es educar a todos, ricos y pobres, hasta llegar a un punto que es necesario para ponerlos en aptitud de desempeñar los deberes ordinarios del ciudadano y del hombre de negocios; y solo puede llamarse acertado ese modo de ver, que tiene

por doctrina que al mismo tiempo que un Estado encuentra imperiosamente necesario establecer i auxiliar Escuelas Comunes, es también su deber el fomentar por medio de una legislación oportuna i juiciosa distribuciones los institutos de enseñanza superior, para facilitar la senda en cuanto sea posible a cada alma sedienta de beber en la fuente Pieriana.

No es de esperarse, la ajencia del gobierno jeneral al establecer sistemas de escuela, porque este deber corresponde a los gobiernos de los varios Estados que son los que mejor pueden desempeñarlo. Esta Asociación, sin embargo, ha pedido al Congreso una lei que establezca una Oficina Nacional de Educación con ciertas obligaciones i facultades generales concernientes a la educación, i en vista de la importancia trascendental de los intereses en ella comprendidos se espera que vuelva a llamarse con insistencia la atención de las autoridades nacionales sobre la materia. ¿Qué objeción puede ponerse a sistema de educación tan comprensivo como el que acabamos de delinear? En Europa encontraría un formidable obstáculo en las diferencias de rango que prevalecen, i las costumbres i prevenciones que esas diferencias orijinan. El espíritu de clases existe aun en el viejo mundo: el paisano debe, se dice, conservarse paisano toda su vida i los hijos seguir la profesión de sus padres. Considérase presuntuoso de parto de las clases bajas de la sociedad el aspirar a igualarse con los de las mas altas, i la gran doctrina americana de que a todo hombre debe darse la oportunidad de elevarse, encuentra poco favor en el mundo. La educación universal es sostenida por los estadistas europeos, por lo que mejora la condición de las clases obreras habilitándolas para trabajar mas i recibir mejor paga; es dejir, que el valor de un obrero educado se estima poco mas o menos como nosotros apreciamos un caballo bien enseñado, o un buei acostumbrado al yugo. La idea de que un paisano tiene tanto derecho a una buena educación como el hijo de un noble, i de que puede legalmente tener iguales aspiraciones, i que si Dios lo dotó con talento está en el interés i deber del Estado el hacer ese talento tan provechoso como sea posible, existe en Europa solo en la mente de hombres que se sobreponen a las influencias que los rodean. Aun escritores sobre educación de reconocida ilustración, los mas citados en este país, cuidan de inculcar la doctrina de que cada hombre debe ser educado, no para la esfera de la que se haga digno, sino para aquella en que nació. La juventud americana educada en Europa es fácil que adquiera hábitos i opiniones peculiares a una aristocracia. No queremos importaciones de esta especie i para evitarlas necesitamos elevar el carácter de nuestras instituciones de instrucción, a fin de probar al mundo que las formas democráticas de gobierno no son desfavorables al desarrollo de la verdadera erudición. Convenimos en este país en dar a cada uno la oportunidad de mejorar su condición, i ni posiciones establecidas ni prevenciones sociales se oponen a la marcha del joven ambicioso que se esfuerza en elevarse. Se le estimula a poner en juego sus mejores fuerzas, i se le confieren honores en proporción de los obstáculos que vence. Al abogar por un sistema comprensivo de educación, espero ayudar a hacer aun mas fácil para los jóvenes de condición humilde el camino que ha de conducirles a esa instrucción que anhelan alcanzar de todo corazón. ¿Ha perdido algo nuestro país por dejar las puertas del honor i los ascensos abiertas para todos? ¿No tenemos motivos para enorgullecernos de miles de nuestros compatriotas que se han levantado de la oscuridad aprovechándose de las facilidades que nuestras instituciones libres les ofrecen? Franlilin, Clay i Webster eran hijos de trabajadores. Rojerio Sherman, Andrés Jackson i Abraham Lincoln pertenecían a la clase plebeya; un pobre maestro de escuela es actualmente Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos; un sastre del Tennessee ocúpala la silla de Washington, i el muchacho de un labrador del Ohio es hoi Comandante Jeneral de todos nuestros ejércitos con rayo mas poderoso i seguro entre sus manos, que el que lanzara el brazo de Alejandro, César o Napoleón. ¿Perdió algo la nación educando hombres como Ulises S. Grant? Necesitamos hombres tan competentes en sus varias vocaciones como Grant en el arte de la guerra; los necesitamos como labradores, mecánicos, profesores i estadistas. La nación no puede nunca pagar demasiado por ellos, porque tales hombres son la nación misma i pueden haber nacido lo mismo en una cabana que en un palacio. Hagamos entonces nuestros sistemas de educación tan comprensivos como sea posible a fin de que el talento, ese don divino, no se pierda para el mundo.

La discusión que precede se refiere a la organización de los sistemas de escuelas; la que sigue concierne al trabajo de éstas, una vez organizadas. Ambas tienen la misma vasta i nacional significación, i de acuerdo con el método que hemos adoptado presentaremos el asunto de la última en una serie de proposiciones.

1º Las escuelas de este país debieran enseñar el respeto debido a la autoridad.—El hombre es un individuo i también un miembro de la sociedad. Sus deberes para consigo mismo son modificados por sus deberes para con los otros hombres i operan sobre él fuerzas dirigidas a preservar su independencia a la vez que a tenerlo sujeto a las leyes sociales. Éstas fuerzas tienden por una parte a hacer que el individuo desatienda lo que la sociedad le exige, i por otra a que la sociedad mire en nenos los derechos de aquel, i la historia de todos los países presenta ejemplos del antagonismo entre los principios de la individualidad i los de la centralización - la Seyla i Carybdis que amenazan la vida de las naciones.

Simpatizando completamente con el pueblo en cada esfuerzo que ha hecho para librarse de la opresión i vindicar su derecho a gobernarse por sí, me parece, sin embargo, que existe en este país una tendencia hacia una intensa individualidad que amenaza destruir todo buen gobierno i disgregar la sociedad misma. La fuerza social centrífuga parece haberse sobrepuesto a la centrípeta, i los signos de los tiempos indican un rompimiento jeneral.

En contradicción con esto tienen algunos la aprensión de que los derechos del hombre están en peligro, apoyándose en la existencia de la lei marcial i militar en todo el país durante los últimos cinco años, en los

poderes extraordinarios ejercidos por el Presidente durante ese tiempo i en ciertos actos del Congreso que tienden a la centralización; pero tales temores carecen de fundamento i nacen solo de un estudio superficial de los hechos. Cualquiera que observe la gran corriente de la vida americana la encontrará encaminada decididamente en dirección opuesta. La autoridad de los padres es cuestionada por los niños apenas en sus quince años; el “sabio, llamado Disciplina” no entra mas en nuestras escuelas, las iglesias caen a pedazos, los partidos políticos, se dividen i subdividen, el pueblo en general empieza a mirar como una virtud el pensar i obrar como mejor le parece, sin cuidarse mucho de reglas o razonamientos, las constituciones no se consideran ya como sagradas, las autoridades van perdiendo su peso, los antecedentes tienen poca fuerza i cada ciudadano, como la reciente Confederación del Sur, “quiere que lo dejen solo.” Nuestra unión está, es verdad, mecánicamente restablecida, pero todo el que suponga por esto que toda pretensión al derecho de separación ha desaparecido, comprende muy poco los planes de los políticos americanos. La terrible enfermedad nacional del Jacobinismo no ha hecho aun su aparición entre nosotros, pero los tiempos traen síntomas de su aproximación.

¿Es un error entonces magnificar al hombre como individuo? ¿Ha de restringirse la libertad del pensamiento i de la palabra porque se abusa de ella? ¿Han de condenarse las instituciones democráticas porque entronizan al pueblo? ¿Son mejores las instituciones monárquicas, porque con ellas el orden social se preserva mas fácilmente i el modo de ser del pueblo se hace menos defectuoso? No, en manera alguna, sino que al contrario, la gran gloria del republicanismo es poner al hombre en aptitud de gobernarse a sí mismo, imponiéndole responsabilidades individuales. La verdadera virilidad es el fruto sazonado de la independencia; las indiscreciones de la juventud deben ser toleradas a fin de asegurar la sobriedad a su tiempo; un pueblo que no es libre no puede ser nunca fuerte. La autoridad eterna debe necesariamente perder su dominio sobre el hombre antes de que éste aprenda a someterse a esa autoridad mas alta que viene de adentro. La libertad de conciencia en religión i pura democracia en política representan la condición normal de los hombres en su completo desarrollo.

El peligro que presentimos no nace de la naturaleza de las instituciones del país, sino de la falta en el pueblo, de aquella preparación necesaria para el propio gobierno. La ignorancia se embriaga con el poder i la libertad con ella equivale a desenfreno. Al romper con una autoridad central, el propio equilibrio es necesario a la seguridad. La Francia derrocó la monarquía i todo fué desorden.

En vista de nuestra condición social puede bien decirse que nuestras escuelas debieran enseñar el respeto debido a la autoridad. Las influencias disolventes de nuestras instituciones solo pueden ser neutralizadas por las influencias rejenadoras de la educación que trae consigo juicio gravedad i discreción. Si las formas democráticas de gobierno dan mas alta posición i mayores privilegios al individuo, debe este tratar de hacerse digno de la confianza que en él se deposita; i si un gobierno concede el derecho de votar, debe hacer por que se ejerza con inteligencia ese derecho. Aquellos a quienes no se ha enseñado a gobernarse a sí mismos no pueden gobernar a otros sabiamente. Para una monarquía que restringe desde afuera, la ignorancia no es necesariamente peligrosa; pero para una república que dirige desde adentro la educación es vital. El hombre bien educado comprende que debe haber autoridad i la respeta, mucho mas si emana de él mismo. Nuestras escuelas deben templar al vicioso, deben refrenar el desorden en las opiniones, deben inculcar aquel espíritu conservador que al mismo tiempo que no desdeña reconocer las gratas promesas del porvenir, se adhiere firmemente a lo bueno del pasado.

2º Las escuelas en este país debieran enseñar a los jóvenes a ser patriotas.—Existe una clase de patriotismo en que nosotros, como americanos, no somos deficientes. Nos jactamos demasiado con los extranjeros de la riqueza de nuestro país, de su prosperidad i grandeza. Se nos acusa siempre de abrigar ideas exageradas respecto a la eficacia de nuestras instituciones i al poder que representa nuestra bandera; e indudablemente de no poco orgullo nos llenamos ante los grandes hechos i el sólido vigor de la nación.

Pero hai mucha razon para creer que esta ostentación de patriotismo es mas aparente que real, i que hace mas bien de cierto apego local que nacional; al menos los que mas profundamente reflexionan sobre la condición del país desde la adopción de la Constitución Federal, convendrán en que, como pueblo, nos ha hecho falta una afección mas decidida que la que hemos mostrado por nuestro país en general; Norte Sur, Este Oeste. Tenemos suficiente amor a la localidad, a nuestros Estados i ciudades i nos amamos bastante a nosotros mismos; pero nuestro amor al país entero, no ha sido tan decidido como el que caracterizaba el patriotismo de la antigua Grecia. El modo de ser de nuestras instituciones tiende a detener en el pecho de un número crecido de ciudadanos el desenvolvimiento de un elevado patriotismo nacional, o a circunscribirlo a un estrecho patriotismo de localidad. Numerosos escritores distinguidos han notado este hecho lamentable. FREEMAN en su Historia del Gobierno Federal, publicada recientemente en Inglaterra, dice: “El vinculo federal es débil porque es artificial. Es casi imposible que un hombre sienta el mismo amor por una ingeniosa creación política que por una sola gran nación o por la comunidad de una ciudad. La Liga Aquéa o la Union Americana pueden difícilmente, inspirar ese sentimiento de lealtad hereditaria que se tiene por los reyes descendientes de Alfredo o de San Luis, o aquel ardiente patriotismo que un ateniense o un florentino sentía por la ciudad en que su ser individual i político encontraba un hogar. La permanencia de una Union federal, en fin, ha de depender no del sentimiento sino del raciocinio de sus ciudadanos.”

Tocqueville escribe: “La Union Americana es un vasto cuerpo que no presenta ningún objeto definido al sentimiento patriótico. Las formas i límites del Estado son distintas i circunscritas, desde que representan un

cierto número de objetos que son familiares a los ciudadanos i queridos de todos. Está identificado con el suelo, con el derecho de propiedad i las afecciones domésticas, con los recuerdos del pasado, los trabajos del presente i las esperanzas del porvenir. De ese modo el patriotismo, qué frecuentemente no es mas que una mera extensión del egoísmo individual, no pasa a la Union sino que queda limitado al Estado: i por eso los intereses, hábitos i sentimientos del pueblo tienden a centralizar la actividad política en los Estados con preferencia a la Union.” El Honorable. Horacio Birney, jurisconsulto i estadista americano ha expresado sentimientos semejantes. “El defecto ha sido inherente a todos los Estados Confederados en todas las edades del mundo. Ninguna mera liga, tratado de alianza o pacto federal ha conseguido dar una patria común a todo el pueblo que le concernía. Nuestra Union ha sido mas íntima que la de otros Estados, i sin embargo, debo decir que temo haya fracasado tan completamente a este respecto, como las Uniones semejantes de otros países en épocas antiguas, o en tiempos comparativamente modernos. Nacemos en Estados; las leyes del Estado, imponiéndose en nuestras mas íntimas relaciones personales, están sobre nosotros, i los empleados del Estado son los agentes encargados de su ejecución. Para hacernos cargo de cómo está colocado personalmente cada uno de nosotros respecto de la Union, se requiere mayor perspicacia i un poder de observación mas estenso, que la que es propia de la juventud o el que se obtiene con el curso de la educación.»

Estas opiniones, aunque no las sostengamos de un todo, especialmente en vista de los recientes sacrificios que ha hecho la nación para preservar la Union, son dignas de considerarse seriamente. La historia de nuestro pasado presenta muchos hechos que pudieran aducirse en apoyo de ellas. La adopción de la Constitución Federal fué combatida, porque confiaba al gobierno nacional ciertos poderes ejercidos previamente por los gobiernos de los diferentes Estados. Estadistas i grandes partidos políticos han sostenido la doctrina de que el ciudadano debe obedecer al Estado en caso de una competencia de autoridad entre éste i la Union. “Durante la guerra de 1812, dice Jefferson en una carta a La Fayette, cuatro de los Estados del Este estaban ligados a la Union solo como otros tantos cuerpos inanimados a hombres vivientes.” Cualquiera que fuese el propósito de la conspiración de Burr o lo que se hiciese en la Convención de Hartford, todo indica falta de patriotismo. La sangrienta guerra civil por que acabamos de pasar no habría podido nunca ocurrir si nuestro pueblo hubiera amado a su país como éste merece. La rebelión fué el fruto natural de dejar que el apego a una sección se arraigue mas que el apego a la nación.

Admitiendo el peligro que existe en un gobierno constituido como el nuestro, de que el vínculo del patriotismo se debilite, estoy lejos de reconocer que tal resultado deba necesariamente esperarse en un pueblo bien preparado para el republicanism; no: propiamente ilustrado, los ciudadanos de una república han de tener a su país un amor mas puro i mas noble que el que es posible tener a una monarquía, porque en aquella el país es de ellos mas directamente. Para hacernos mas patriotas como pueblo, necesitamos ensanchar nuestras observaciones, necesitamos un conocimiento mejor de nuestras instituciones, un examen mas prolijo de la administración del gobierno i mas voluntad para recordar las virtudes a la vez que olvidar las faltas de nuestros compatriotas. La educación debe contrarrestar el efecto laxante e individualizador de nuestro sistema federal de gobierno. Nuestras escuelas deben enseñar a los niños a amar a su país, poniéndolos al corriente de su geografía e historia, demostrantes los beneficios que se derivan de su forma de gobierno i dándoles a conocer los grandes hombres que ha producido las grandes proezas que estos han ejecutado, sus adelantos en las artes i ciencias, su progreso en todo cuanto puede hacer grande a un pueblo i el lugar prominente que ha alcanzado en la familia de las naciones. Sobre todo, nuestras escuelas deben enseñar a los niños que no es patriotismo verdadero el que se encierra en los límites de una corporación o en los lindes de un Estado sino el que mira como suyo i lidia en defensa de cada pie de terreno perteneciente a los Estados Unidos de América. No olviden los maestros que una monarquía puede existir por edades en medio de un pueblo hostil, pero que una república tiene que morir si el amor de sus ciudadanos llega a enfriarse.

3º Las escuelas en este país debieran acostumar a los jóvenes a ser religiosos.—Todos los hombres en todos los países debieran ser religiosos, pero la religión como elemento es mas necesaria en una república que bajo cualquiera otra forma de gobierno, porque sin ella el propio gobierno es imposible.

La verdad religiosa llega a nosotros en la forma de una revelación i no puede llegar en otra forma. La Biblia enseña por autoridad i exige que el hombre crea. El verdadero cristiano debe

despojarse de todo orgullo i propia importancia i, convirtiéndose en un niño, recibir los mandatos divinos con fe ciega.

La tendencia de las instituciones democráticas en un pueblo ignorante o en uno, cuya educación no está en simpatía con ellas, es desfavorable a la religión dogmática. La doctrina de igualdad es fácil que conduzca a hombres irreflexivos a no buscar nada de orígenes mas alto que ellos mismos, i a pensar que el sacerdote, como el Presidente, deriva su poder del pueblo. No hai en este país iglesias consagradas por la edad, ni familias nobles con líneas de distinguidos antecesores que se remontan a siglos atrás, ni reyes ni insignias reales que despierten reverencia; i al pueblo se le enseña que iguales son todos los hombres i, que solo él es el soberano. La consecuencia es que el respeto a la autoridad, la reverencia al poder i la fe en la Providencia se debilitan en el corazón de muchos i que la causa de la religión sufre. Dice Tocqueville: “Debe reconocerse que la igualdad, que trae grandes beneficios al mundo, sujiere sin embargo a los hombres muy peligrosas proposiciones, tendiendo a aislarlos entre sí, a concentrar la atención de cada uno sobre sí mismo i a abrir el

alma a un desordenado deseo de gratificación material. Las naciones religiosas son por esto naturalmente fuertes en e punto mismo en que lag democráticas son débiles, lo que muestra de cuanta importancia es para los hombres el conservar su religión a medida que sus condiciones se igualan.”

Pero por mas que la independencia individual de nuestro pueblo lo predisponga a juzgar hasta de los dogmas religiosos según su propia experiencia i a tener mas bien fé en sí mismo que en cosas no vistas, el mundo no puede sin embargo presentar un ejemplo de nación mas moral que la nuestra, ni que se distinga mas por esos actos de benevolencia que tan conspicuamente caracterizan la civilización del siglo diez i nueve. Si les es difícil a los americanos el ser humildes, les es en cambio fácil ser caritativos; i sus escuelas para idiotas, sus casas de refugio, sus asiños para sordos-mudos, ciegos, dementes i ebrios, sus empresas misioneras, sus sociedades reformistas, sus comisiones sanitarias i cristianas, sus donaciones a los colejos i sus contribuciones para el sosten de las escuelas comunes, todo muestra cuan libremente reconoce lo que se debe a la humanidad i con qué magnificencia desempeña sus filantrópicos deberes. Pero no debemos contentarnos con la vida sin la fé del cristiano; solo la piedad puede equilibrar i fortalecer el carácter. Los ciudadanos de una república deben ser libres, i es solo la verdad la que puede hacerlos libres.

Los hábitos de la propia independencia engendrados por nuestras instituciones, tienden a debilitar la fé religiosa i a disminuir el deseo de devoción a no ser que en presencia de la aumentada responsabilidad, tomemos medidas para precavernos contra esos defectos, lo cual se puede conseguir imprimiendo las demandas de la religión menos sobre las masas del pueblo i mas sobre los individuos, haciendo consistir el culto menos en la observancia de formas i ceremonias i mas en la manifestación de cada corazón de su mas puro amor al hombre i a Dios, i dando menos importancia a las opiniones religiosas que abraza cada cual, i mas a la vida que lleva. Debe hacerse sentir a cada individuo que ni la iglesia ni sus autoridades son las responsables por su condición religiosa, sino él mismo.

Un hombre malo puede hacer mas mal i uno bueno mas bien en una república, que en una monarquía, i por esto el instinto de la propia conservación debiera enseñar a los gobernantes de tales países el deber en que están de estimular por todos los medios practicables las virtudes de la verdadera virilidad. El primer efecto de las instituciones democráticas es aparentemente dañoso a los intereses de la religión, pero su efecto final, si el pueblo se educa rectamente en la escuela a la vez que en la iglesia, debe ser el de arraigar en el corazón de los hombres una religión mas pura que las que el mundo ha tenido hasta hoi. Para evitar las desastrosas consecuencias de la impiedad en este país, nuestras escuelas deben afanarse en inculcar, no doctrinas sectarias, sino un espíritu de devoción i fé en las mas importantes verdades de nuestra sagrada religión.

Es un mal signo de los tiempos que las doctrinas materialistas van haciéndose prevalentes de una manera alarmante. Introducidas como principios de la educación, llegarán a ser en extremo desastrosas. La filosofía inductiva tiene sus limitaciones. Guiados por su sola luz, no podemos encontrar un Dios, i por consecuencia no puede haber ni revelación, ni inmortalidad alguna. Tomadas en su forma extrema, son la muerte de toda alta aspiración del alma humana. Las verdades primarias de la religión deben ser creídas; no pueden ser probadas. No están basadas sobre una experiencia sensual, evidente, sino que deben ser directamente percibidas por los ojos de la fé. —Educadores de los niños americanos, es vuestro mas alto deber abrir estos ojos de la fé, para que puedan discernir los misterios que Dios, En la plenitud de su misericordia, escribe en el alma del hombre, revela en la Biblia, i ejemplifica en la vida de su hijo Jesús de Nazareth. La humanidad, el patriotismo, la religión, asi lo exigen. No debe inferirse de nada de lo que se ha dicho que se alimente alguna duda acerca de la superioridad de las instituciones democráticas de gobierno sobre las aristocráticas o monárquicas. Tenemos el mejor gobierno para todos los intereses de la humanidad entre los que el mundo ha visto jamás. Los peligros que amenazan su estabilidad son incidentales, no radicales; i pueden evitarse por el ejercicio de una sabia previsión. El pueblo americano debe tener una educación americana, i las instituciones libres entre nosotros estarían así por siempre aseguradas. Debemos mantener nuestros sistemas de escuelas comunes; debemos contribuir liberalmente a su sosten, i establecerlas en todo el país, porque solo por su influencia puede ser la Union orgánicamente restablecida, i unificada la nación, a la vez que convertido cada ciudadano americano en un guardián celoso del sagrado depósito de la libertad.

Si somos consecuentes con nosotros mismos, nuestra patria tiene delante de sí un espléndido porvenir. Estableció su independencia en 1776; resistió con éxito la agresión extranjera en 1812; se salvó de la disgregación interna en 1861, no tiene al presente mancha ninguna que oscurezca su brillante escudo; ningún punto vulnerable que amenace su disolución, i está pronta a lanzarse en la carrera de la prosperidad, que la destina no solo a ser el hogar de los libres, sino también la tierra de promisión de las naciones.

OMISIÓN.

En otro lugar de nuestra Revista publicamos la lista de donaciones hechas en favor de los colejos americanos durante el año económico pasado, según la cual aquellas ascendieron a 3.041,000 pesos. El Yale Courant, que fué el periódico de donde la tomamos, omitió la partida de 100,000 pesos donada en favor del Instituto Científico i Literario de Nuevo Londres, de cuya cantidad un veinte i cinco por ciento fué suscrito por la Sra. J. B. Colgate de esta ciudad. No es de entrañarse esta omisión atendiendo a la frecuencia con que

vemos a los ciudadanos desprenderse de sumas considerables de dinero en pro de la educacion; donación se hubiera hecho en cualquiera otra parte de América, hubiera sido, con justicia, materia para mas de un artículo de fondo, porquetanta largueza, con un fin semejante, hubiera formado una época en su historia; mientras que aquí ello acontece diariamente i es natural que no llame la atencion.

3 "No: men, high-minded men

These constitute a State."

LEJISLACION E INSTITUCIONES.

LEYES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, RELATIVAS A INSTRUCCIÓN PUBLICA. ACTA RELATIVA A LAS ESCUELAS COMUNES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK.

Sancionada en 25 de Abril de 1864

El pueblo del Estado de Nueva York representado en el Senado i Asamblea, decreta lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA.—La ciudad de Nueva York, por la presente, se divide en siete Distritos de Escuelas, como sigue:

Primer Distrito.—Los Barrios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto i Octavo.

Segundo Distrito.—Los Barrios Séptimo, Décimo, Décimo-tercio i Décimo-cuarto.

Tercer Distrito.—Los Barrios Noveno i Décimo-sesto. Cuarto Distrito.—Los Barrios Undécimo i Décimo-séptimo. Quinto Distrito.—Los Barrios Décimo-quinto i Décimo-octavo. Sexto Distrito.—Los Barrios Vijésimo i Vijésimo-primerero.

Séptimo Distrito.—Los Barrios Duodécimo, Décimo-nono i Vijésimo-segundo.

§2. Cada Distrito de Escuelas, siempre que tengan lugar las elecciones regulares de la ciudad, elijirá un Comisionado de Escuelas Comunes que entrará en ejercicio el primero de Enero subsiguiente i desempeñará sus funciones por término de tres años; asimismo se elijirá en cada Barrio un Síndico de Escuelas Comunes que entrará en ejercicio el primero de Enero subsiguiente i ejercerá su empleo por término de cinco años; i en lo sucesivo no se elijirá ni nombrará ningun empleado de escuelas en dicha ciudad sino de acuerdo con lo que en esta Acta se dispone; i ninguna persona desempeñará mas de un empleo de Escuela al mismo tiempo.

§3. El segundo miércoles de Enero de mil ochocientos sesenta i seis, el Corregidor Mayor de la ciudad nombrará para el Consejo de Educacion un Comisionado de Escuelas Comunes por cada Distrito de Escuelas, i dicho Consejo aceptará o recusará cada una de las personas nombradas. Si recusase a cualquiera de ellas, el Corregidor Mayor practicará un nuevo nombramiento i continuará nombrando hasta que el Consejo haya aceptado siete; i los que así fueren aceptados ejercerán su cargo hasta el primero de Enero de mil ochocientos sesenta i siete.

§4. El tercer miércoles de Noviembre de cada año el Corregidor Mayor de la ciudad nombrará para el Consejo de Educación, por cada Distrito de Escuela, un Inspector de Escuelas Comunes del Distrito, por el término de tres años contados desde el primero de Enero subsiguiente. El Consejo de Educación decidirá por votación, sí o nó, sobre la aceptaron de cada una de las personas nombradas, i se pondrá en posesión del cargo á toda la que reciba los votos afirmativos de la mayoría del Consejo. Si cualquiera de ellas no obtuviese los votos de la mayoría del Consejo, el Corregidor Mayor practicará un nuevo nombramiento i continuará nombrando hasta que se haya aceptado una persona por cada Distrito, del modo i por el término prescritos en esta sección.

§5. Si el segundo miércoles del siguiente Enero hubiese en alguno de los Distritos de Escuelas mas de dos Inspectores de Escuelas Comunes actuando por elección popular, el Consejo de Educación designará dos de ellos, i aquellos de los dichos Inspectores que no fuesen designados, cesarán inmediatamente de ejercer su empleo. Después de reducido así el número de Inspectores, el Consejo de Educación escojerá por suerte uno de los dos Inspectores de cada Distrito por elección popular; el escojido será Inspector del Distrito i desempeñará el empleo hasta que espire el término por que fué elegido, i el otro Inspector no escojido, cesará en sus funciones, á no ser que el Consejo de Educación le designe Inspector por el Distrito, en cuyo caso desempeñará el cargo hasta el treinta i uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta i seis.

§6. Las vacantes en los empleos de Escuela se llenarán del modo siguiente :—Si en un Distrito hubiese menos de tres Comisionados o de tres Inspectores,—cuando ocurra la vacante de un Comisionado i hasta que pueda llenarse en una elección regular;—i en el caso de la de un Inspector por la parte del término pendiente en que existe la vacante,— se llenará ésta de la manera que provee esta Acta para el empleo de Inspectores; i si hubiere menos de cinco Síndicos en un Barrio, el Corregidor Mayor i la mayoría de Inspectores del Distrito en que esté comprendido el Barrio, llenarán la vacante hasta que pueda llenarse en las elecciones regulares. La vacante de Comisionado o Síndico que ocurra mas de diez dias antes de las elecciones regulares, se llenará en éstas, por la parte pendiente del término en que existe la vacante.

§7. Las elecciones que se efectúen en virtud de esta Acta quedarán sujetas en todos respectos; a las mismas leyes i reglamentos, en cuanto sean aplicables, que rijen las elecciones regulares de la ciudad; pero los registros para elegir Empleados de Escuela, llevarán escrito al dorso: “Empleados de Escuelas N^o . . . i se depositarán en urna aparte. Toda persona por quien se vote para llenar la vacante de un empleo de Escuela será designada en los registros con las palabras:—” Para llenar una vacante,” escritas o impresas inmediatamente sobre su nombre, o si hubiere mas de una vacante que llenar, se designarán las personas por

quienes se vote con las palabras: “ Para llenar vacante de. . . años,” respectivamente.

§ 8. Todo empleado de Escuela al tiempo de su elección o nombramiento, será vecino del Distrito o Barrio por el cual se le elije o nombra i todo Síndico que no resida en el Barrio por el cual se le elije o nombra i el Empleado de Escuela que se mude de la ciudad, dejarán en virtud de ello vacantes sus empleos.

§ 9. El Consejo de Educación será juez de las elecciones i calificación de sus miembros.

§ 10. Todo individuo elegido o nombrado para un empleo de Escuela en la enarrada ciudad, antes de entrar en el desempeño de sus deberes i dentro de quince dias después de la apertura del término por que se le elije, o de la fecha en que se le notifique su nombramiento para ocupar una vacante,—prestará i suscribirá ante el Escribano (Clerk) del Consejo de Educación, el juramento de oficio prescrito por la Constitución del. Estado; i el empleo de Escuela para cuyo desempeño la persona nombrada o elejida omita prestar dicho juramento dentro del término i de la manera antes prescritos, quedará vacante al espirar los mencionados quince dias.

§ 11. La primera sección del Acta intitulada “Acta para enmendar, consolidar i reducir a un Acta las varias que existen relativas a las Escuelas Comunes de la ciudad de Nueva York, sancionada en 3 de Julio de 1851, como todas las demás Actas hasta aquí sancionadas para enmendar dicha sección, quedan por la presente derogadas; pero esta sección no afectará la continuación en oficio de los actuales empleados de escuelas, ni sus atribuciones ni deberes.

§ 12. Las Escuelas en los diferentes Barrios se clasificarán: de Gramática, Primarias i de Adultos (Evening Schools, abiertas por la noche) i los maestros de dichas escuelas se nombrarán como sigue: Principales i Vice-Principales, por el Consejo de Educación, después de exhibir el nombramiento escrito de la mayoría de Síndicos del Barrio, en el que se manifieste qe se convino en otorgar el nombramiento en junta del Consejo de Síndicos, a la que asistió la mayoría de los empleados. Otros maestros, i también los conserjes, serán nombrados por la mayoría de los Síndicos del Barrio en junta del Consejo de Síndicos. El Consejo de Educación por recomendación del Superintendente de la ciudad, de la mayoría de los Síndicos del Barrio o de la de los Inspectores del Distrito puede deponer a un maestro. También por el voto de la mayoría de los Síndicos, el Consejo de Síndicos del Barrio puede deponer á los maestros empleados que no sean Principales ni Vice-Principales, asi como a los conserjes, con tal que la mayoría de Inspectores del Distrito apruebe por escrito la destitución; i el maestro así destituido tendrá derecho a apelar al Consejo de Educación, observando las reglas que sean prescritas, i el dicho Consejo tendrá facultad, después de oír las contestaciones de los Síndicos, para reinstalar al maestro.

[Las secciones 13, 14, 16, 17 i 19 de esta Acta son únicamente para reformar el Acta de 1851, i las enmiendas están incorporadas en aquella.]

§ 15. Hasta el primero de Enero próximo, los Inspectores de Escuelas Comunes tendrán las facultades i obligaciones que ahora les confiere é impone la lei, esceptuando que la firma de un Inspector será suficiente para que se ajuste una cuenta i se atienda a un reclamo.

§ 18. La sétima sección del Acta intitulada “Acta para enmendar, consolidar i reducir a un Acta las varias que existen relativas a las Escuelas Comunes de la Ciudad de Nueva York,” sancionada en 3 de Julio de 1851, según se enmendó después, i la cuarta subdivisión de la sección octava de la misma, quedan por la presente derogadas; pero esta sección no surtirá efecto hasta el primero de Enero próximo.

§ 20. Los Comisionados Inspectores i Síndicos elejidos o nombrados en consonancia con lo prevenido en esta Acta, tendrán i ejercerán respectivamente las obligaciones i facultades que los Comisionados Inspectores i Síndicos de las Escuelas Comunes tienen i ejercen con arreglo a la lei, escepto en lo que por la presente se provea en contrario.

§ 21. Esta Acta obrará sus efectos inmediateamente.

ACTA PARA ENMENDAR, CONSOLIDAR I REDUCIR A UN ACTA LAS VARIAS QUE EXISTEN RELATIVAS A LAS ESCUELAS COMUNES DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK.

Sancionada, Julio 3 de 1851.

Según las enmiendas hechas en Actas separadamente, intituladas “Acta relativa a las Escuelas Comunes de la ciudad de Nueva York.”

Sancionadas Junio 4, 1853.

Marzo 31, 1854,

Abril 15, 1854,

Abril 15, 1863,

Abril 25, 1864.

El Pueblo del Estado de Nueva York, representado en el Senado i Asamblea decreta lo siguiente:

§ I. (Esta seccion fue desechada por la sección 11 del Acta de 1804.)

DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN.—SUS ATRIBUCIONES I DEBERES.

§ 2. Los Comisionados de Escuelas Comunes constituirán un Consejo de Educación para la ciudad i condado de Nuev York. Se constituirán en junta el segundo miércoles de Enero de cada año para tratar de su organización; i después para la transacción de los negocios, tan a menudo como lo determinen. El ijirón Presidente a uno de sus miembros, nombrarán un Escribano (Clerk) i tantos Escribanos Auxiliares i otros empleados para atender a los asuntos del Consejo cuantos sean necesarios, los cuales desempeñarán su cometido separadamente durante el receso del Consejo, quien regulará i determinará sus respectivas obligaciones, facultades i estipendio correspondiente.

Será atribución del Consejo:

1—Recibir i guardar los bienes reales i personales que le sean legados o traspasados con destino a la educación pública de la ciudad de Nueva York.

2—Nombrar un Superintendente de Escuelas de la ciudad i uno o mas Superintendentes Auxiliares; también un Superintendente de Edificios de Escuela, cuyos respectivos deberes, facultades, salarios i término del empleo, excepto en lo que por está se provea en contrario, serán regulados i determinados por el Consejo de Educación. Emplear con anuencia del Superintendente de Edificios los obreros necesarios i suministrar los materiales que se requieran para reparar, alterar i ensanchar escuelas u otros edificios; pero por esto no se entenderá que se oompele a los Síndicos de ningún Barrio a emplear o usar tales obreros o materiales con ningún propósito, cualquiera que este sea.

3.—Deponer de su empleo al empleado de Escuela que ya directa, ya indirectamente haya estado interesado o tenido parte en el abastecimiento de cualesquiera artículos o materiales, en la ejecución de un trabajo, en la venta o arrendamiento de cualesquiera bienes raíces, en cualquiera proposición, convenio o contrato para tal o cual fin, en el caso de que el precio o la remuneración haya de pagarse, todo o en parte, directa o indirectamente, con numerario de las escuelas; o que hubiese recibido de cualquiera procedencia un pago u otra compensación en virtud de las materias antes referidas; i el empleado de Escuela que contravenga las disposiciones que precedan será considerado culpable de mal manejo (misdemeanor), i si resultase convicto, se le impondrá una multa que no esceda de un mil pesos i encierro que no pase de un año en la cárcel de la ciudad, i en lo sucesivo no podrá elijírsele para desempeñar ningún empleo de escuela. Será también atribución del Consejo deponer al empleado de conducta inmoral o deshonrosa en lo que concierna a los deberes de su oficio, o que tienda a desacreditar éste o el sistema de Escuelas. Si uno o mas empleados de Escuela o contribuyentes de impuestos de la ciudad de Nueva York presentase por escrito al Consejo de Educación una querrela contra un empleado de Escuela por la contravención de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta sección, será obligación del Consejo hacer que se proceda a una minuciosa investigación del caso. Todo testimonio que a este fin se reciba, será tomado bajo juramento, i el Juzgado de Primera Instancia (Common Pleas) podrá, a petición del Consejo de Educación, obligar al testigo a quien se haya citado en debida forma a que comparezca i testifique ante el dicho Consejo o una Comisión del mismo.

[Segim enmienda de la sección 13 del Acta de 1864.]

4—Establecer nuevas escuelas, según se proveerá mas adelante.

5—Estraer de los fondos que se obtengan con destino a la Educación Pública, las cantidades necesarias para sufragar los gastos fortuitos del Consejo, i las demás cantidades que se requieran para el pago de los salarios de dependientes i otros empleados que se nombren en virtud de la autoridad que por ésta queda investida en el Consejo, así como para tales espensas cuales sean necesarias, en que incurra el Consejo, de conformidad con lo dispuesto en esta Acta.

6—Visitar i examinar las escuelas sujetas a las disposiciones de esta Acta.

7—Formular Estatutos i Reglamentos para el gobierno del Consejo, sus miembros i comités, i Reglas Jenerales para establecer la correspondiente economías i llevar la contabilidad de los fondos de Escuelas.

8—Hacer que continúe la Academia Gratuita que ahora existe i organizar una institución semejante para hembras; i si el Consejo organizase una institución cualquiera semejante, todas las disposiciones de esta Acta relativas a la Academia Gratuita se aplicarán del modo mas lleno i determinado i como si fuera la única institución de su clase, a todas i cada una de dichas instituciones que de presente existan o se establezcan en lo adelante. Distinguir con un título adecuado la institución existente de las que en adelante se establezcan; comprar locales i fabricar o arrendar edificios para todas i cada una de aquellas instituciones, siempre que el Consejo de Educación no autorize ni organice una adicional, a no ser que la mayoría del referido Consejo vote en favor de la medida.

9—Usar i administrar el edificio conocido por “Sala del Consejo de Educación,» sito en la esquina de las calles Grand i Elm, determinando el objeto con que se ocupe el lugar; hacer en él todas las reparaciones alteraciones i adiciones que el Consejo considere conveniente; i proporcionar tales locales i edificios cuales sean necesarios a los fines de esta Acta, cuyos títulos de posesión, en todos los casos, se otorgarán al Correjidor Mayor, Rejidores (Aldermen) i Municipalidad (Commonalty) de la ciudad de Nueva York.

10—Disponer de toda propiedad personal de que se haga uso en las escuelas u otras casas que dependan del Consejo, cuando los Síndicos o Comités que las tienen a su inmediato cuidado certifiquen que no se requiere el uso de aquella por mas tiempo; i todo el dinero que produzca la venta de los bienes de esta clase, se colocará en la Tesorería de la ciudad, con el mismo objeto que el dinero adquirido en virtud de la sección 16 de esta Acta.

11—I a la consecución de los fines de esta Acta, dicho Consejo tendrá las atribuciones i privilejios de una

Corporación.

§ 3. El Consejo de Educación estará obligado:—

1.—A presentar al Consejo de Vistas {Supervisors) de dicha ciudad i condado el día quince de Noviembre, o antes, de cada año, un presupuesto de la suma, o mayor si fuere, que se especifica en la sección 15 de esta Acta, la cual se requiera para hacer frente a los gastos anuales de la instrucción pública en dicha ciudad durante el año; como son comprar, arrendar i procurar locales; levantar edificios; proveer de menaje, arreglar, alterar, agrandar i reparar los edificios i casas que estén a su cargo; sostener las escuelas que se hayan organizado desde la última inversión anual de los fondos de Escuelas hecha por el Consejo, i todas las demás cantidades que sean necesarias a los fines que autoriza esta Acta; pero la cantidad total presupuesta no excederá de ocho pesos por cada discípulo a quien se haya instruido el año precedente en las escuelas con derecho a participar de la inversión de los fondos.

2.—A invertir el dinero de las escuelas que se haya adquirido con el propósito de hacer frente a las expensas ordinarias del año para la instrucción, en las que por razón de esta Acta participen de la inversión.

3.—A archivar en poder del Recaudador (Chamberlain) de dicha ciudad, el primer día de Abril de cada año si no antes, una copia de la distribución de los fondos, asentando la» cantidades destinadas a las Escuelas que dependen del Consejo de Educación, i a los Síndicos, Administradores (Managers) i Directores de las diferentes Escuelas enumeradas en esta Acta.

4.—A continuar proporcionando el beneficio de la Educación gratuitamente por medio de la Academia Gratuita a los que hayan sido alumnos de las Escuelas Comunes de la ciudad y condado por un período de tiempo que será fijado por el Consejo de Educación, el cual no bajará de un año.

5.—A inspeccionar, administrar i gobernar la referida Academia Gratuita i formular sus Reglamentos; a determinar el número i estipendio de los maestros i otros empleados de la misma; prescribir el examen preliminar i los términos i condiciones con que han de admitirse instruirse i despedirse a los alumnos; a señalar las obligaciones i proveer lo conducente al buen gobierno i administración de la mencionada Academia Gratuita; a comprar los aparatos, efectos de escritorio i todo lo necesario i conveniente para que se pueda dirigir la Academia pro- piamente i con buen éxito i conservar el edificio o edificios amueblados i en buena condición. I el Consejo puede, en vista de la recomendación de la Facultad de la Academia Gratuita, adjudicar los grados i diplomas en Artes a las personas que hayan completado un curso en aquel establecimiento.

6.—A nombrar anualmente una Comisión Permanente compuesta de no menos de cinco de sus miembros, la que, sujeta a la dirección, inspección i aprobación de dicho Consejo, constituirá una Comisión Ejecutiva para el resguardo, gobierno i administración de la mencionada Academia Gratuita, de acuerdo con las reglas i disposiciones prescritas como antes se ha dicho, i cuyo deber será presentar informes detallados al Consejo de Educación supradicho, i entre otras cosas, recomendar las reglas i el régimen interior que consideren necesario i adecuado a la Academia mencionada. El Consejo de Educación podrá en junta ordinaria, a instancia de la mayoría del mismo, remover a todos i cada uno de los miembros de aquella Comisión i nombrar otra ú otras personas en lugar del miembro o miembros de la misma que sea removido.

7.—A redactar i transmitir anualmente el día primero de Febrero o antes, al Ayuntamiento de dicha ciudad i también al Secretario del Consejo de Rejentes de la Universidad del Estado de Nueva York, un Informe firmado por el Presidente i Escribano (Clerk) del Consejo de Educación i fechado el 31 de Diciembre del año anterior, en cuyo Informe se espresarán los nombres i edad de todos los alumnos instruidos en tal Academia Gratuita durante el año precedente i el período de tiempo durante el cual recibieron instrucción, especificando cuáles de ellos han completado un curso entero de estudio, i los que han recibido grados, medallas i otras distinciones;—un estado particular de los estudios seguidos por cada alumno desde la fecha del Informe anterior, así como de los libros en que han estudiado los alumnos en todo o parte, i en este último caso especifíquense;—una relación o apreciación de I la biblioteca, aparatos de física i química i otros instrumentos científicos o de inatemáticas pertenecientes a la Academia;—los nombres de los profesores empleados en ella i el estipendio que cada uno reciba;—las cantidades de dinero que recibió el Consejo en el transcurso del año para atender a las necesidades de la Academia i su procedencia, especificando minuciosamente cuánto, i en particular el modo i objeto con que se hayan invertido; i a dar todos los demas Informes relativos a la Educación en la ya referida Academia i a las medidas adoptadas por el Consejo para su administración, que el Ayuntamiento o los Rejentes de la Universidad de Nueva York requieran de tiempo en tiempo.

8.—A establecer Escuelas de Adultos (Evening Schools, escuelas nocturnas) para aquellos a quienes su edad u ocupación les impida asistir a las Escuelas establecidas por la leí, en las casas de Escuelas de Barrio u otros edificios usados para Escuela, i en otros lugares de la misma ciudad que se crea conveniente, i también proporcionar Escuelas para niños de color i asimismo una Escuela Normal o Escuelas para los que deseen ser maestros i para los que ya lo son, a las cuales asistirán los maestros de las Escuelas Comunes que el Consejo de Educación ordene en el Reglamento Jeneral, so pena de ser privados de su empleo, cuya privación será declarada por el Consejo de Educación, i nombrar maestros para las Escuelas Normales i jente de color;—e igualmente, en virtud del nombramiento de los Síndicos de los respectivos Barrios, nombrar maestros para las Esuelas de Adultos, i dicho Consejo surtirá de todo lo necesario a las Escuelas de Adultos, Normales i de Color. Cuando el Consejo de Educación crea que los Síndicos de un Barrio desatienden una escuela de su

incumbencia en perjuicio de los alumnos, el enarrado Consejo tendrá facultad para hacerse cargo de la dicha escuela, dirijirla, abastecerla i nombrar los maestros que convenga hasta el primero de Enero venidero. Pero el susodicho Consejo no se hará cargo de ninguna escuela a causa de negligencia supuesta, hasta que el Consejo de Síndicos del Barrio en que aquella esté situada, haya sido notificado del cargo hecho, i tenga oportunidad de ser oído ante el Consejo o la Comisión designada para el caso.

[Según la enmienda por Acta de Abril 2, 1866.]

9—A proporcionar los abastecimientos necesarios o formular Reglamentos para que se obtengan con destino a las diferentes escuelas de su dependencia; pero cuando el Consejo de Educación haya de proporcionarlos, éstos se obtendrán por contrata para la cual se anunciarán las propuestas durante el período de dos semanas cuando menos.

10—A hacer i transmitir, del quince de Enero al primero de Febrero de cada año al Superintendente de Instrucción Pública del Estado i a Ayuntamiento de la ciudad de Nueva York, un Informe escrito fechado en 31 de Diciembre anterior, espresando el número total de Escuelas dentro de su jurisdicción con especial mención de las de niños de color: las escuelas o sociedades que hubiesen pasado sus Informes al Consejo de Educación dentro del término fijado con ese objeto: el espacio de tiempo que dichas escuelas o sociedades hayan estado abiertas: la cantidad que de los fondos públicos se haya invertido o adjudicado a tal escuela o sociedad: el número de alumnos enseñados en cada una: el total del dinero estraido del Recaudador de la Ciudad (City Chamberlain) para los fines de la educación durante el año terminado en la fecha del Informe, especificando la cantidad recibida del fondo jeneral del Estado o de cualesquiera otros i su procedencia: la manera de invertirse ese dinero; i a dar todos los demás informes que el Superintendente de Instrucción Pública del Estado requiera de tiempo en tiempo, en relación con la educación en las Escuelas Comunes de la ciudad i condado de Nueva York. I el Informe que por esta se exige del Consejo de Educación se considerará i será recibido como hecho en cumplimiento de las leyes que requieren un Informe de dicho Consejo o cualquier empleado de la ciudad i condado de Nueva York, excepto el Superintendente de la Ciudad, en relación a las escuelas de la misma u otra materia que con ellas se roze.

§ 4. Si el Consejo de Educación dejase de hacer tal Informe Anual dentro del término fijado, se retendrá a discreción del Superintendente de Instrucción Pública del Estado, la parte de los fondos de las Escuelas destinada a la ciudad i condado de Nueva York, hasta que se haya presentado el informe conveniente.

§ 5. El Escribano (Clerk) del Consejo de Educación tendrá a su cargo las oficinas, libros, papeles i documentos del Consejo; i ademas de sus deberes como secretario de éste, desempeñará otras obligaciones del ramo, según lo exijan los miembros o comisiones delegadas del mismo.

§ 6. Todas las escuelas organizadas en virtud del acta intitulada “Acta para estender a la ciudad i condado de Nueva York las disposiciones del acta jeneral relativa a las Escuelas Comunes,” sancionada en 11 de Abril de 1842, i por las actas que enmiendan la misma;—o las escuelas organizadas o adoptadas en virtud de la presente, serán Escuelas Comunes que se llamarán “ Escuelas de Barrio ” o “ Primarias de Barrio,” i cada clase será numerada consecutivamente según la fecha de su organización o adopción; i todas ellas quedarán bajo la inspección i gobierno de los Comisionados, Inspectores i Síndicos del Barrio en que estén situadas.

La sección 7 fué desechada por Acta de 1864, a contar desde el día 17 de Enero de 1865 inclusive.

FACULTADES I OBLIGACIONES DE LOS COMISIONADOS.

§ 8. Será obligación de los Comisionados de Escuelas Comunes en los diferentes Barrios:—

1—Asistir a las juntas del Consejo de Educación, i si un Comisionado rehusa o deja de atender a tres juntas sucesivas del Consejo, despues de ser notificado en persona, i si no aduce un motivo satisfactorio que justifique su falta de comparecencia, el Consejo puede declarar su empleo vacante.

2—Trasmitir al Consejo de Educación todos los informes que les presenten los Síndicos e Inspectores de los Barrios respectivos.

3—Visitar i examinar todas las escuelas con derecho a participar del presupuesto.

[La subdivisión 4 fué desechada por el Acta de 1864 a contar desde el 1° de Enero de '65.]

FACULTADES I OBLIGACIONES DE LOS INSPECTORES.

§ 9. Será obligación de los Inspectores de Escuelas Comunes, o de una mayoría de ellos, examinar en sus Distritos respectivos lo concerniente a todo gasto certificado por la mayoría de los Síndicos de cualquier Barrio en el Distrito, i ajustar toda cuenta que sea justa i razonable, i no se abonará cuenta alguna que no sea ajustada de este modo. También examinarán por lo menos una vez cada trimestre, todas las escuelas del Distrito en lo concerniente a la puntualidad i regularidad en la asistencia de los alumnos i maestros; el número, conducta e idoneidad de éstos, i los estadios, adelantos, orden i disciplina de aquellos; la limpieza, seguridad, fuego, ventilación i comodidades de las casas de escuela, i si se han violado o no las disposiciones de las leyes en lo que respecta a la enseñanza de las doctrinas de sectas religiosas o al uso de ñ libros, i sin demora llamar la atención de los Síndicos a todo lo que requiera una acción inmediata. También presentarán

el día 31 de Diciembre, o antes, de cada año una memoria escrita al Consejo de Educación í a los de Síndicos, que abrace la condición, eficiencia í necesidades del Distrito, respecto a las escuelas í sus casas.

[Según la enmienda de § 14 del Acta de 1864. Véase § 15 de la misma.]

(Continuará.)

DON NICOLÁS AVELLANEDA, DE LA REPÚBLICA ARJENTINA.

El Ministro del Interior del Gobierno Provincial de Buenos Aires que suscribe el importante Informe que reproducimos a continuación sobre instrucción primaria, es uno de los distinguidos abogados del foro de aquella República í autor de una Memoria sobre la legislación de las Tierras Públicas, materia que en las colonias españolas es de una vital importancia.

Nacido en la Provincia de Tucumán e hijo del Gobernador del mismo lugar, que fué degollado por el Jefe de los ejércitos de Rosas quienes realizaban la doctrina de esterminio proclamada por aquel imbécil tirano; educóse en la Universidad de Córdoba í terminó sus estudios en la de Buenos Aires. Ha sido Diputado a la Legislatura, í durante la presente administración del joven Alsina, uno de los ministros que le han ayudado en sus tareas. Como orador í escritor, Avellaneda se distingue por lo brillante de su estilo que revela la sangre tropical que corre en sus venas, pues Tucumán está en la zona tórrida. Diríase al leer sus escritos, que se siente el calor de la atmósfera, í se ven cruzar por el aire embalsamado las doradas mariposas que dan animación a una naturaleza recargada de esencias, de flores, enredaderas í parásitas. Su exposición del estado de la educación en Buenos Aires es, a la par que animada, la mas sincera í entendida que hayamos visto en los Mensajes í piezas oficiales gubernativas de aquella parte de América. En Europa í Estados Unidos se ríen de las pomposas hazañas con que pretenden alucinar los boletines de guerreros españoles o americanos, al mundo que los contempla al mando de una horda de descamisados. El tono oficial de los Mensajes si carece de aquella ampulosa fraseología, le sobra el mal disimulado empeño de mostrar que todo va bien según la frase de Pangloss en el mejor de los mundos posibles, con lo que tarda ende correrres la venda que oculta el mal a los ojos del pueblo si es que los que gobiernan no la tienen mui tupida. El informe del Ministro Avellaneda entra en un nuevo í mejor camino, diciéndolo todo, sin atribuir a su gobierno sino el deseo de que las cosas marchen mejor, pero mostrando donde se halla el mal í donde ha de encontrarse el remedio deja descubrir que ha estudiado la cuestión en los hechos bebido en buenas fuentes las ideas que dirijen su buen criterio. Persona a quien leíamos este Mensaje, a la altura de los que aquí son tan comunes, decia; í bien ¿qué falta a aquellos pueblos para entrar de lleno en el sistema de educación común que nos envidian, con ministros como el que así comprende su importancia, con abogados tan ardientes como el que escribe? Es la primera vez que en América un Mensaje principia por la Educación primaria. Esto solo indica ya una revolución. Hasta la calificación de primaria, pues ninguna otra le convendría allá, nos parece acá una inferioridad. Aquí hai en las Escuelas Comunes, es decir comunales, un Departamento para niños í principiantes que se llama Primario. La Escuela primaria indica por su nombre que se limita a primeros rudimentos; a leer, escribir, contar, gramática, si tanto. Vérnoslo así designado en un estado de las Escuelas de S. Luis de Potosí en Méjico, donde asistían alas escuelas 1800 niños de ambos sexos. La instrucción primaria ya ni para el vulgo responde a ningún propósito útil; í mientras se conserven esas denominaciones, tratándose de la educación pública, mientras la limitación exista, aun en las palabras limitada í restringida será la cosa misma. ¿Dónde colocar la High School, la Alta Escuela, en esta clasificación? Educación pública sería la frase, si no estuviera ya por el uso viciada en su aplicación. Común debiera llamarse para indicar el blanco a donde ha de dirigirse; í si hubiéramos de darla nombre mas significativo llamaríamosla sin temor Educación americana; porque americano es el propósito, í la necesidad de hacer de la educación la base de la República; americano es el modelo que tienen hoi por delante todos los pueblos; í americanos son los que han de adaptarlo a sus urjentes necesidades.

En Buenos Aires hai un Departamento de Escuelas con alguna organización, í progreso notable í en Buenos Aires se han construido magníficas Escuelas en casi todas las ciudades í aldeas, muchas pecando, como lo nota el Ministro, por su desmesurado lujo, í este ya es un gran paso. Vemos con placer que el movimiento de Educación en aquella parte de América no se limita a la culta ciudad de Buenos Aires, tan trabajada en este punto por Rivadavia í Sarmiento. El Presidente del Uruguay ha nombrado una comisión de ciudadanos para que informen sobre el estado de la educación í sugieran planes para su mejora. En una pequeña aldea de la campaña de Buenos Aires un miembro de la Municipalidad, después de esponer los trabajos realizados í edificios construidos para las Escuelas primarias, no se pára en proponer la creación de lo que aquí se llama Escuela Superior, í aun de una de agricultura.

En el Rosario, ciudad importante de la Provincia de Santa Fé, se han reunido los vecinos notables para construir una Escuela Modelo, sostenida a sus espensas, porque afortunadamente en la República Arjentina abrir Escuelas, empieza a ser sinónimo de construir un Edificio adecuado al objeto. El Gobierno Jeneral ha ofrecido concurrir con un tercio del costo total del edificio, como está dispuesto por lei en Buenos Aires.

Este movimiento que se nota en aquellos países es de mui buen augurio, pues no es como en Chile,

función exclusiva del Gobierno el crear Escuelas, sino que los ciudadanos toman su parte de acción i de iniciativa. De ahí a dictar la lei al fin las organice en sistema, i las provea de rentas, hai poco trecho. Publicamos a continuación los documentos preciosos que revelan aquel estado de cosas, por creer que serán saludados en toda la América como los primeros rayos de la aurora de un dia mas fuljente.

EDUCACIÓN PRIMARIA.

I.

Todos los Mensajes abren su primer capítulo con esta designación para confesar siquiera que ella envuelve la mas vital de nuestras necesidades. No se pretende ya buscar en estos tiempos la perfección absoluta de las instituciones, sin tener en cuenta las condiciones de los pueblos que se hallan por ellas rejidos. La omnipotencia legislativa, obrando prodijios sin otros ajentes que los actos soberanos de su voluntad ha desaparecido de la doctrina política;—i no se piensa que las sociedades pueden marchar al progreso, obedeciendo tan solo al impulso de redas superiores, i dejándose conducir por una fuerza esterna que no se encuentra en ellas, i que se llama—el Lejislador o el Gobierno.—La verdadera noción de la República democrática, confiriendo al Pueblo el gobierno de sí mismo, ha dado una nueva base a la ciencia social, que enseña desde sus primeros rudimentos que los individuos i los pueblos se encuentran puestos sobre la escena del mundo, para ser los propios artífices de sus destinos.

Pero el Gobierno de sí mismo abarca la vida entera en sus mas diversas manifestaciones; siguiéndose de allí que la democracia mas que una institución política bosquejada en las leyes que trazan la conducta política del ciudadano, es la existencia misma de una sociedad, difundándose por todos los caminos abiertos a la actividad humana. Por esta razón, la República Americana que nos ha dado nuestras formas de Gobierno, es la que nos suministra también el ejemplo de las condicione» económicas, morales i sociales que deben convertirlas en un hecho vivo i duradero. Es mediante ellas que la democracia vivifica con su aliento un pueblo todo, i que deja de ser solamente el dogma político consignado en la Constitución escrita, para constituir la lei universal que preside a las relaciones de los hombres.

El gobierno de sí mismo no puede existir en una sociedad, sin que ella tenga la aptitud para ejercerlo. La libertad supone, ha dicho Horacio Mann, la razón colectiva del pueblo. La aptitud para el propio gobierno i la formación de la razón pública son la obra secular de la educación; i esta se inicia con la Escuela primaria que recibe en su seno las jeneraciones nacientes, i las prepara, iluminando su intelijencia, para las funciones de la República, para la producción de la riqueza i el libre desenvolvimiento de sus facultades i de sus fuerzas. El alfabeto que deletrea el niño en sus bancos, es el vínculo que vivene a ligarlo co la historia del espíritu humano, dándole la clave del libro que es la memoria de la humanidad i el resumen de sus progresos. Así, la Constitución de la República comprendiendo, que no llegarán jamas a introducirse en la vida real las instituciones que organiza, sí es que no se desenvuelve en el pueblo por medio de la educación la aptitud necesaria para practicarlas, ha impuesto á las Provincias el cuidado de la instrucción primaria. Ellas están obligadas a fomentarla, siendo el desempeño de este deber, según el testo constitucional, una condición precisa, para que el Gobierno jeneral, garanta a cada una el ejercicio de sus leyes fundamentales.

II.

El adelanto de la educación primaria es, por lo tanto, la primera incumbencia de una Provincia: i el Gobierno entendió desde los primeros momentos que debia prestarle atención preferente. La doble situación del erario i del país no permitía introducir innovaciones radicales en el servicio ni en el número de las escuelas; pero era necesario, a lo menos, proceder bajo un plan preconcebido, para imprimir a las medidas administrativas una dirección fija, procurando establecer con ellas algunos de los principios, que una vez organizados colocarán la educación del pueblo en una via amplia i fecunda.

La Provincia do Buenos Aires ha destinado, desde la sanción de su primer presupuesto, una cantidad de dinero para sufragar los gastos de la enseñanza primaria. Esta se dispensaba a los niños de ambos sexos en las escuelas gratuitas que Rivadavia habia establecido, i formaba en su conjunto un ramo del servicio público, que estaba adscripto al Ministerio de Gobierno. La cifra fijada para su sosten se transferia invariable de año en año, invirtiéndose en su objeto bajo la vijilancia de los escasos empleados que la administraban. La educación del pueblo se hallaba, pues, confiada totalmente a la autoridad, sin que estímulos de ningún jénero atrajeran

la acción concurrente de aquel, para mejorarla i difundirla.

Un movimiento de ideas operado poderosamente en la opinión, antes de convertirse en actos lejislativos, principió a introducir desde 1856 un cambio notable en esta situación. En ese año se creó el Departamento de Escuelas, que apesar de continuar dependiendo del Gobierno, constituía, tan embargo, para ellas, una administración propia, que debia ser presidida por un alto funcionario. Las publicaciones del Departamento i los conatos de su Director concitaban al mismo tiempo el espíritu público, demostrándole que la acción

oficial sería siempre impotente para organizar un vasto sistema de educación, i que este solo podía ser intentado por los esfuerzos colectivos del pueblo. Era necesario salir de la escuela gratuita que vive de los escasos sobrantes de un erario pobre, para pasar a la escuela común, nacida de la solicitud de los vecindarios, i costeadada por sus recursos, que la caridad i la razón bien dirigidas saben hacer inagotables.

Estas ideas abríanse paso, i encontraron pronto su primera expresión en las nuevas leyes.

La ley de 8 de Agosto de 1857 decreta una venta de tierras, i destina una parte de su producto al fondo de las Escuelas. Era esta una palabra nueva que se insinuaba en nuestro lenguaje administrativo, trayendo consigo una aplicación eminentemente práctica, i la doctrina que i había dado origen. Ella significaba que las escuelas debían tener un patrimonio propio, al abrigo de las vicisitudes que hacen tan varia la suerte de las naciones, para que no se apague en los días adversos la luz, que la educación enciende en el alma de las generaciones, cuando las guerras i convulsiones sociales vuelven precisamente oscuro i tormentoso el camino que éstas recorren. La creación del Fondo de Escuelas, principiaba, por otra parte, a marcar el designio de darles una fuente mas amplia de vida, que la que podían recojer del presupuesto con sus rentas circunscriptas, i disputadas a la vez por tantos objetos, que se levantan predominantes al amparo de la opinión del día, o de las necesidades del momento.

Un año después, el fondo de Escuelas, se hallaba definitivamente constituido. La ley de 31 de Agosto de 1858 enumeró los recursos que debían formarlos;—al mismo tiempo que designaba los objetos de su aplicación, señalando cuidadosamente las reglas, a que esta quedaba sometida. La ley quería que se hiciera un uso discreto de sus beneficios; i “proveyendo a la erección de edificios para las escuelas,” dejaba la iniciativa de la obra a los vecindarios, que solo podrían solicitar la acción subsidiaria del Gobierno, después de haber agotado sus propias i espontáneas erogaciones. Una escuela exclusivamente creada por un acto de autoridad, no pertenece sino por su colocación material, al lugar donde ha sido construida. El vecino que vio con indiferencia ahondarse sus simientos, no salvará jamás sus umbrales. Esa escuela es el acto de un Gobierno, en una sociedad aletargada, que para mejor reposar le ha entregado hasta la sangre de su sangre—la educación de sus hijos.

Pero, ¿por qué los vecindarios concurren con sus cuotas a la erección de las escuelas, la acción oficial se hallaría destituida de eficacia i objeto? Ella puede manifestarse en todas partes, llevando su cooperación a los esfuerzos colectivos de cada localidad con los fondos que la ley ha puesto en sus manos, i tiene sobre todo un campo mas extenso de aplicación en los pueblos nacientes, o allí donde la población se encuentra totalmente diseminada. La Escuela debe ser difundida a toda costa en la campaña desierta; i teniendo presente esta necesidad que constituye en gran parte nuestra situación actual, la ley de Setiembre de 16 de 1859 facultó al Gobierno, para erigir por sí escuelas en los lugares, donde “la pobreza o la dispersión del vecindario hiciera imposible la concurrencia de sus recursos,”

III.

Termina, con esta ley la reseña legislativa; lo que significa que el movimiento apenas iniciado se contuvo en su primer desenvolvimiento. Las leyes de 1857, 58 i 59, son leyes de iniciativa que abrían un rumbo, que marcaban una nueva dirección; pero que están muy lejos de constituir un plan de educación común, pudiendo, a lo mas, decirse que se la divisa apenas como un objeto vago en el fondo de la perspectiva, faltándole la figura, los contornos, la luz.

La doctrina desplegando todos sus designios había demostrado: que era necesario desviarse de la ruta seguida; que la obra de la educación era tan grande i tan múltiple, que solo podía tener por artífice al pueblo mismo, i que las escuelas debían por fin apoyarse sobre elementos propios de existencia. Pero, la ley siguiendo de lejos estas ideas, no había alcanzado siquiera a reflejarlas en sus faces principales, cuando se detuvo en el camino que principiaba a recorrer, dejando entretanto las escuelas adheridas como antes al presupuesto ordinario, para que continuaran perdurablemente sufriendo su pobreza i el antagonismo de los intereses que se disputan la colocación preferente de sus cifras.

Sucedo, por otra parte, que las leyes destinadas a organizar sucesivamente un sistema, pierden la eficacia i hasta su significación misma, si es que se encuentran interrumpidas en su labor, después de haber trazado solamente los primeros delineamientos. La fuerza de estas leyes reside en su enlace, que da a cada parte la aplicación oportuna i su sentido verdadero; pero, presentándose aisladas, sin haber conseguido realizar el propósito completo para cuya ejecución fueron concebidas, no son sino medidas parciales, sin trascendencia visible, que se hallan espuestas día por día a desaparecer bajo el imperio sojuzgador de los hábitos i de las ideas tradicionales que se habían propuesto precisamente estirpar.

Esto fué lo que ocurrió en el caso presente. El “Fondo de Escuelas” patrimonio que les ha conferido la ley, debía ser inviolable, como lo es en los Estados de la Union Americana; i dos leyes, sin embargo, dispusieron ampliamente de sus recursos, para invertirlos en objetos estraños. Así, el principio de la reforma quedaba falseado desde su base.

El Departamento mismo de Escuelas perdió durante dos largos años su independencia, habiendo sido adscripto a la Universidad; al mismo tiempo que enmudecían las publicaciones con que este había removido la opinión, i no volvían ya a aparecer los luminosos “Informes” en que Buenos Aires inventariaba los

progresos de su educación primaria, para compararlos con los de los pueblos estraños, asociándose por su parte a esta inmensa tarea, que mantiene viva mas que el alambre eléctrico la solidaridad de la especie humana, que convoca en concilio las Iglesias como en Béljica, i reúne en congregaciones de fieles a los compatriotas de Franklin, i que está dia por dia preguntando al hombre de Europa i al hombre de América, si ha descubierto ya los medios mas seguros i rápidos, para que la luz de la verdad ilumine toda cabeza que lleve el molde del cerebro humano.

El espíritu público desfallecía igualmente, falto de pábulo, i dejaba caer de sus manos, lo que habia sido su obra en dias no lejanos. La Escuela de la Catedral al Norte, propiedad de aquel vecindario, instalada con tan ruidosa pompa, pasaba a ser un colejio particular; i la comisión de la Catedral al Sur vino también mui luego a abdicar sus funciones en un contrato, que dejaba a la parroquia sin escuela propia.

IV.

Era necesario volver a la situación anterior i restituir su sentido olvidado a las leyes existentes, manteniendo de este modo siquiera vivo el punto de partida, para que pudiera dársele en el momento oportuno un impulso fecundo. Todas las medidas del Gobierno sobre las escuelas han obedecido durante el año transcurrido a este designio, que ha debido a lo menos, imprimirles la unidad de un propósito perseverantemente seguido.

La administración anterior, que debe siempre ser recordada con honor, inspirándose sin duda, en las mismas ideas, habia ya devuelto su personalidad al Departamento de Escuelas, segregándolo de la Universidad, i poniendo a su frente al funcionario laborioso i circunspecto que lo preside. No bastaba esto. Era necesario darle la plenitud de sus atribuciones, para que su acción no se sintiera paralizada por trabas tan artificiales como violentas.

Una vieja práctica proveniente de hábitos que no pueden ya continuar, hacia intervenir al Gobernador mismo en el nombramiento de los Preceptores; i se le puso término, manifestando con esta ocasión el Gobierno sus ideas sobre los inconvenientes reales que trae consigo la centralización escesiva de los diversos ramos del servicio público. La centralización, que principia anulando el pensamiento de los que mejor han podido formarlos por el examen directo i especial de los negocios, concluye por exonerar de su responsabilidad a los mas altos funcionarios. ¿Cómo podría ser imputado al Jefe del Departamento el buen o mal estado de las escuelas, si es que no tiene la facultad de designar los maestros que las dirijan, ni la de removerlos?

El fondo de escuelas continuaba aplicándose a la erección de edificios en la campaña. Pero, recorriéndose sus presupuestos i los gastos, no aparecía la suscripcion de los vecindarios, sino en casos muí determinados. La ley de 1853 estaba desvirtuada: i habia venido a producirse lo que su promotor en la legislatura quiso precisamente evitar—el “cuerpo sin el espíritu—el templo sin el objeto del culto.” Era necesario volver a declarar la inteligencia de la ley, explicando los deberes que ella imponía; i tienen este objeto las notas que fueron comunicadas al Departamento en Octubre 11 i en Diciembre 12 del año pasado.

Se diría tal vez al leer estos documentos que el Gobierno se preocupa en demasía del prevalecimiento de un principio teórico. No: todo lo que se deriva de las tendencias indelebles de la naturaleza humana, es evidentemente práctico, i los hechos vienen mui luego a confirmarlo. Ha habido en años pasados una Escuela abandonada durante muchos meses por su Preceptor, sin que la denuncia de un vecino hubiera hecho conocer su ausencia al Departamento. El edificio de esta Escuela habia sido esclusivamente construido con los dineros del erario. Hai otra que se precipitó en ruinas, apenas concluida. El vecindario que no habia contribuido a la obra, no vijiló tampoco su construcción, porque solo se despertó el interés con el esfuerzo i el trabajo propio.

El Gobierno ha adoptado igualmente otras medidas. Dos nuevas publicaciones se presentaban, continuando la prédica interrumpida, a hablar al pueblo de todos los intereses que se hallan envueltos en la educación de sus hijos; i han sido subvencionadas suficientemente, para diseminarlas con profusión entre los habitantes de la campaña. El Consejo de Instrucción Pública fué reintegrado con nuevos miembros, para que pudiera funcionar con la frecuencia necesaria. Se ha establecido por un decreto especial la inspección de los edificios que se hacen para las escuelas; i para que el Departamento tenga la jestión de los asuntos que le conciernen, se ha solicitado i obtenido del Tribunal Superior que se le dé aviso directo de las testamentarias, en las que por los fallecimientos ab intestato se presenten bienes que pertenezcan a aquellas, según las disposiciones de la ley de 1858.

V.

El gobierno ha procurado al mismo tiempo fomentar la construcción de los edificios para escuelas, destinando a este objeto los recursos que se hallaban a su alcance, yá procedentes de los eventuales, del producto de los terrenos en los ejidos, o del fondo establecido por la ley. Han sido acordadas las subvenciones siguientes.

Para la Escuela de Junín.....	\$ 145,000
Para la “ de Cañuelas.....	50,000
Para la “ de niñas en el Carmen de Areco.....	40,000
Para las de Arenales.....	100,000
Para la de Merlo.....	68,000
Para la del Monte.....	80,000
Para la del Carmen de Areco.....	89,000
Para la de Rejas.....	34,000
Para la de Patagones.....	195,000
Para la de Bahía Blanca.....	100,000
Suma.....	901,000

La acción del Gobierno ha reñido en estos casos a secundar la de los vecindarios, no haciéndose sentir, sino cuando la presencia de suscripciones oblatas espontáneamente, o cantidades ya invertidas por las Municipalidades venían a demostrarle que era ella demandada por una solicitud sincera en favor de la educación. La necesidad, sin emargo, de no suspender obras que se encontraban en vía de ejecución, ha impedido que pudiera darse una aplicación mas severa a la lei de 1858, como lo hará en lo sucesivo, dictando un decreto que asegure mejor la consecución de sus designios.

Seis nuevas Escuelas que se sostienen provisoriamente con la partida de eventuales, han principiado también a reunir en sus bancos a los niños de lugares pobres i lejanos, que yacían, hasta hoi en la mas profunda ignorancia.⁴ Merece mencionarse entre ellas la del Tordillo, que para vencer los inconvenientes nacidos de la falta de un centro de población, se ha establecido con un internado, imitando a los “Asilos rurales” tan comunes en las campiñas desiertas de Norte América. El servicio de las Escuelas se mejorará en breve, habiéndose reabierto la corriente oae en. 1858 las proveía con útiles, libros, i métodos norteamericanos i que les daba ya un carácter tan adelantado, porque acaba de fijarse una cantidad destinada para su adquisición.

VI.

Esto es lo hecho, que merecería apenas mencionarse, sino hubiera la necesidad de determinar el estado de la educación primaria con verdad completa. Pero ¿la pequeñez misma de estos esfuerzos no está demostrando que no alcanzaremos grandes resultados, sino cuando hayan empleado medios conducentes? La educación discernida por la vía de la autoridad presenta en todas partes el mismo espectáculo; i la Prusia misma con los recursos de su tesoro bien provisto, con la perseverancia secular de un propósito qué habría fatigado diez veces a los demás Gobiernos de la Europa, i basta con el despotismo de sus leyes no presenta sino resultados, que otros ejemplos autorizan para declarar relativamente estériles.

Las medidas del Gobierno activamente secundadas por el Jefe del Departamento, con un celo digno de encomio, las circulares dirigidas a las autoridades de campaña, su empeño público de enaltecer todo acto que tienda a la difusión de la enseñanza, parecen haber producido un movimiento propicio. ¿Cuál sera, empero, su duración, apenas hayan cesado las causas puramente ocasionales que lo determinan? El informe del departamento designa un aumento de mil trescientos alumnos en la concurrencia de las escuelas públicas; pero ¿cuan pequeño es este número en presencia de los sesenta o setenta mil niños, que necesitamos ya educar, para imbuirles la aptitud del trabajo inteligente i la capacidad de los derechos que nuestras instituciones les preparan? El aumento, en tan débiles proporciones, no es siquiera un progreso sobre el estado anterior, porque apenas corresponde al desarrollo creciente de la población.

La masa de inmigrantes no nos trae, por otra parte, los elementos de cultura que necesitamos desenvolver en el país. Nueve sobre doce de los que llegan a nuestras playas, no saben leer; i su ignorancia se refunde con la de nuestras muchedumbres, para perpetuar los males que tan hondamente nos aquejan.

Es necesario preparar los medios para organizar un vasto plan de enseñanza popular; pero la opinión debe asumir la iniciativa, porque nada puede verificarse sin su concurso. Ella es en esta materia el colaborador indispensable de la lei, que requiere como condición de vida su impulso activo i constante, i que no tomando fuerza de sus fuerzas, se hallaría herida de impotencia para la ejecución de sus designios. Tratándose de la educación común, decia Henry Barnard, que ha sido uno de sus primeros i mas sabios propaladores, el pueblo es el lejislador, el contribuyente i el maestro, i su acción no puede ser sustituida por ningún precepto escrito.

Hé ahí, entretanto, lo que es posible hacer, mientras el pueblo no quiera poner sobre sus hombros esta tarea de su propia redención.

El fondo de escuelas empobrecido por su aplicación a objetos estraños, necesita ser aumentado declarándose su inviolabilidad, que debería estar escrita mas en la conciencia pública que en la lei. Los recursos que hoi lo constituyen, son limitados los unos i se hallan agotados, i eventuales los otros, de suerte que no ofrecen sino una entrada incierta. Debe ser dictada pronto la lei que ordene la enajenación de los vastos territorios que se dilatan fuera de la línea de fronteras. ¿Por qué no se destilaría una parte del producto de estas tierras a acrecentar el patrimonio de las escuelas, desde que no se halla sujeto a ningún

grávamen anterior?

La legislación de cada uno de los Estados en la Union Americana ha consignado esta misma determinación, obedeciendo a ún principio de elevada justicia. La tierra que es el asiento de las generaciones que sobre ella se reproducen, no pertenece a una sola; i la que recoje su valor, tiene el deber de invertirlo en obras que, promoviendo el adelanto moral de la sociedad, preparan i fecundan el porvenir.

El fondo de escuelas provisto de un modo duradero, tendrá su aplicación inmediata en la reconstrucción de los edificios inadecuados que estas ocupan, constituyendo al mismo tiempo un recurso permanente i seguro para la formación de los nuevos que serán requeridos por necesidades que no se hallan distantes. Este fondo ha sido una previsión contra las eventualidades del erario i de los tiempos, adoptada por pueblos que no habian sentido hasta entonces conmovida la base de su existencia. ¿Cómo no la tendrían entonces sociedades nacientes que se precipitan a cada contraste en descomposiciones internas por la debilidad i la dispersión de los elementos que las forman?

La inversión que se dio en los principios a este fondo, se perpetúa con tendencias que es necesario corregir. Se han construido escuelas monumentales—o no se han construido de ningún jenero—tal ha sido la regla, que viene levantando edificios costosos, sin relación las mas veces con los servicios que prestan, al mismo tiempo que hace imposible aumentar su número. La escuela debe entretanto, diseminarse adoptando todas las estructuras para mejor responder a las necesidades que las soliciten, desde la escuela arquitectónica que es el orgullo i la primera ostentación del progreso en las ciudades rurales, hasta el Asilo campestre que improvisa una población de niños, donde no la hai de hombres, hasta la escuela pionner que avanza audaz sobre los confines del desierto. La escuela puede ser modesta, sin que deje por eso de ser útil, como aquellos faroles de papel en las aldeas, que apesar de sus formas primitivas, iluminan el paso del viajero en la oscuridad de las noches.

Ha llegado también el momento de concluir con el aislamiento de la escuela, vinculándola al vecindario, para que siga i fomente su adelanto con un interés solícito. Nada tan deficiente e inadecuado, como la inspeccion de nuestras escuelas, que están solas, sin que nadie verifique ellas la presencia del maestro o de los discípulos. La vijilancia de la escuelas requiere una atención inmediata i constante, que no puede ser ejercida por un solo empleado, desde que se hallan, diseminadas sobre tan vasta estención de país: i ella debe practicarse por los vecinos, y que sea real, activa i fecunda. El Gobierno piensa felizmente que habrá mucho en cada partido,

que se sientan honrados por estas funciones, en las que puede obrarse tanto bien, complaciendo a la vez los sentimientos mas puros del alma.

“El Consejo de Instrucción Pública” ha caído en la inanidad por tm vicio de su constitución, que confiriéndole atribuciones subalternas que han sido i son desempeñadas por el Jefe del Departamento, lo dejaba verdaderamente sin autoridad eficaz; pero puede ser sacado de su postración, llamándolo a llenar una de las necesidades primordiales de nuestra enseñanza pública. Esta se encuentra dislocada bajo tres centros de administración, que obran separadamente sin plan ni acuerdo entre sí. Tenemos las numerosas escuelas que son rejenteadas por la Sociedad de Beneficencia, las de Municipalidad i las que se hallan al cargo del Departamento, resultando de esta multiplicidad en la dirección, que ha sido hasta hoi imposible un sistema que las refunda en una organización común. De ahí, la dispersión de la renta, la diversidad de métodos i de reglamentos que han impedido durante mucho tiempo hasta llevar con regularidad los Estados que demuestran la concurrencia de las escuelas.

¿Que inconveniente habría en que una lei defiriera al Consejo la superintendencia sobre todas ellas, sin desprenderlas, para su jestion inmediata, de las corporaciones, que la han desempeñado, prestando notorios servicios al país? La concentración, bajo una autoridad puramente directiva, traería desde los primeros momentos el establecimiento de reglas jenerales i una distribución mas adecuada para los gastos.

VII.

Estas reformas después de haber mejorado el sistema actual, aproximarían el dia en que se afronte de lleno el gran problema, estableciendo las bases de su solución definitiva. ¿Será posible fundar antes de mucho en la Provincia de Buenos Aires la lei especial de renta, que constituye el primer sustentáculo de la educación común? Es posible, lo que es necesario, puesto que los pueblos deben realizarlo, sin retroceder ante esfuerzo alguno. “No se necesita sin embargo, para introducir una innovación tan fecunda que bastaría por sí sola para transformar después de veinte años fruestra faz social, hacer un llamamiento al espíritu de sacrificio, sino acudir simplemente al patriotismo i al buen sentido.

El Sr. Sarmiento, que no puede menos de ser mencionado cuando se trata de esta materia, ha probado que hai la posibilidad de constituir la renta especial de escuelas; i sus demostraciones reposan sobre un hecho evidente, desde que se encuentra ya invertida en la educación tanto por los particulares como por el Gobierno la cantidad de dinero que aquella se propondría recojer. Este es precisamente el resorte prestigioso de la educación común, que no requiere esfuerzos nuevos, a lo menos en una proporción considerable, concretándose a refundir bajo una administracion común, que pertenece a todos, lo que cada uno emplearía aisladamente en el mismo objeto.

Según los cálculos verificados recientemente por el ilustrado director del Departamento, son diez millones los que la Provincia de Buenos Aires invierte por año en la enseñanza primaria de sus hijos, cantidad que tiende cada día a acrecentarse; i ella sola nos daría, bajo un sistema de educación común, el sostenimiento de un número doble, tal vez triple de niños, que el que concurre actualmente alas escuelas.

El informe del Departamento en 1858 contiene la reseña de los planes que pueden adoptarse, para modelar sobre ellos la lei de renta, sobresaliendo entre todos el sistema del Estado de Massachussets, por ser tan adecuado como sencillo. Ejecútase de cinco en cinco años el censo de ios niños comprendidos en la jurisdicción de los municipios; i la lei prescribe que estos se impongan una cuota designada por cada niño que tenga en estado de recibir educación. Así la contribución acrece con la población, siguiendo el mismo paso de su desenvolvimiento; i trae aquella aparejada desde su oríjen el mecanismo que la agranda, para satisfacer las necesidades nuevas.

Pero, ¿no sería de temerse que las Municipalidades no se hagan la imposición, que la lei ordena, o que una vez hecha no alcance resultados a lo menos duraderos, por los inconvenientes que aquellas encuentren en sus propios vecindarios para recaudarla?

Los recelos no son sino mui justificados; i no convendría aventurar un ensayo, sino después de haber acumulado los elementos que aseguren su buen suceso. Menos perfecto en la teoría, pero practicable desde el momento, sería el método de agregar una cuota adicional a los impuestos que hoi se cobran, dándola el nombre especial del servicio a que se destina, porque no habría siquiera necesidad de violentar los hábitos consuetudinarios, introduciendo formas nuevas de percepción. Este sistema que se aproxima al que tiene adoptado la Pensylvania podría considerarse como intermediario, para venir al establecimiento de otro mas adecuado, cuando se hubiere estendido i fortificado con la costumbre la voluntad de contribuir al mas noble i grande de los objetos sociales.

VIII.

Una vez formada la renta en cantidad bastante, será ella distribuida por la lei que estatuya la educación común. Leyes de éste jenero que se fundan en la acción múltiple del pueblo, resumen los progresos sociales, no los inician: organizan los hechos existentes, i pueden impulsar su desenvolvimiento completo, imprimiéndoles al mismo tiempo una dirección; pero son inpotentes para producirlos por sí mismas. Tendamos a la educación comun; que sea este el fin buscado por los esfuerzos de todos, ya se dirijan los unos a la opinión, a fin de que se halle pronta a seguir sus vias, ya procuren los otros organizar en nuestras leyes los medios de acción que la preparan. Esta es la gran labor que solicita a pueblos i a gobiernos, Ofreciéndoles el insigne honor de marcar sus actos de un día con el sello de una causa imperecedera.

¿Cuál necesidad puede presentarse mas lejitima y mas grande, que la necesidad de desenvolver la aptitud moral e intelectual del pueblo? Esta cuestión refunde en sí todas las cuestiones, abarca la vida universal; i principia por ser humana, social i democrática, para colocarse como término último hasta en los pormenores del réjimen administrativo. Se ha iniciado un noble programa. Queremos traer a la existencia de la Provincia las instituciones que hemos adoptado para la existencia ds la Nación; tratamos de concluir con el centralismo absorbente. Está bien; pero la descentralización contiene un acto doble. Hay una autoridad que se desprende de ciertas atribuciones; pero hay también un municipio, una parroquia, un vecindario que las recoge; i para que la descentralización sea benéfica, es necesario que estos tengan la capacidad de las funciones que componen la vida colectiva.

El pensamiento de la educación popular es la preocupación del siglo, i se siente dentro de ella removerse como la incubación de destinos desconocidos. Es la humanidad que recoge sus fuerzas hasta hoi latentes, estraviadas o perdidas, para que tomen su parte de posesion en el señorío del mundo. Es el hombre que quiere levantarse con la plenitud de su ser. Son la inteligencia i la libertad que se buscan, para expandirse la una, para ilustrarse la otra— sosteniéndose ambas con recíproco apoyo, al mismo tiempo que bajo la influencia de su consorcio las sociedades se trasforman. Toda alma de hombre reclama su rayo de sol, su parte de luz o de verdad, i los gobiernos i los pueblos se vuelven solícitos, reconociendo el deber de dársela.—¿Como dársela?—La cuestión se halla planteada en todas partes, en América i en Europa; i los pueblos nuevos, sin tradiciones de retroceso que los compriman, están llamados mas que cualquiera otros a aprovechar de esta labor universal. Necesitamos incorporararnos al movimiento.

Hemos adoptado instituciones que no solamente reposan sobre el voto directo del pueblo, sino que tienden a entregarle la dirección de los negocios comunes en la Nación, en la Provincia, en el Municipio i en la Parroquia: i no conseguiremos jamas encarnarla en vida real, sino desenvolviendo la aptitud necesaria en el agente que debe aplicarlas.—De lo contrario, nada habremos hecho sino jirar de nuevo al rededor del eterno círculo que constituye la política sur- americana, ensayando siempre constituciones nominales o efímeras, para caer en la realidad de pavorosos desastres.—Un estadista Norte-americano, el Senador Benthon que ha contemplado mas de una vez este espectáculo anheloso que ofrecen nuestras Repúblicas, fluctuando ya tímida ya osadamente de uno e otro esperímento, sin encontrar siquiera el verdadero asiento de su personalidad política, escribía en 1856, siendo Superintendente de las escuelas de New York las siguientes palabras: “La confianza del presente i los destinos del porvenir descansan sobre el estado

florecente de nuestras escuelas; porque las funciones del propio gobierno no pueden ser debidamente apreciadas ni mantenidas con éxito sin la educación moral e intelectual, Las constituciones de varias de las Repúblicas de Sur-América parecían teóricamente asegurar la libertad humana; pero las disposiciones en el papel son efímeras si no están impresas en los corazones i combinadas con la inteligencia del pueblo. Ninguna comunidad puede ser libre sin el conocimiento claro de sus deberes i de sus derechos, con la robusta determinación de mantenerlos; i las Repúblicas Sur-Americanas, cayendo en la decrepitud revolucionaria o degenerando en despotismos militares, nos presentan una lección tan dolorosa, como significativa i elocuente.”

4 En el Vecino, Tordillo, Estacion Rodríguez, Moreno, Los Olivos y Barracas

MINISTERIO DE GOBIERNO. DECRETO.

Montevideo, Agosto 8 de 1867.

Siendo importante uniformar i dar una dirección conveniente a la instrucción pública primaria, el Gobernador Provisorio de la República ha acordado i decreta:

Art. 1° Nómbrase una Comisión compuesta de los ciudadanos D. Blas Vidal, Dr. D. Laurentino Ximenez i D. Isidoro De-Maria, a la que se somete el encargo de presentar un plan de estudios para la enseñanza espresada i el reglamento respectivo por el que hayan de rejirse los preceptores del Estado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese i dése al registro competente.

FLORES,
ALBERTO FLANGINI.

EDUCACION EN LA TURQUÍA EUROPEA.—De la ciudad de Sophia escriben a un caballero en esta ciudad: “Es sorprendente ver los progresos que en los ultimos veinte años han hecho los bulgarenses en la educación de sus hijos. Hoi hai mas de mil pueblos con escuelas i en cada una se educan de doscientos a quinientos niños, i sus edificios de escuela pueden competir con los de los Estado Unidos.

COLABORADORES.

El General D. Leopoldo Terreros, de Venezuela es el corresponsal de Ambas Américas que, como se verá en su lugar nos anuncia buenos resultados de la campaña que se propone emprender en campo que no le ofrecerá fáciles laureles por cierto. Su entusiasmo por la causa de la educación, de que se ven muestras en la carta registrada en nuestro primer número, le hace teñir de color de rosa la perspectiva que tiene por delante.

Este joven caraqueño visitó el año pasado los Estados Unidos, i entre otros frutos de su viaje llevó un libro titulado Las Escuelas, base de la prosperidad de los Estados Unidos. Su lectura, según escribía después, había abierto un nuevo campo de acción a la energía de su juventud, i se proponía consagrar en adelante sus esfuerzos a jeneralizar las ideas i ejemplos que aquel libro contiene. De que el propósito era serio dan muestra la publicación que El Feralista de Venezuela hizo sucesivamente de casi todo el libro en forma de folletín, i la carta que publicamos anunciando hallarse en Maracáibo recojiendo datos sobre las Escuelas, de que se promete mandar abundante cosecha luego.

Mucho debe prometerse su país de sus laudables esfuerzos. No solo en la América del Sur, tan adormecida bajo el influjo de sus viejas tradiciones puede obrar un cambio saludable la constante acción de algunos ciudadanos animosos, sino que en los Estados Unidos mismos donde tantos antecedentes felices concurrían para el desarrollo de la educación, muy lentos hubieran sido sus progresos, sin el impulso que de treinta a cuarenta años le imprimieron un corto número de ciudadanos, asociados espontáneamente para mejorarlo. Esta es la impercedera gloria de Jorge Emerson, Henry Barnard, Horacio Mann, el mas notable de todos. A seis o siete individuos reconocen hoy los Estados Unidos como los Patriarcas de la educación universal que hace la grandeza de su país en el día. Ellos solos arrojaron la pública indiferencia, hasta que la bondad del propósito, despertó simpatías, colaboradores, i el deseo de introducir reformas. Ellos inventaron, airémoslo así, la Educación Común, i trazaron a la humanidad entera el camino que ya empieza a seguir, i el que llevaremos nosotros.

EL DR. D. BOQUE PÉREZ DE CÓRDOVA, es quizá el abogado del foro de Buenos Aires que de mayor clientela goza, debido a su conocimiento de varias lenguas vivas i su contacto con el comercio extranjero. Ha sido Diputado a la Convención Constitucional de 1858, i profesor de Derecho en la Universidad de Buenos Aires, i actualmente es Presidente del Consejo de Educación de aquella ciudad. Cuando se fundó la Escuela Modelo de Buenos Aires el Dr. Pérez presidió la comisión de vecinos que cuidaba de su régimen, desempeñando sus funciones con tal celo, que no economizó fuertes erogaciones pecuniarias en su sosten, en lo que debe decirse en honor de la comisión, no estaba solo. En Lobos, apoyado por el rico estanciero Cascallares, echó los cimientos de la espaciosa escuela que rivaliza en ornato con la Iglesia. Para la erección de la Escuela ele la Catedral al Norte, fué él el mas activo i útil agente, en propiciar la cooperación de los mas acaudalados vecinos. La Escuela Modelo que se intenta construir en el Rosario, cuenta entre sus sostenedores a un hijo de aquel ilustrado filántropo, lo que muestra que el interés por la educación va haciéndose tradición de familia. La estension de la carta que publicamos, las útiles indicaciones que contiene dejan ver que ni los años, ni la riqueza, ni las dificultades porque su país atraviesa han resfriado su celo por la difusión de la educación, ni disminuido su esperanza.

Cuándo haya habido tiempo suficiente para que los resultados sean conocidos, será un curioso e instructivo hecho comparar las cifras i el contingente de suscriptores que cada sección americana presente, i preguntarse la razón de sus diferencias, en mas o en menos de lo que la población dejarla suponer.

Tan fuera de la rutina en que se mueren las ideas en ciertos centros, está esta cuestión, que absorbe hoy la atención de los hombres de Estado del mundo, que no nos tomaría de nuevo sí algunos gobiernos diesen poca importancia a nuestra iniciativa, i los hombres que se precian de ilustrados la mirasen con indiferencia. Sin eso, ya es algo tener que contribuir a una publicación, cuando mas no sea, que por determinar un acto de la voluntad. Hemos visto cosas mas notables. ¿Creerá nadie posible que si se ofreciera dar a un pueblo, o un gobierno, sin obligación ninguna, ni la de reconocer oficialmente el hecho, el valor de tres mil fuertes en magníficos libros, mapas i bancos de Escuelas con tal de preparar local adecuado para ponerlos en uso, que rehusase admitirlos? El hecho es constante, i vamos a consignarlo aquí, para mostrar las estrañas aberraciones en que pueden incurrir gobiernos i hombres ilustrados. En 1858 el de Buenos Aires se habia procurado de los Estados Unidos material de Escuelas por valor de treinta mil pesos fuertes. Como el Maestro de la Escuela Pública del Paraná, capital de la Confederación entonces, visitase en las vacaciones la Escuela Modelo de Buenos Aires, i se mostrase asombrado de la belleza i perfección de cuanto la constituía efectivamente modelo, se le dijo, que le bastaba escribir de regreso al Paraná que tenía un local adecuado para mandarle sin costo ninguno cuanto hubiese menester, a fin de tener también su Escuela Modelo. Concíbese que el buen Maestro no creía a sus oídos sobre la posibilidad de lo que estaba oyendo; pero obtuvo de ello las seguridades mas satisfactorias, con las que regresó al Paraná. Un mes después escribió que, consultado el Ministro de Instrucción Publica, le habia ordenado no responder nada, ni aceptar el don. Estaban en hostilidad, aunque no en guerra, el Gobierno del Paraná i el de Buenos Aires, i quizá esto explique aquella singular prohibición.

Pero acertaba a ser ministro en Montevideo el Dr. Acevedo, autor de dos códigos, que le merecieron el título de jurisconsulto, i en Buenos Aires el Dr. Tejedor, autor del Derecho criminal, que hizo decir al Dr.

Velez que él se habría honrado de poner su nombre al frente del primer volumen. Los dos sabios ministros eran además Pilades i Orestes de jóvenes. Escribióse al uno con el asentimiento del otro que preparase un salón decente para escuela, i se le mandaría un juego de bancos, aparatos i libros norteamericanos. Meses después contestó: “no hai piezas adecuadas, ni nadie aquí se ocupa de eso.” Reunióse por entonces la Convención de Santa Eé, que llevó a aquella secuestrada ciudad a los hombres mas notables de la República. Los sofás, sillones de terciopelo, arañas, etc, compradas para adornar las salas en que habia de reunirse el Congreso i que costaron miles de pesos, fueron regalados a la Municipalidad de Santa Fé.

I como algún vecino recordase con entusiasmo haber presenciado en Buenos Aires las fiestas infantiles que tanto despertaron el interés por la enseñanza, el Ministro de Gobierno de Buenos Aires que allí se hallaba, les ofreció sin ceremonia aquel malhadado ajuar de escuela que nadie quería admitir, con solo la condición de usarlo!

El Gobernador de la Provincia indicó el edificio conveniente, que lo habia magnífico, requiriendo apenas reparación i un pavimento de madera, que costaría doscientos pesos. Abriendo una suscripción, los sesenta miembros de la Convención no se quedarían atrás, i ellos solos, era de esperarse, sufragarían sumas para ello i su sosten. Nohubo un ciudadano entre veinte que quisiese encabezar la suscripción i recibir los tesoros que se le ofrecían—¿por qué?.

Porque era para Escuelas! ¿Qué tenia que ver con bancos de escuelas el ministro de Instrucción pública, en el Paraná; el Dr. Acebedo en Montevideo; el vecindario en Santa Fé? No era la preocupación de la época. Aun en Chile donde el gobierno presta grande interés por la enseñanza, sabemos que están depositados aun modelos de bancos que se hicieron ir de los Estados Unidos para imitarlos i se encontró que eran mui caros para su objeto,—las Escuelas. A donde iríamos a parar con gastos tales! ¿Por que lleva V. reloj, brillantes, ropa de paño, camisa de hilo, cuando unas cuantas varas de tejidos de algodón, suplirían lo mismo? Las Escuelas visten de algodón todavía. En educación no pertenecen a la clase decente,—son chusma, pueblo.

AUSTRIA.

La gran Asamblea de Maestros de todos los lugares de Austria que se reunió en Viena en Setiembre último, ha sido el acontecimiento mas notable ocurrido en aquella capital por mucho tiempo. El movimiento ha sido tranquilo i espontáneo: nada se supo de él hasta una o dos semanas antes de tener lugar la reunión. El gobierno se ha hecho acreedor a los mayores elogios, por la liberalidad e interés con que lo ha favorecido i la latitud que concedió en los discursos, porque nada le habría sido mas fácil que estorbar la reunión, sin que por ello hubiera incurrido en censura alguna. Lejos de hacerlo así, concedió licencia a los maestros de todas partes del Estado por un plazo suficiente para asistir a la Asamblea; i cuando ésta estuvo reunida, un empleado de la corona se presentó de parte del gobierno a informarles de que tendrían amplia libertad en sus discursos i acciones, i que en ningún caso incurrirían en el desagrado del gobierno por hacer una franca esposicion de sus opiniones en los asuntos que se proponian discutir, por liberales o poco conservadoras que ellas fuesen.

Los que conocen el imperio de Austria i su modo de ser, hallarán primeramente en la Asamblea de maestros, i luego en la conducta liberal del gobierno, signos claros de los tiempos i que hablan mui alto en favor del espíritu progresista del ministro Beust.—Cuán imposible habría sido este acontecimiento en Francia, a pesa de lo popular que es en aquel país la idea de la libertad.

SAN VICENTE. REPÚBLICA ARJENTINA.

En el mes de Marzo del año corriente recorría su Provincia el gobernador D. Adolfo Alsina. Al visitar lo que antes se llamaba campaña de Buenos Aires cuajada hoi de ciudades, villas i aldeas frescas i de alegre aspecto, si algo debió sorprenderle, fué oír a los antes paisanos, hoi vecinos, hablándole de escuelas i de educación antepuestas a todo asunto local, de manera que si el objete de su viaje fué promover los intereses de aquellas se encontró con que motivaba el clamor jeneral el no estar estos promovidos con bastante latitud. Había no hace mucho al sur de Buenos Aires, no recordamos la distancia, mas que pueblo, unos cuantos ranchos con un nombre. Este era San Vicente. Hemos recibido impreso el discurso que el municipal del ramo encargado del Culto e Instrucción Pública clírijio al Gobernador de la Provincia, i a no ser porque ya antes nos hemos encontrado con el nombre San Vicente en conexión con una biblioteca que en el pueblo se funda diríamos que lo que ahora vemos i leemos no es mas que la realización de la idea del Dr. Emerson de Boston, quien creía que el buen estado de la educación en un lugar, dependía menos de las autoridades i de los maestros, que de la presencia i acción de un buen vecino que, como de cosa suya, se ocupara de la educación en el pueblo de su residencia. Mucho de esto se deberá en parte al vecino Don Gavino Godoy, aunque del tenor de su discurso resulta que el movimiento es jeneral en el vecindario que le presta su apoyo.

Este discurso que vamos a presentar a la América del Sur, no trata de millones de pesos ni de una populosa nación: se reflere a San Vicente, una aldea, i sus vecinos unos paisanos que ahora diez años usaban

todavía bota de potro, si eran argentinos, i los que no, eran pobres emigrantes europeos; i cuando se habla de sesenta mil pesos, entiéndase que son en papel moneda, es decir, equivalente a otrostantos reales de vellón allá en España.

Lo que man sorprende i agrada del discurso es la jeneralización en el pueblo de las buenas ideas sobre educación i demás materias accesorias, como la distribución del terreno, bibliotecas, edificios de escuela, educación secundaria para el vulgo i hasta una Quinta Normal para la introducción de plantas i educar

la Pampa. Ahí como el profundo Waldo Emerson decía “la nieve contiene mucha educación” los vecinos de San Vicente dicen “la Pampa encierra mucha barbarie” Entre las partidas de inversión del presupuesto figura esta:—Gastos para la inauguración del cementerio, para libros, vestuario para niños pobres de las Escuelas Públicas, exámenes i fiestas de adjudicación de premios;— NUEVE MIL TREINTA I SIETE PESOS! o sea cuatrocientos i pico en plata nada más!

¿Qué dirían en Boston al leer un hecho semejante? Razon tiene el Municipal encargado del Culto e Instrucción Pública de San Vicente cuando esclama: “Qué verdaderos conflictos son, Excmo Sr. Gobernador, i no pequeños, tener tantas necesidades i ser tan pobres!” No debe desesperarse, sin embargo. Ricas i poderosas ciudades no hacen tanto, i vejatan lentamente sin vivir la vida pública, la vida colectiva que les corresponde como a cuerpos que sobreviven a una jeneración. Sirva de consuelo que nadie, en una i otra América, leerá la narración de esos trabajos pobres, pero desempeñados con inteligencia, sin enviar a los vecinos de San Vicente un voto de aprobación.

¿Cómo se ha obrado este prodigio en el país donde gobernó veinte años el tirano Juan Manuel Rosas el representante del gaucho con su caballo i su cuchillo?

Por lo que respecta a educación, creemos poder señalar una de las causas de esta revolución. En Buenos Aires, como en Chile, en Méjico i Venezuela, había lo que se llama escuela primaria, aquel comenzar sin intención de acabar, aquel cimientito de un edificio que nadie se propone construir.

La Francia en Europa, i Chile en América han tenido en veinte años tiempo de experimentar los resultados. La estadística de Francia muestra que ésta está aun por principiar a educar al pueblo, i la estadística comercial de Chile, que no aumenta el número de consumidores. En 1858 se ensayó en Buenos Aires el modo de romper este valladar i dar educación común, entendiéndose por tal toda la que se necesita para vivir en la sociedad moderna. Con el nombre de Escuela Modelo se construyó un edificio bajo el plan norte-americano, pero avanzando un paso más en materia de enseñanza. Un joven francés que había recorrido toda la escala jerárquica del Maestro en Francia, desde la Escuela Normal hasta ser Inspector de Escuelas en cuatro Departamentos, fué quien se encargó de la ejecución del plan. A más de los ramos que comprende la educación común, se añadieron como de tabla el alemán, el inglés i el francés de los que todos recibían lecciones: el dibujo i el canto completaban el programa. En San Francisco de California se ha ensayado recientemente el mismo sistema de escuelas políglotas como una necesidad de pueblos que son el receptáculo de la emigración europea, i que por tanto deben adoptar su enseñanza a la aptitud i necesidades de dichos pueblos a fin de entenderse con todos sus habitantes. Las lenguas vivas no son en América, como en cada Estado de Europa las que le son estañas, un accidente desapercibido: en América entran a formar parte del Estado en grandes proporciones.

Aquel Modelo dio luego el fruto que se quería, ser modelo de escuelas públicas. Cuando los maestros de la campaña pidieron un programa de enseñanza al Departamento de Escuelas, éste tomó por regla en cada caso lo que supiera el maestro, i la anarquía se introdujo en la campaña, la anarquía se introdujo en la campaña, la anarquía luminosa, activa. Se enseñaba francés por aquí, latín por allá, italiano en Rojas, alemán en Conchas i castellano lo que de él entendía el maestro. Entre las Conchas i San Fernando, a Pampa rasa, había una escuela para ambas aldeas, rejentada por un estudiante de la Universidad de Heildberg que enseñaba matemáticas i dibujo, i enseñara griego si hallara ociosos que lo aprendieran; i las familias que van al Tigre, el Staten Island de Buenos Aires, a pesar la temporada, mandaban sus hijos a la escuela del desierto a aprender álgebra.

El discurso del Municipal de San Vicente de que trascribimos con satisfacción algunos trozos, está diciendo que a tentativa no ha sido malograda. Ha de haber escuela secundaria, biblioteca i Quinta Normal en San Vicente.

EXTRACTO DE LA MEMORIA LEIDA ANTE EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DOCTOR D. ADOLFO ALSINA, POR EL MUNICIPAL ENCARGADO DEL CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA D. GAVINO GODOY

Entre las primeras obras públicas podemos citar una pequeña iglesia; un edificio de escuela para niños varones, con otro adyacente para domicilio del preceptor i su familia; un cementario para católicos con su correspondiente capilla, i otro para sectas disidentes; i un corral para encierro de los ganados destinados al consumo público.

Respecto a las obras que están en vía de realización, más corta, si cabe, será su enumeración; pues aparte de la operación de mensura de ejido, deslinde de los terrenos de propiedad municipal, cuyos límites no le eran perfectamente conocidos, i mensura de todas las quintas i chacaras que en ellos se comprenden, como también la apertura i trazado de una calle real de cuarenta varas de ancho que ligue la estación del ferrocarril con este pueblo, solo podría citar, i esta no es la menos importante la fundación de una biblioteca

popular en un local destinado i convenientemente preparado por la Municipalidad, con los escasos fondos que le ha sido posible votar para establecer esa grande institución in contribuir a su sostén en lo sucesivo.

La Municipalidad do San Vicente, atendiendo mas a la conveniencia de sus convecinos, que a sus propios recursos, no trepidó en ofrecer a la licitación pública de los agrimensores las diversas operaciones antes mencionadas, para facilitar a todos los poseedores de quintas i chacaras en terrenos municipales, la pronta adquisición do la propiedad, que el supremo Decreto focha 8 do Noviembre último los ofrece con tanto acierto i sabiduría.

Estas operaciones oontratadas con el agrimensor D. Julio Jardel, con la aprobación de V. E., se han terminado en parte, restando solo la mensura, que en particular va a hacerse de cada quinta i chacara, las cuales han sido casi en su totalidad solicitadas en compra por sus actuales poseedores i van a medirse sin demora.

De esta manera la ejecucion del referido decreto de V. E. i las grandes ventajas que él asegura para el progreso de la agricultura i la creación de un hogar a tan crecido número de familias, podrán sor aprovechadas por las mas desvalidas, sin aumento de gastos, proponiéndose ademas esta Municipalidad facilitarles su interposición para obtener sus respectivas escrituras de V. E. con el menor recargo en las costas de tramite.

.....
La Sociedad protectora de la Biblioteoa Pública de San Vicente fundada por iniciativa de esta Municipalidad, ha tenido ya dos sesiones, a la última de las cualos ha asistido una parte do los vecinos mas inteligentes del partido, aprobándose los Estatutos i Reglamentos que deben rejirla, ingresando algunos sóoios i quedando mombrada la Comisión Directiva de ella.

Entre las obras que los progresos morales del partido reclaman urjentemente, ninguna le merece mas preferente atención a esta Municipalidad que la difusión de la educación en los niños por medio de la creación, de escuelas primarias en cada uno de los cuatro cuarteles de campaña en que está subdividido el partido.

La Municipalidad do San Vicente experimenta la mas íntima satisfacción al saludar a V. E. comunicándole que ya ha puesto manos a Ia obra i que el éxito de su empresa, al parecer de algunos irrealizable, ofrece sin ilusiones el mas próspero resultado.

Los vecinos propietarios del cuatel 4° han sido consultados al efecto por esta Municipalidad, i exijiéndolos el concurso necesario para llevar a cabo esa obra, se han ofrecido on tórmínos que honrarian al mas previsor, al mas patriota ciudadano arjentino.

La primera sesión preparatoria ha tenido lugar; el terreno de propiedad particular que vá a ser donado a perpetuidad para la Escuela, está ya elegido, i la Comisión do vecinos encargada de reunir los recursos para fundar dicha Escuela, está ya nombrada. La Municipalidad tendrá el honor de presentar a V. E. tan dignos i patriotas ciudadanos.

Este primer ensayo hecho en el cuartel 4°, ha escitado una noble emulación en el cuartel 5°, donde la previsión i la intelijencia de algunos de sus vecinos reclama también la erección de una escuela primaria, disputándose ya el honor do ser preferido uno al otro en la donación del terreno que ofrecen para su fundación.

La actual Escuela Pública de varones no está dotada de todas las comodidades que reclama la enseñanza secundaria, que es ya tiempo de impartir a los niños de este vecindario, educación que les permitiría aspirar a una carrera, bien en el comercio, o bien seguir estudios superiores, aquellos que tuvieren las aptitudes i los medios de trasladarse a la Capital; por cuya razón la Municipalidad ha acordado contratar un preceptor idóneo en la enseñanza de la jeografía, el dibujo, la música, algún idioma vivo, i todas las operaciones de cálculo que el comercio exige, para agregar dichos ramos al actual programa, creando así una segunda sección de la actual escuela primaria, ofreciéndole un sobresuelo de mil pesos mensuales.

Entre los proyectos que mas de una vez han pr-eocupado a esta Municipalidad, puedo mencionar el de establecer el alumbrado público por medio del kerosene, al menos en las ocho manzanas que rodean la plaza; cuyo proyecto ha sido estudiado i sin duda fracasará por falta de fondos con que hacer la adquisición de faroles apropiados, pues en cuanto al servicio de ellos hai seguridad de que él seria ampliamente costeadado por el vecindario, mediante una contribución equitativa.

La construcción de una casa para Municipalidad, Juzgado de Paz i demás adherencias, como cárcel cuartel para la partida de plaza, etc. es empresa tan colosal para nosotros, que apenas nos es permitido decir que la contamos entre nuestros proyectos.

El establecimiento de una pequeña quinta normal de agricultura para propagación de semillas útiles a los labradores i ensayo de máquinas, no necesita ser encomiado ante V. E. para merecer su aprobación, i es por eso que esta Municipalidad piensa reservar de la venta una de las mejores suertes de chacara que sirva algún día a ese grande objeto, pues no pierde la esperanza de realizarlo.

Nuestras entradas ordinarias i estraordinarias del año próximo pasado de 1866, ascendieron a 147,292 pesos. Deduciendo de esta suma la can" tidad de 21,485 pesos por arrendamiento de tierras municipales, que este año cesará de cobrarse; 23,890 pesos provenientes de suscripciones i donativos del vecindario para obras públicas; 5,000 pesos facilitados en caíiudad de préstamo, por el señor D. José Santos Pardo; 11 pesos devueltos por la señora Preceptorai 15,171 pesos 4 reales que sobraron en ca' del año de 1860, resultan solo

como entradas seguras, proveniente» d derechos creados por las Leyes, 81 734 pesos con 4 reales.

Con esta suma de 81,734 pesos 4 reales, es con lo único que nos ha sido permitido contar para hacer frente a todas nuestras necesidades en la administración municipal del partido de San Vicente.

Antes de examinar de que manera hemos invertido esos fondos, conviene esponer como han sido percibidos, o que derechos los han producido; es a saber:

1°	Por el derecho de guías.....	\$	5,120
2°	Por el derecho de patente de rodados i tablillas.....		30,840
3°	Por el derecho de solares.....		5,900
4°	Por el ídem de corte de paja en las lagunas del Municipio.....		2,890
5°	Por el derecho de pesas i medidas.....		1,800
6°	Por el de boletos de señales de ovejas.....		15,700
7°	Por el derecho de abasto.....		3,498
8°	Por el derecho de Contribución Directa.....		5,831
9°	Por el derecho de sepulturas.....		2,480
10°	Producido por las multas impuestas en contravención delas Leyes.....		7,675

Total: \$ 81,734

Hé aquí ahora la inversión que hemos hecho de esos caudales hasta la cantidad de 62,779 pesos, en objetos de la primera necesidad, como son los siguientes:

	En alquileres déla casa municipal.....	\$	7,200
	En sobresueldos a los Preceptores de las Escuelas Públicas.....		4,800
	En sueldos al Secretario.....		18,000
	En fiestas religiosas.....		7,400
	En gastos para la inauguración del cementerio, libros i vestuario para los niños pobres de ambas Escuelas Públicas, exámenes i fiestas de adjudicación de premios.....		9,037
	Gastos de escritorio para la Secretaría, suscripcion a periódicos, impresión de cuentas, recibos, boletos, avisos, etc.....		8,642
	Aumento de sueldo a la partida del Juzgado.....		7,200
	Conservación de la plaza principal.....		500

Total: \$ 62,779

Quedando por lo tanto un remanente de 18,955 pesos 4 reales para, hacer ffrente a todas las necesidades extraordinarias que se han cubierto por deudas atrasada de la escuela de varones, saldo de las de construcción d los cementerios, gastos de su conservación, etc., etc., hasta competencia de 76,582 pesos 2 reales que se han abonado gracias a las donaciones voluntarias del vecindario i a préstamos sin interés del Presidente de la Municipalidad, cuja última suma agregada a los 62,779 pesos constituye la totalidad del egreso municipal durante el año próximo pasado.

.....
Qué verdaderos conflictos son i no pequeños, Escelentísimo Señor, tener tantas necesidades i ser tan pobres! nadie puede dudarle, a menos que se dude del deseo de progreso que anima a este vecindario laborioso pacífico i respetuoso a las autoridades i a las leyes cual ninguno.....

EL ROSARIO, REPÚBLICA ARJENTINA.

Los ciudadanos del Rosario, rica ciudad comercial a orillas del Paraná, se han asociado para construir, dotar i mantener Escuelas de alta educación para el pueblo. Este plan tiene un ejemplo en la pequeña ciudad de Giotat, Francia, de diez mil habitantes, en donde tiene sus factorías la Compañía de Mensajerías Imperiales, que se ha sobrepuesto a las inglesas en el Mediterráneo i las amenaza con la misma superperiodidad. Seis mil de los diez mil habitantes de la pequeña ciudad son trabajadores al servicio de la compañía. Tienen habitaciones modelo, mercado, paseos públicos, bibliotecas i escuelas progresivas del carácter mas elevado, todo suministrado por la Compañía. Hai escuelas para adultos i para niños incluyéndose una hora de instrucción en las horas pagadas de trabajo para todos los aprendices, escuelas nocturnas para enseñar dibujo i matemáticas para niños i hombres, dándose en ellas una completa instrucion. El resultado ha sido un grande aumento de intelijencia i un tono moral que han admirado a las autoridades. Todos los habitantes se muestran interesados en favor de la Compañía, i se esfuerzan en merecer sus altos empleos. El grande establecimiento de Crenсот, de trabajos de hierro, está montado bajo el mismo pié i dá los mismos resultados. Los comerciantes del Rosario cuyas notas no publicamos por falta de tiempo, tendrán bien pronto las simpatías de todos los habitantes a mas del placer de hacer el bien i contribuir al adelanto de sus país. Otras ciudades indudablemente imitarán mui pronto al Rosario.

BLANCOS I NEGROS.

LOS NEGEOS DEL SUR DE LA AMÉRICA DEL NORTE, i LOS BLANCOS DE LA

AMÉRICA DEL SUR.

El Ministerio de la Guerra de los Estados Unidos ha hecho llegar a los miembros del cuerpo diplomático el informe del Superintendente de Escuelas de Refugiados y Libertos del Departamento, comprendiendo los primeros seis meses de este año. Curioso es leer un informe sobre escuelas que principia: "Jeneral, tengo el honor &^a».

Doce repúblicas de blancos descendientes de europeos pueden comparar toda su educación pública con las siguientes cifras de la que de tres años a esta parte se da a los negros que ayer eran esclavos.

Escuelas de todas clases para la población de color en los Estados del Sur..... 3,695

Alumnos que asisten a ellas..... 238,342

AUMENTO TOTAL DURANTE ESTOS ÚLTIMOS SEIS MESES.

Escuelas..... 1,503

Alumnos..... 76,638

Por el visitador Suarez sabemos que se han aumentado en Chile este año 27 escuelas, i calculamos en la República Arjentina un número igual de las de reciente creación. No tenemos dato alguno para suponer que en las otras repúblicas se hayan abierto mas escuelas. Acaso en Mejico, haya algún movimiento con la nueva organización liberal; pero estamos seguros de que toda la América del Sur no ha experimentado un aumento de niños en las escuelas, igual al de setenta i seis mil que en seis meses han ingresado en las escuelas de negros del Sur de la Union Americana.

La república de Chile ha aumentado a razón de dos mil niños por año aproximadamente, comparando los alumnos de 1855 i los de 67. En la República Arjentina no tenemos indicio alguno de progreso por falta de datos. Si los presentados por el Gobierno fueran exactos, i atribuyéramos el mismo progreso que a Chile habiendo habido 25 o 30,000 en 1866, se necesitaría solo retroceder quince años, hasta 1851, para que disminuyendo dos mil cada año llegásemos a concluir que entonces no habia un solo niño en las Escuelas. Que no habría mas de 15,000 es lo probable, lo que daría un progreso desde la caída de Rosas de mil por año. En Buenos Aires se registraron en 1858—10,991 niños, en 1860—17,479, en 1864—12,600, en 1866—16,400. Como se vé contra toda verosimilitud, la difusión de la educación sube, baja i vuelve a remontarse en ocho años, sin alcanzar después la cifra mas alta. ¿No se diría que en esos años de decrecimiento la población disminuyó, el Estado perdió territorio o fue asolado por la guerra? Lo contrario, sin embargo, resulta de la historia contemporánea: de 1857 a 1861 la República Arjentina fue presa de la guerra civil; desde 1861 a 1864 en que se marca la decadencia, fueron años de paz profunda i marcado desarrollo industrial.

El informe que nos sujiere estas observaciones entra en detalles que será útil conocer. De aquel número de escuelas 1,056 están sostenidas en todo o en parte por los libertos, i 391 de los edificios en que se tienen las escuelas son propiedades de ellos. 699 maestros en las escuelas diarias nocturnas son hombres de color i 1,388 son blancos. 28,068 alumnos morenos pagan la enseñanza con \$14,555 por mes. De estos alumnos que pagan, solo 6,911 eran libres antes de la guerra.

La Oficina militar ha suministrado 428 edificios i 975 maestros, pagando su transporte, i por toda clase de gastos de escuelas ha desembolsado durante los seis meses \$ 220,833. El progreso en los estudios se revela en los números siguientes: 42,879 alumnos están escribiendo 23,975, aprenden jeografía,—40,879, aritmética— i 4,661 ramos mas altos.

Haí 21 Escuelas formales con 1,881 alumnos maestros la mitad de las cuales han sido fundadas en estos últimos seis meses.

35 escuelas industriales enseñan varias clases de labor a las mujeres.

Estados enteros piden a los Comisionados de la Oficina militar que se provea de un libro a cada familia. Créese que por este medio, a mas de los 238,242 ya educándose regularmente, un millón mas de todas edades, se iniciaría en los primeros rudimentos del saber. En las escuelas dominicales hai 180,647 adultos.

Rogamos a todos los diarios de Sur América que reproduzcan los datos que anteceden.

Va a llegar el día para nosotros en que tendremos vergüenza de ser blancos al paso que van los negros i al andandito que llevamos nosotros.

¿Cuál es la moral de esta novela? Que los pueblos i gobiernos de Sur América pueden hacer en un año en favor de los blancos, sus conciudadanos, lo que aquí han hecho en seis meses en favor de los hijos de sus esclavos.

Un solo colejo en los Estados Unidos (Hamilton College) sostiene catorce clases, con el costo anual de \$ 1,000 por cada uno, para instruir los estudiantes indijentes.

BIBLIOTECAS POPULARES.

Problema difícil.—Estudio de la cuestión.—Ha de encontrarse un medio de resolverla.— Solución en Francia.—en Chile.—en Buenos Ayres.—en los Estados Unidos.

Acaso con mas calor que el que convenía, nos ocupamos en el número 1° de Ambas Américas de un informe sobre Bibliotecas dado por el Rector de la Universidad de Buenos Ayres; i dejamos establecido que

las doctrinas que combatíamos formaban “toda una escuela literaria que tiene a la América sustraída a toda luz exterior, —un sistema de ideas, común a nuestra raza, resultado de nuestros antecedentes históricos, que constituyen el mismo modo de ser que nos esforzamos en combatir.”

Aun no habría llegado a su destino Ambas Américas, cuando la cuestión se presentaba al Senado en Francia con las mismas formas i encontraba la misma oposición de ideas. Apenas hubo llegado a Chile, un diario que hasta entonces se había mostrado remiso en ojear Ambas Américas, halló controvertible este solo punto de las bibliotecas i los libros que han de formarlas, sujiriéndole algunos desahogos contra el presunto autor de aquellas observaciones, i como medio mas obvio de proveerse de libros, pedirlos sin tanto aparato de Bibliotecas ni Sociedades a Francia i los Estados Unidos. ¿En qué lengua? ¿qué libros? ¿quién los pide? ¿quién los lee? Cuestiones son estas a las que no se buscó solución.

De pedir esos libros se trata precisamente i creemos que sin obedecer a escuela ni propósito preconcebido algunos debiéramos buscar solución efectiva a estos problemas: Hai veinte millones de seres humanos que hablan la lengua castellana en América, de los cuales una diminuta minoría sabe leer: una diminuta, minoría en América sabiendo leer, no tiene el habito de leer; i los pocos que los poseen carece de los libros que forman hoy el caudal de la ciencia de nuestra época, sino apela a los escritos en otras lenguas.

Se nos ha objetado que condenamos los libros que tienen mas de diez años de existencia. La condenación no la hemos pronunciado nosotros. Señalábamos un hecho existente i nada mas. ¿Hai libros de indisputable mérito de mas antigua data, que instruyan? Reimprimámoslos. ¿Quien paga la reimpresión, el librero editor?

En cuestión tan importaute para la civilización de la América del Sur, las aseveraciones no pueden aceptarse como argumentos. Habíamos dichos, fundándonos en la propia experiencia, que los libreros-editores se niegan a hacer impresiones en castellano, aun de las obras mas solicitadas i mas célebres, por temor de no hallarles fácil i renumerativa colocación. Presentaremos ahora, un testimonio mas irrecusable i al caso ¿cuál es el del Editor español de la colección de todos los clásicos de lengua castellana, comprendidos ya en cincuenta i seis volúmenes? Tienen aquellas obras mucho mas de diez años de escritas, son los modelos del bien decir de nuestra lengua i en veinte i mas años ha que se está publicando tan preciosa e útil colección, tiempo sobrado habia para que el empresario hubiese recojido el fruto de su laboriosa tarea. Tres mil ejemplares de un libro, al decir de los libreros editores norteamericanos, bastarían para hacer renumerativa una publicación; i en cuarenta millones, de hombres que hablan la lengua castellana, en ambos mundos es fácil persuadirse de que tres mil ejemplares, uno para cada trece mil hombres, hallarán pronta colocación. Oigamos al Editor de los Autores de la lengua española; “Lo mismo que V, dicen cuantos hablan de mi Biblioteca de autores españoles: que he prestado un gran servicio a las letras; pero.....Este pero es la parte lastimosa. Si esa obra hubiese sido publicada en cualquiera otra nacion que como ésta no hubiese tenido libros, habría hecho la fortuna de veinte familias. Aquí (España i América) ha contribuido a la ruina del único hombre capaz de idearla i llevarla a cabo.

No obstante la baratura i excelente edición estereotípica; no obstante los ejemplares que demandan las Bibliotecas enfránjelas en veinte años, la empresa no ha pagado el trabajo empleado ni aun el capital.

¿Es significativo este hecho? En Nueva York se han espendido en diez años treinta mil ejemplares de la Enciclopedia Americana i solo en este que corre se han hecho adiciones de treinta i seis mil ejemplares de las novelas históricas de la célebre autora alemana Miss Müllbach, i todas se han agotado,

¿No es desconsolador el contraste, ya que no lo hallamos humillante i vergonzoso para los pueblos que hablan nuestra lengua? ¿No sería materia esta de discutirse en Congresos, en lugar de dar ocasión a polémicas literarias? ¿Cuáles son las funciones del Gobierno que nos damos nosotros mismos, sino impulsar el desarrollo intelectual e industrial de una nación? Si la tierra está desierta, ¿no es función suya promover la población? Si el pueblo es ignorante, ¿no debiera prepararle los medios de educarse? Si la lengua que ese pueblo habla, ¿no posee un caudal suficiente de ideas, no habría de ocuparse de enriquecerla, venciendo los obstáculos que a ello se oponen? No hai libros en castellano, ésta es una verdad que no admite discusión: no pueden imprimirse los i muy precisos necesario para difundir los conocimientos sutiles, por no ofrecer alicientes la empresa, ni hallar demanda los libros. I bien: un comienzo de remedio tendría mal tan grave; tal sería que que cada sección de América destinase anualmente de los millones de su renta, algunos railes de pesos para comprar libros en español, traducidos de las otras lenguas i de reciente i fresco interés en el mundo culto.

La cuestión vendría entonces ¿qué libros se admitirían? I estamos seguros de que empezariamos por no entendernos. Las jentes sensatas dirían: los libros útiles, morales, religiosos que no contengan controversias ni espíritu de secta..... Los literatos, antes de todo, los que estén escritos con pureza de lenguaje. El Senado de Francia diría; exep túanse los libros de Voltaire, Rousseau, George Sand, &ª &ª &ª. El Gobierno; los que no acaten el gobierno imperial, como condición de orden. Nosotros diríamos sin ser escuchados: admitáanse los libros que se hayan publicado en otras lenguas i en la propia en estos últimos años, que sean de reconocido interés. ¿Novelas? No; ¿libros, obras que traten de controversia? No; libros, los libros, todos los libros, sin calificativos.

Vamos al estudio de los hechos, i en este punto tenemos un vasto campo. El Gobierno de Chile estableció en 1845 Bibliotecas populares en las Escuelas; al decir del Visitador Suarez, inspirada la idea por el Señor Sarmiento. No ha producido resultado ninguno el ensayo. Nadie leyó los libros; las bibliotecas se han desparpajado; i veinte años después, el Gobierno ha reducido a once las Bibliotecas, poniéndolas al cuidado,

no ya de los maestros de las Escuelas, sino de los Rectores de Liceos Provinciales. Los libros aquellos eran escogidos; morales jeneralmente, bien escritos, útiles, i si no religiosos todos, ninguno que pudiera tacharse de lo contrario. Con todas estas recomendaciones, (mucho nos tememos que a causa de ellas), nadie se tomó la molestia de leerlos, i se perdieron.

Queda pues subsistente para Chile la cuestión de proveer materia de lectura a dos millones de habitantes, i once bibliotecas responden mal a necesidad tan jeneral. ¿Cómo resorverla? Desde luego puede suministrarnos alguna luz algo que ha ocurrido en el Estado de Nueva York, que fué uno de los primeros en establecer once mil Bibliotecas escolares. El éxito no ha correspondido mejor que en Chile, según consta de numerosos informes de que transcribiremos para ilustración del caso los principales. “Los informes de tres condados repiten mas ó menos lo que sigue: “La mayor parte de los Distritos bajo mi jurisdicción han empleado el dinero de bibliotecas en completar los salarios de los maestros. Condado de Montgomery.— Las bibliotecas están descuidadas, i pocos de los libros son leídos.— “Condado de Tioga. — Estos importantes auxiliares de la educación son escasos aquí, i donde se encuentran están en péxima condición. — Condado de Onondaga. — “No hai que fiarse de los informes de los síndicos de las bibliotecas de distrito. Muchos de ellos no han visto un solo libro de ellas por año; i cuando se les interroga no vacilan en confesar que no saben donde se bailan. Cuando pasan su Informe lo hacen por conjeturas. Un distrito informó de 265 volúmenes en 1864, 325 en 1865, i 106 en 1866. Otro, de 100 volúmenes en 1864 i 20 en 1865, todo sin haber gastado un centavo. I estos no son casos aislados. Un distrito informa nada de libros: otro, cosa de una fanega: otro se acabaron. Esto último es la verdad en casi todas las bibliotecas.

En Nueva York se imprimieron libros especialmente adaptados para el lector a que se destinaban, en ciento i cincuenta obras sobre viajes, astronomía, jeografía, moral, &^a, &^a, i no fueron leídos, acaso por el cuidado que se tuvo en adaptarlos al lector. En Massachusetts, donde no anduvieron tan prolijos, e introdujeron en las bibliotecas de Escuelas las obras de los autores mas en voga, se obtuvo mejor éxito. Los niños leen, como si fueran hombres, i cuando ellos no leen, los grandes del barrio aprovechan de los mismos libros, lo que dá igual resultado, poner los libros al alcance de todos.

En Chile mas que en los Estados Unidos, la dificultad de ligar la Escuela con el libro, que es la aplicación del aprendido arte de leer, debia de ser grande. En la América del Sur todavía hai una enorme distancia entre saber leer habitualmente. Hablamos del común. En los Estados Unidos esta distancia no existe; el pueblo lee para vivir; porque leer es parte de la vida. ¿Qué leen? Lo que encuentran legible, lo que necesitan.

En Francia leen lo que quieren: hai millones de hombres que no saben leer, i que sabiendo carecen del hábito de leer. El Emperador se propuso en estos últimos años crear bibliotecas en todos los pueblos i ya existen diez mil al alcance de los niños i de los adultos. En un país productor de libros orijinales desde hace siglos, la tarea no debia ofrecer dificultades. Bastaría comprar los libros que se hallaran a venta en las librerías. La cosa habia pasado desapercibida, pues poco llaman la atención estas cosas en Francia, hasta que un curioso incidente ha venido a poner de manifiesto que allí subsiste la misma discrepancia de opiniones que habíamos revelado en Ambas Américas. Ciento siete vecinos de St Etienne, presentaron una petición al Senado, en Julio de este año, pidiendo que de la biblioteca del lugar se escluyeran las obras de Rousseau, Diderot, Voltaire i las de George Sand. Lo curioso del caso era que pedían que a la comisión, i por tanto al vecindario, se le quitase la facultad de proveer de libros i pasase ésta a función pública ejercida por el Maire. El Senado iba a proveer como se pide a petición tan sensata, cuando Saint Beure, el representante de la literatura clásica en el Senado en nombre de la libertad del pensamiento i de las glorias literarias de la Francia, pidió gracia por los desterrados. Los alumnos de la Escuela Normal de Francia, que como se sabe reúne la flor de la juventud científica, aplaudió la intervención de su antiguo maestro, i se permitió algunas palabras irrespetuosas contra el Senado. Abreviemos: la Escuela Normal fué disuelta, i el Maire de San Etienne declaró que era función pública escojer los libros que deben ponerse en manos del pueblo. Sin tanta bulla se habia hecho en Chile lo mismo.

Mr. Laboulaye habia empezado con otros liberales a fundar bibliotecas populares según el sistema de las norteamericanas; pero para detener este movimiento que pudiera crear reputaciones populares fuera de las filas del gobierno i acaso llevar a la Cámara Diputados de oposición, fué notificado por autoridad competente, que debiendo ella reglamentar el uso, no se abrirían al público bibliotecas, sino después de debidamente reglamentadas, en lo que está parado hasta hoi el asunto. Introducido el principio, ya se calcula las aplicaciones que en cada país tendrán. Citaremos algunas, porque es nuestro ánimo tratar esta cuestión, con toda sinceridad. En Francia serian escluidas las obras que hablen sin acatamiento de la forma imperial de gobierno, i se añadirían las obras filosófico-relijiosas de que recientemente se hacen ediciones como las de Renán, a cientos de miles de ejemplares. — En la república Arjentina i en Chile las que no estén escritas en buen castellano, aunque se muera de pobre el Editor de todos los modelos de la lengua por no hallar compradores,—En Chile toda obra mal sonante en materias religiosas, suponemos, —todas las novelas pasadas, presentes i futuras en Buenos Aires, salvo las de Cervantes i las del francés Lesage, por haber sido traducidas por el de Granada; i salvo que a un subdelegado o juez de Paz, u otro funcionario público le ocurra añadir otras de su superior desagrado. Saint Beuve, el defensor de la literatura francesa, es un gran sabio i literato i como tal, cree que todos miran los libros con sus ojos. Hace un siglo que el pulpito persigue a Voltaire, Rousseau i demás de la familia del siglo XVIII. Nosotros sin escluirlos por derecho, habiamos solo mostrado que de hecho están excluidos de la lectura de la jeneracion presente. Tienen mas de diez años, han

caído en desuso. La cuestión debatida en el Senado francés era pues, una cuestión de erudición ociosa. El pueblo de hoy no lee tales vejez; i si alguno quiere leerlas, por ser erudito o estudios, lo que el Sen debió ordenar fué que se quemasen tales libros, porque si no estan en la pobre biblioteca de la aldea de San Etienne hallarálolos el mal inclinado a la vuelta de la esquina donde se venden por cuartos los libros viejos. Pero lo que no ocurrió al Senado francés, al Rector de la Universidad de Buenos-Aires, al Gobierno de Chile, a la comisión que preparó libros para las Escuelas de Nueva York; ni al diario chileno que creía que nosotros i no que el vulgo no lee libros viejos, es que no cuentan con k huésped; i es que si se pueden suministrar al pueblo libros morales, relijiosos modelos de pureza de language sin discusiones ni controversias, i sí, solo los buenos i los útiles, ese pueblo no puede llevarse maniatado a las tales bibliotecas a leer lo que nada le mueve a leer. ¿Es moral el libro, es serio, es útil? ¿Razon mas para no leerlo? El pueblo, es decir, el que no tiene el hábito de leer, comienza a leer uno de esos libros tan recomendados, i principia por bostezar i acaba por dormirse. ¡Ojalá que solo el vulgo i letrado estubiese espuesto a tales sonrojos! Siéntelo hoy hasta el sacerdocio mismo en Europa. En Francia ha principiado la novela relijiosa a buscar lectores, tratando de interesarlos por los accesorios i por las formas que disimulan la seriedad del fondo.

Todas esas previsiones útiles i morales de los que quisieran administrar al pueblo la palabra i las ideas, como un padre a un niño, se olvidan de que al niño grande, no se le puede obligar a leer, i que de que adquiera el hábito i el gustó de leer depende la salvación de la América, sacándola de la parálisis mental, i por tanto industrial, en que se mantiene, como la España que no está mejor parada a este respecto.

El estudio concienzudo de los hechos que hemos aducido, nos indujo a proponer, como lo hicimos, el sistema norteamericano de formar bibliotecas.

¿Cuáles serán los libros buenos? Dios mío! Los que estén impresos i a venta. No hai mas que suscribirse a los catálogos de los publishers, i adquirir los que se anuncian.

Sí un libro no puede estar en una Biblioteca, no ha debido ver la luz pública, ni venderse. Si la vio i alguien quiere leerlo, nadie puede interponerse entre el lector i el autor; entre el papel impreso i el ojo del hombre. Volvamos a la censura previa.

Conociamos el mal éxito de la Bibliotecas poplares desde la fundacion de las de Chile, a la cual contribuimos con algo; i no obstante ese mal exito, veinte años mas tarde insistimos aun en la idea, aunque la experiencia i el buen éxito en otras partes nos haya sugerido otros medios de llegar al fin.

I puesto que de educacio i de Chile hablamos, permitasenos detenernos sobre este punto. Veinte i cinco años hace que aquel Estado presta una preferente atención a la Educación pública en todos sus ramos. Ni revoluciones, ni guerras exteriores le estorbaron en largo tiempo desenvolver las artes de la paz a que ayudaron ferro-carriles e importantes mejoras materiales, mientras el resto de la América se sangraba en luchas fratricidas. La República modelo fue saludada por la Europa ñmisma, i nosotros gustamos de tributarle este homenaje, para estudiar en ella, con ventaja lo que haremos estensivo a todas las otras. La educación primaria está hace veinte años organizada en Chile; la científica o profesional brilla en todo su esplendor, i tanto, que no seria tolerada crítica alguna que ponga en duda su excelencia i eficacia. Si el sistema es bueno, tiempo ha tenido en veinte años de dar sus resultados. En Massachussets desde la adopción en 1837 del sistema de educación universal e ilimitada, pudo la estadística consignar en cifras la influencia que ejercia el cambio sobre la sociedad en masa. Diez años después la riqueza del Estado ha doblado, por la sencilla razon de que la educación dada a la nueva jeneracion entera habia aumentado la capacidad o inteligencia para producir riqueza, i por tanto el numero de los productores i de los consumidores.

¿Nótese algun síntoma igual en Chile? Viámoslo. La renta de un país representa un capital dado; subiendo la renta en proporcion que el capital imponible aumenta. En 1865 en Chile ascendieron las rentas a \$ 6, 200,000; en 1866, disminuyeron 100,000 redondeando las cifras. Que no aumentaron, es todo lo que podría deducirse, para nuestro objeto. Pero hai otras cifras que pueden darnos mayor luz a este respecto. Desde 1859 hasta 1861, el consumo de mercaderías europea» o la importación estuvo representada por un promedio de \$19,081,158; desde 1862 a 1866, estúvolo por \$19,621,562.

Cuánto aumentó la riqueza en Chile durante seis años de profunda paz con dos millones de seres humanos i la libertad de acción mas completa? En poco mas de medio millón! Si se tiene presente que seis años antes de 1866 los habitantes eran menos seis decimos, de la diferencia entre los censos de 1865 i 1855, se arribará a este resultado: que nadie adquirió en los últimos seis años un centavo mas de lo que antes poseia; o para usar nuestro lenguaje, que ni un solo productor ni consumidor se añadió en seis años a los que al principio estaban en posesión de estas facultades.

Medio millón mas en mercaderías consumidas en seis años por dos millones de habitantes, darían un aumento en los goces de la vida de veinte i cinco centavos al año por persona en vestido, muebles, refinamiento social etc. Ni un libro ha podido comprar cada habitante con es aumeento de riqueza. Acaso el capital existente pudo economizar de la renta que produce esos veinte i cinco centavos por año. Pero en ese caso, los que eran pobres en 1859 continuaron siendo, lo mismo hasta 1866. La verdad es que ni ese pobre aumento ha habido. Los dos millones de habitantes en que se reparte el aumento de medio millón de importaciones en los últimos tres años, no eran dos millones en el primer trienio sino lo que corresponde a treinta i tres centésimos de la diferencia de los censos, de manera que la importación respectiva se representaría así:

1859.-1,600,000 habitantes consumieron \$19,081,000 en mercaderías.

1866.-2,000,000 habitantes consumieron \$19,642,000 en [mercaderías. Consumieron lo mismo, aunque las cifras sean diversas. Los que hayan de criticar nuestras apreciaciones en globo, hallarán placer en ajustar estas cifras a la realidad aritmética, que nosotros desdeñamos por no ser necesaria a nuestro objeto. Baste probar que no se dobló la riqueza ni la importación en los diez últimos años para dejar firmes nuestras deducciones.

En esos mismos seis años en que la riqueza quedaba estacionaria en Chile, el mundo entero avanzaba a pasos ajigantados. No era en las otras naciones efecto de la sabi-uría de los gobiernos ni de las instituciones, sino resultado natural de un desarrollo de riqueza que ha beneficiado por 3l comercio a todos los pueblos, aun a los asiáticos. La Francia precisamente de 1859 a 1866 ostenta un acrecentamiento extraordinario de esportaciones i consumos.

El aumento de la producción ha sido de 657,800,000 en mercaderías en los últimos cinco años. La de materias primas de 100,000,000 en el mismo lapso de tiempo.

Los Estados Unidos en medio .de la mas asoladora guer-a dieron al mundo el escándalo, porque no tiene otro nombre, de enriquecerse mas i mas en esos mismos años. Ya el censo de 1850 a 1860 habia mostrado doblada en diez años a propiedad acumulada en tres siglos. De la Inglaterra tomemos solo las cifras de los tres últimos años. En 1864 envió al exterior 160,000,000 de libras esterlinas en productos. En 1865, cerca de 166 millones, en 1866 cerca de 89 millones.

No citaremos el desarrollo de riqueza en los Estados Unidos en jeneral, porque no admite comparación ni con los mas grandes Estados; pero hai una colonia norte-americana-, un cuarenta avos de la nación, que por compensaciones especiales permite comparación con Chile,—California, que en 1848 tenia seis mil habitantes i algunos millares de vacas por toda produccion. Ambas países están situados en las costas del Pacífico, ambos son centros comerciales, ambos han tenido la mayor riqueza mineral del continente americano para procurarse capital; i si California en veinte años produjo mas oro que Chile plata i cobre en treinta téngase presente que la mayor parte de ese oro ha ido fuera del país con el poseedor extranjero, o norte-americano.

La Camara de Comercio de San Francisco acaba de publicar los datos comerciales correspondientes a nueve meses.

Importación, 12,000,000,—Derechos cobrados, 6,000,000 (oro)—Exportación, 16,291,000—Harina i trigo exportado, 9,347,000

COMPARACIÓN Chile

California

Trabajo acumulado én 400 años - - - ----- Id. Id. en

20

Productores de riqueza, 1,800,000 - - -

379,000

Mercaderías consumidas (1 año), 18,000,000 - - -

16.000,000

Producto del trabajo agrícola, (?) - - -

12,000,000

Derechos pagados, 6,000,000 - - -

8,000,000

La China el Brasil i el Ejipto pedian ese mismo año en que Chile pedia

\$114,000 de renta, millón i medio mas de libras esterlinas a la Inglaterra que en el año anterior. Los Estados Unidos reclamaban siete millones mas i aun la Confederación Arentina, tan desgarrada por la guerra esterna e interna aumentaba en 1866 en ochocientas mil libras esterlinas el consumo de mercaderías inglesas i sus rentas subian uno o mas millones de pesos.

¿Cuál es la causa en Chile de esta anormal paralización del desarrollo que todos los pueblos esperimentan?

Nuestra esplicacion es sencilla. En 1859 Chile poseia una suma de riqueza acumulada, i un cierto número de personas que consumen productos fabriles europeos, que, no habiendo fábricas en el país, representan exatadamente el grado de cintura de que gozan. Si, pues en 1866, el consumo no habia aumentado dedúcese no solo que aquella riqueza existente en 1859 no habia sido aumentado con otras riquezas creadas, sino que el número de personas consumidoras de artefactos, no se habia aumentado sensiblemente aunque el de habitantes hubiere seguido el curso ordinario.

Veinte años las Escuelas primarias de Chile habian estado lavando adolescentes a la sociedad, i los efectos debian sentirse como se sintieron Masschussett como se sienten por horas en los Estados Unidos, en que la Educación universal ilimitada está habilitando productores i creadores de riqueza. En qué está la diferencia? En que Chile tiene escuelas primarias, como maquinaria para crear productores, i es mecanismo ese incompleto, estéril e ineficaz. La escuela primaria no educa, no instruye, no prepara para la vida con enseñar

a leer, sin desenvolver la razón i dotarla de verdaderos conocimientos. La educación de Chile, aun así pimaría, no es universal sino paulatina i no alcanza sino a un cortísimo número de niños. En 1855 se educaban en Chile sobre trescientos mil niños; treinta mil mas, la mayor parte de los cuales venían representando la propiedad existente. En 1865 sobre cerca de medio millón de niños, se estaban educando 54,000 mas, de los cuales la mitad deben representar la propiedad existente.

De los veinte mil niños que desde 1855 adelante entraron en la sociedad con educación primaria por todo caudal pero sin instrucción i sin ideas adquiridas, algún centenar apéuas pudo pasar al campo de los productores i creadores de riqueza, i el hecho está escrito en esa paralización, en ese no crecer el consumo de artefactos en seis años. Pocos mas o nadie, a mas de los antiguos poseedores i consumos, pidió mercaderías para su consumo.

Esta es la cuestión de Bibliotecas, de educación universal ilimitada, de que nos ocupamos veinte años. El gobierno de Chile, sus hombres de Estado, han tenido veinte para probar sus teorías de orden, de cordura, de progreso paulatino i posible; de educación primaria para el comun, i universitaria para unos pocos. Con treinta años de paz, con quinientas leguas de costa, con el suelo mas feraz, con las minas mas ricas, con educación primaria i sin bibliotecas, ha llegado a quedar atrás de todos los pueblos i civilizados del mundo, sino son los sur-americanos. ¿Nada dicen estos resultados? El que planteó el problema hace treinta años i ha estado operando sobre la pizarra en busca de la incógnita. ¿No borrará todo desde el principio, visto que el producto de tanta sabiduría i cordura solo conduce al absurdo de la pobreza i la ignorancia?

Presentaremos otro cuadro americano. La cuestión Bibliotecas se suscitó con motivo de fundarse una en San Juan, República Arjentina. Esta sección, en medio de una guerra espantosa, pide, como hemos visto, cuatro millones de pesos mas de mercaderías a la Inglaterra. En las costas se desenvuelve riqueza, porque la emigración! agrega nuevos productores a los antiguos— porque nuevos terrenos se pueblan—porque la producción de la lana ha progresado inmensamente. Pero en el interior de esa República, la propiedad acumulada en tres siglos es destruida diariamente por la barbarie. Mendoza perdió la mitad de su propiedad i lo mas inteligente de sus productores por un temblor ele tierra. San Luis sucumbe lentamente al malón de los indios salvajes; San Juan hace años que sufre las invasiones de los indios mansos que habitan los Pueblos (reducciones) i llanos de la Rioja. En esta provincia de pastores dispersos en campos áridos, no hai mil personas que sepan leer, no hai escuelas, no hai libros. En cambio hubo un Facundo, un Brisuela, un Chacho i hai un Várela, todos ignorantes, rudos, tahúres unos, borrachos otros, ignorantes todos, que acaudillan a aquellos pastores i los conducen a destruir la propiedad de los pueblos vecinos, i en treinta años de invasiones lo han conseguido con toda clase de pretextos. Esa era la cuestión de Bibliotecas y Escuelas para San Juan.

Así pues, escuelas, libros, agricultura, de que se ocupará por incidente Ambas Américas, encierran en sí cuestiones que no ha de resolver el maestro de Escuela, sino el Gobierno, suponiendo que el gobierno es la sociedad misma, buscando los medios de engrandecerse i civilizarse. ¿Qué nos vienen a hablar de libros antiguos o de lenguaje castizo como cualidades que han de tenerse en cuenta? Nuestra idea es sencilla. Las escuelas primarias, no son medio eficaz de aumentar el número de productores de riqueza. Es preciso desenvolver la razón, proveer de pasto a la inteligencia, i ese pasto no está preparado ni es nutritivo en nuestra lengua. La lectura de Cervantes no ha de procurar a nadie una camisa. Es preciso traducir, traducir i traducir, lo que llama la atención del mundo, crear el mercado de libros, el lector i la biblioteca.

Tarea imposible! Pues resolvámonos a dejar el puesto que ocupamos i no podemos llenar. Si la lengua española no espresa ideas; todas las ideas de nuestro siglo, desaparecerá como el sánscrito, el griego, el hebreo i el latín, que valian i sirvieron mas que ella.

EDIFICIOS DE ESCUELAS.

Los dos modelos de edificios de escuelas que presentamos a nuestros suscritores en este número, forma parte de la serie que sobre el mismo obieto nos proponemos publicar. Creemos con esto llenar una de las mas grandes necesidades de la America del Sur.—Los pueblos revelan en sus monumentos las ideas que los dirijen. Las Pirámides de Ejipto, el Coliseo i San Pedro en Roma, las catedrales de la edad media, los Inválidos, el arco de la estrella, revelan el espíritu e ideas de los pueblos que los levantaron. En los Estados unidos aparece al fin la escuela como monumento i espresion de una idea. Hace treinta años en Massachusets, al decir de Horacio Mann, los cerdos i los caballos estaban mejor alojados en sus establos que los niños en las escuelas. Las Escuelas de Nueva York a los principios tuvieron de costos de 9 a \$10,000, de 20 a 25 mil después; de 70 a 80,000 hasta ahora poco, en que se ha construido una de \$150,000 con capacidad para cuatro mil alumnos.

En Chile las hai de valor de \$25,000, i en Buenos Aires muchas i en la ciudad de San Juan una. No sabemos que en los demás Estados se hayan construido edificios especiales para este objeto. Aun aquellas de reciente construcción están lejos de llenar todas las condiciones requeridas, e indicadas poruña larga esperiencia.

La construcción de edificios de Escuelas reclama un conocimiento especial de las necesidades de enseñanza, i de las leyes de la hijiene. Un edificio inademado es un error petrificado. Ahí queda, i dos

jeneraciones tienen por economía que aceptarlo.

Un célebre arquitecto francés para quien la construcción de teatros, palacios, puentes, etc. era cosa fácil, fue encargado por el Gobierno de Chile de presentar el plano de una escuela, pero se encontró con que los planos de escuelas no estaban en sus cartones i tuvo que preguntar lo que ello era, i copiar uno de Salem.

Los modelos que presentamos no son del todo adaptables a aquellos países que de ordinario construyen de un solo piso; pero el ancho i distribución de los salones ha de ser siempre observado por cuanto responden a necesidades de mecanismo i disciplina de las escuelas. Es preciso que el principal de un salón domine desde su asiento toda la clase para que pueda tenerla bajo su influencia, i esto se consigue en salones espaciosos. Los movimientos son así mas fáciles. La ciencia ha avanzado tanto en esta clase de edificios, que sería anticipado entrar en otros pormenores por ahora. Por fortuna los climas templados o tórridos de la América del Sur, hacen escusados los aparados caloríferos, aunque de los ventilatorios no haya de prescindirse.

El Estado de Pensilvania ha hecho publicar un libro de arquitectura de Escuelas para guía de Municipales i arquitectos en la construcción de las nuevas, suministrándole modelos adaptables a todas las circunstancias i todos los Superintendentes de Escuelas, en sus Informes anuales publican el frontis i planta de los construidos en el año. Henry Barnard dio a luz una arquitectura de Escuelas que ya se ha hecho anticuada; pero en el American Journal of Education, vienen los modelos de todas las que se han construido en los diversos Estados en estos últimos años. A estas fuentes pueden acudir los que quieran entrar mas a fondo en el conocimiento de todas las condiciones necesarias para la buena construcción de edificios de Escuelas. Por ahora nuestros modelos irán supliendo a las primeras necesidades. En Chile según el Visitador Suarez, las Escuelas pueden evaluarse en \$300,000 por un millón i ocho cientos mil habitantes. En Massachusetts por cuatro cientos mil menos, están evaluadas en ocho millones i se construyen allí como en cada Estado otras nuevas. En Filadelfia se construyeron diez y ocho, el pasado año siguiendo en proporción el número o la capacidad de las escuelas al de los habitantes, que naturalmente aumenta cada año. Nueva York tiene comprados por valor de muchos miles de pesos sitios o solares que reserva para cuando sea necesario aumentar el número de las escuelas.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Buenos Aires, Julio 2, de 1867.

Sr. Ministro:

He recibido la nota fecha 22 de Mayo último, en la que anuncia V. E. la remision de un cajón, conteniendo 350 ejemplares del primer número de *Ambas Americas*, i manifiesta al mismo tiempo el deseo de que el Gobierno de la Nación se suscriba a esta publicación a fin de distribuirla, entre los miembros del Congreso i demás funcionarios públicos que pueden influir en nuestra Legislación, que V. E. observa con razón debe ser impulsada en el sistema de imponer fuertes contribuciones al pueblo para el sostén de la educación comun.

Me es grato decir a V. E. en contestación, que apreciando debidamente los nobles trabajos de V. E. en pro de la difusión de la enseñanza, i persuadido de que el medio mas eficaz para obtener el concurso del Pueblo, sin el que los esfuerzos de los Gobiernos serán estériles, es estimular fuertemente la opinión pública por medio del ájente poderoso de la prensa,—el Gobierno ha resuelto suscribirse a 200 ejemplares de aquella publicación.

Con motivo de una indicación del Rector de la Universidad de Buenos Aires, relativamente a la necesidad de cambiar el local destinado a la enseñanza Universitaria, háse referido V. E. alas mejoras i reformas que se han introducido en esa República en las Universidades de nueva creación, i se discuten i proyectan para la de Harvard, tanto en el material del edificio, como en el plan i materia de los estudios. El Gobierno estimará en mucho que V. E. le trasmita todos los antecedentes que pueda adquirir sobre punto tan interesante que a su vez se hará un deber de trasmitir al de la Provincia de Buenos Aires, si como es probable, llegan a tiempo para que pueda utilizarlos.

Reitero, a V. E. la expresion de mi mas distinguida consideración i aprecio.—Eduardo Costa.

A S. E. el Sr. D. Domingo P. Sarmiento, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Estados Unidos.

SECCIÓN OFICIAL, ACUERDO.

Por el cual dispone el Gobierno suscribirse a cien ejemplares de la revista de educación que se publica en Nueva York bajo el título de “*Ambas Americas*”

Ministerio de Gobierno:

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1867.

Siendo altamente conveniente difundir las publicaciones que tienen por objeto el fomento de la educación primaria, patentizando sus ventajas, describiendo los sistemas mas adelantados que pueden adaptarse para

sa organización, como los mejores métodos para la enseñanza,—el Gobierno ha acordado por esta razón suscribirse a cien ejemplares de la Revista de educación que se publica en Nueva York, bajo el título de *Ambas Americas*.—Estos cien ejemplares serán entregados al Jefe del Departamento de Escuelas a quien se somete su distribución, que deberá principalmente practicarse entre las Municipalidades i escuelas de Campaña.— Los gastos de la suscripción serán imputados a eventuales de gobierno.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el registro oficial.—Alsina.—Nicolás Avellaneda.

CATÁLOGO DE INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA DE LOS SRES. R. H. ALLEN I COMP.

Cuando el Ministro de la República Arjentina se proponía pasar a su gobierno el Informe que llevó el nombre de “Las Escuelas, Base de la Prosperidad de los Estados Unidos,” solicitó de los fabricantes de instrumentos de Agricultura, una traducción en castellano de sus catálogos para que entraran con los de libros i bancos de Escuelas en aquel trabajo. El presente catálogo razonado de Alien, traducido en excelente fespañol fué el resultado de aquella indicación.

Los Sres. Alien poseen sin duda alguna el mas vasto repertorio de máquinas, instrumentos i utensilios aplicables a la Agricultura, i como se verá por la parte del voluminoso catálogo que empezamos a publicar, no se lia parado en gastos para dar una abreviada idea del uso i aplicación especial de cada uno de los implementos de que los americanos se sirven para ahorrar brazos i facilitar las operaciones de la Agricultura.

Este catálogo magníficamente impreso i mui bien encuadernado se ofrece de venta á \$2 el ejemplar, que podrá conseguirse de los Sres. Allen o por medio de esta redacción.

La Exposición Universal de Paris ha hecho justicia al ingenio americano en cuanto a la superioridad de sus instrumentos; pero poco dice ese reconocimiento de su superioridad, cuando se refiere a esta o la otra maquina comparada con las de otras naciones; pues el jenio inventivo está en actividad por todas las naciones civilizadas.

Lo que distingue hoi la agricultura norte-americana de la de otras naciones es la jeneralizacion de estos medios auxiliares por todo el país, en todas las clases de la sociedad i aplicados a todo jenero de producciones. Varios Estados compiten entre sí en la perfección de sus inventos, i el público agricultor, formado de hombres intelijentes i de labriegos que no lo son, si se atiende al poco apego que tienen a antiguas rutinas i a lo bien dispuestos que siempre se hallan a aceptar toda mejora, da intelijente preferencia a los que mejor llenan sus promesas, que es contrario a lo que sucede en Europa.

El Oeste es en la vasta extensión de los Estados Unidos el teatro de la accion del hombre sobre la naturaleza inculca. Creeríase que allí la agricultura se acomoda a las circunstancias i a las dificultades. Sucede sin embargo todo lo contrario. Gay Hamilton describiendo en un reciente libro las escenas de aquellas pampas i bosques, dice: “Jusgo también que allí (Minnesota) haí mas de los que llamaríamos labradores leidos (Book Farmers). No siguen éstos el camino trillado por sus padres, por la excelente razón de que no tienen caminos ni padres. Han desmontado terrenos por sí mismos, i avanzan con toda independencia. Hacen esperímentos porque deben hacerlos i en verdad que fomentar una finca es de suyo un esperímento. Tierra tan vasta pide vasta visión. Trabajan con su cerebro mas que con sus manos, o mejor dicho, traen el cerebro a las manos i lo revisten de hierro i acero para mejor habérselas con su naturaleza. Los trabajadores de Minnesota en lugar de tomar una hoz o ir al trabajo, ponen el arnes a su caballo, i dan un pateo; i este paseo siega mas trigo que la hoz del trabajador de Massachussets. La América del Sur necesita mas letras en su agricultura que Minnesota. California puede mandar mas trigo al mercado de Londres que Chile; i las Pampas de Buenos Aires por falta de unos pocos instrumentos, lo reciben de Chile i de los Estados Unidos. Cuestión de brazos i salarios es la agricultura en Sur América, i mientras no economice unos i otros, sus productos se presentarán recargados de costos en los mercados exteriores.

Mucho se habrá adelantado si se logra por lo pronto hacer conocer lo» medios de que, urjidos por iguales necesidades se han valido los norteamericanos, i esto es lo que nos proponemos con la publicación del adjunto catalogo. La America española carece del jenio inventivo que a casi todas las naciones es común i que en Norte America parece un nuevo órgano del cerebro. En una semana se han registrado en el Patent Office de Washington 364 inventos nuevos, lo que hace sesenta por día, o dos i medio por hora, como resultado de la tensión de esta facultad.

Mientras se despierta o desenvuelve entro nosotros, adoptemos los ya producidos. Cuestión de flete i de un poco de perseverancia; pero ántes de todo de popularización de sus ventajas, i esta parte la desempeñaremos en éste i siguientes números de nuestra Revista.